



PROYECTO EDUCATIVO CURSO 21/22

COLEGIO LA VAGUADA

1	LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y DE LOS ALUMNOS.....	4
2	LA OFERTA EDUCATIVA Y LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, ESPECIFICANDO LAS SINGULARIDADES CURRICULARES Y DE ORGANIZACIÓN, ASÍ COMO LOS CRITERIOS DE AGRUPAMIENTOS PEDAGÓGICOS	5
2.1	Oferta de materias de libre configuración autonómica y Específicas: ..	5
2.2	Medidas organizativas y criterios de agrupamientos pedagógicos.....	7
3	LOS VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN.	9
4	EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES EN TODAS LAS MATERIAS.....	11
5	LAS MEDIDAS PARA PROMOVER LOS COMPROMISOS ENTRE LAS FAMILIAS Y EL CENTRO PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ALUMNOS.	13
6	LA CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO QUE REALICE EL CLAUSTRO DE PROFESORES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS APARTADOS A) Y B) DE LOS ARTÍCULOS 32.1 DEL DECRETO 220/2015 Y 25.1 DEL DECRETO 221/2015.....	15
7	EL PLAN DE CONVIVENCIA, QUE INCLUIRÁ LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y CONDUCTA.....	15
7.1	OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR CON EL DESARROLLO DEL PLAN DE CONVIVENCIA.....	15
7.2	ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA FOMENTAR UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA Y ACTUACIONES A REALIZAR POR TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	17
7.3	PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS Y DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS.....	19
7.3.1	Procedimientos preventivos:.....	20
7.3.2	Procedimientos de resolución pacífica de conflictos:	20
7.3.3	Equipo de mediación escolar: regulación y funciones atribuidas	21
7.4	NORMAS DE CONVIVENCIA Y CONDUCTA.....	25
7.4.1	Derechos y Deberes de los alumnos.....	25
7.4.2	Las normas de comportamiento en clase y en el desarrollo de actividades lectivas, complementarias, extraescolares y servicios	



complementarios en cuanto a horarios y uso de las instalaciones y recursos; autorización para usar móviles y dispositivos electrónicos; indumentaria, higiene, alimentación, así como aquellas otras que se considere oportunas para el buen funcionamiento de las mismas..... 26

7.4.3 La tipificación de las conductas contrarias a las normas de convivencia y las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento, conforme a lo establecido en el título III. Decreto 16/2016 de 9 de marzo; Título III 31

7.4.4 Las actuaciones para la resolución pacífica de conflictos, con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación. 42

8.- EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD..... 42

EDUCACIÓN INFANTIL..... 42

OBJETIVOS 42

ACTUACIONES GENERALES Y MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS 43

..... 43

ACTUACIONES GENERALES 43

MEDIDAS ORDINARIAS 43

2. LA ENSEÑANZA MULTINIVEL 46

MEDIDAS ESPECÍFICAS 52

3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD..... 57

EDUCACIÓN PRIMARIA 62

1. OBJETIVOS 62

2. ACTUACIONES GENERALES Y MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS 63

..... 63

2.1. ACTUACIONES GENERALES 63

2.2. MEDIDAS ORDINARIAS..... 64

2.3. MEDIDAS ESPECÍFICAS 80

3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 89

7.5 PROGRAMA DE EVALUACION PSICOPEDAGOGICA 98

7.5.1 OBJETIVOS..... 98

7.5.2 REQUISITOS PARA SU APLICACIÓN..... 99

7.5.3 ACTIVIDADES..... 99

7.5.4 ACTIVIDADES..... 101



EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.....	114
9.- EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.....	123
EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	123
10.- EL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.....	142
11.- PLAN DE RACIONALIZACIÓN DE LOS DEBERES	144
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.....	145

1 LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y DE LOS ALUMNOS.

El colegio La Vaguada se inauguró en el curso 1999/2000. Es un centro concertado cuya titularidad es “Nuevas Enseñanzas Sociedad Cooperativa”.

Con los datos aportados por las familias en el momento de la matriculación, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

El alumnado que asiste a nuestro centro es heterogéneo, pues la zona es de nueva creación. Prácticamente todos ellos pertenecen a La Vaguada, La Loma de Canteras, Canteras, San José Obrero, Los Popos, Molinos Marfagones, El Rosalar y el Barrio de la Concepción. Durante los dos últimos cursos se han unido alumnos de los Belones.

Esta variedad de procedencia confiere a nuestro Centro un carácter abierto que facilita un buen clima de convivencia.

El nivel académico de los padres es entre medio y medio-alto, con escasa incidencia del paro.

El nivel socioeconómico de las familias es medio y la mayoría de ellas ocupan viviendas unifamiliares.

El alumnado pertenece, en su mayoría a familias no numerosas – dos hijos-, en cuyo ambiente se sienten perfectamente integrados.

Se detecta en los padres la inquietud e interés por el tipo de educación, calidad de enseñanza y nivel académico de sus hijos.

Dedican parte de tiempo libre a la realización de actividades extraescolares.

Teniendo en cuenta nuestro entorno escolar, para conseguir el desarrollo integral del alumno, consideramos fundamental la adquisición de hábitos tendentes a la valoración y conservación del medio ambiente, ya que el centro se encuentra ubicado en una zona especialmente propicia para ello por poseer amplias zonas verdes y espacios naturales próximos.

2 LA OFERTA EDUCATIVA Y LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, ESPECIFICANDO LAS SINGULARIDADES CURRICULARES Y DE ORGANIZACIÓN, ASÍ COMO LOS CRITERIOS DE AGRUPAMIENTOS PEDAGÓGICOS

Nuestro centro cubre las necesidades educativas del entorno con la siguiente oferta educativa en:

- Primer Ciclo de Educación Infantil (2 años). Un aula.
- Segundo ciclo de Educación Infantil. Dos líneas.
- Educación Primaria Bilingüe (inglés): Dos líneas.
- Aula Abierta de infantil y primaria para alumnos con trastornos generalizados del desarrollo, con PT, AT y AL.
- 3 Maestros de Pedagogía Terapéutica para apoyo a alumnos con necesidades (2 en Infantil y Primaria y 1 en ESO).
- Educación Secundaria Obligatoria: Dos líneas.
- Bachillerato modalidad de Ciencias: 1 línea
- Bachillerato modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales: 1 línea
- Ciclo Formativo de Grado Medio de Gestión Administrativa.

2.1 Oferta de materias de libre configuración autonómica y Específicas:

En primaria

- Las dos horas de autonomía del centro del primer tramo están destinadas, una al área de Matemáticas y otra al área de Primera Lengua Extranjera.
- La hora de autonomía del centro para cuarto de primaria está destinada al área de Lengua Castellana y Literatura.
- Las dos horas de libre configuración autonómica del segundo tramo están destinadas al área de Conocimiento Aplicado.
- En el segundo tramo se imparte Francés como segunda lengua extranjera y Refuerzo en comunicación lingüística.

En 1º y 2º ESO

Iniciación a la investigación

Segunda lengua extranjera: Francés

Los alumnos de 1º ESO cursarán el Refuerzo de la Competencia en Comunicación Lingüística cuando lo recomiende el informe de aprendizaje de Educación Primaria. Así mismo, se podrá incorporar a un alumno a refuerzo cuando, tras la evaluación inicial de 1º curso, se detecte su necesidad y conveniencia.

Podrán cursar la materia Refuerzo de la Competencia en Comunicación Lingüística a propuesta del equipo docente los alumnos de 2º y 3º ESO que encuentren dificultades en la adquisición de dicha competencia y que les impida seguir sus aprendizajes con aprovechamiento.

En todos los casos para que un alumno curse esta materia tenemos que contar con la conformidad de sus padres o tutores legales.

En 3º ESO

Cultura Clásica

Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial

Segunda lengua extranjera: Francés

En 4º ESO:

Asignaturas Específicas:

Cultura Clásica

Cultura Científica

Segunda lengua extranjera: Francés

En todos los cursos de ESO los alumnos elegirán entre Religión y Valores Éticos

En Bachillerato:

Impartimos dos modalidades con la siguiente oferta educativa:

Modalidad de ciencias

1^{er} curso

Troncales de opción:

Biología y Geología o Dibujo Técnico

Específicas:

Cultura Audiovisual I, Cultura Científica o Segunda Lengua Extranjera I (Francés)

Religión o TIC I

2º curso

Troncales de opción:

Biología, Dibujo Técnico, Física y Química

Específicas:

Psicología o TIC

Segunda Lengua Extranjera II (Francés), Cultura Audiovisual II o Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente

Modalidad de humanidades y ciencias sociales

1^{er} curso

Específicas:

Cultura Audiovisual I, Cultura Científica o Segunda Lengua Extranjera I (Francés)

Religión o TIC I

2^o curso

Troncales de opción:

Geografía

Economía de la Empresa

Específicas:

Psicología o TIC

Segunda Lengua Extranjera II (Francés) o Cultura Audiovisual II

2.2 Medidas organizativas y criterios de agrupamientos pedagógicos

EDUCACIÓN INFANTIL PRIMER CICLO

Se agrupan en dos aulas, una de 18 meses y otra de 2 años.

EDUCACIÓN INFANTIL SEGUNDO CICLO

Al formar los grupos de 3 años se tiene en cuenta el sexo y la fecha de nacimiento de los alumnos con el fin de homogeneizar lo más posible los dos grupos.

Durante toda la etapa permanecen con la misma tutora.

EDUCACIÓN PRIMARIA

Cuando los alumnos pasan a 1º de primaria se hace mezcla de los grupos de infantil, con el fin de equilibrar los alumnos con necesidades educativas, ya que durante la etapa se hacen los estudios psicopedagógicos así como favorecer la socialización de los alumnos.

Durante el primer tramo tienen al mismo tutor/a.

Al pasar a cuarto de primaria se les vuelve a mezclar y durante todo el tramo tienen también al mismo tutor/a

1º ESO:

Se han mezclado los dos grupos procedentes de 6º de primaria para fomentar las relaciones entre todos los alumnos, lograr una igualdad en cuanto a resultados académicos y obtener igual cantidad de alumnos y alumnas en ambas clases.

Con el fin de optimizar los recursos todos los alumnos que cursan enseñanza bilingüe están en el grupo B.

2º ESO:

En 2º ESO y teniendo en cuenta los resultados del curso pasado se hizo un reparto del alumnado, atendiendo sobre todos a criterios de convivencia.

3º ESO:

El grupo A está compuesto de alumnos que cursan matemáticas académicas y aplicadas y el grupo B sólo cursan matemáticas académicas.

4º ESO:

Al haber 10 alumnos de enseñanzas aplicadas, 6 de enseñanzas académicas para la iniciación de bachillerato de humanidades y 30 alumnos de enseñanzas académicas para la iniciación de bachillerato de ciencias, hemos formado un grupo con aquellos alumnos de ciencias que más dificultades encuentran, con el fin de que cuando cursen las asignaturas troncales se vean beneficiados y puedan recibir una atención más pormenorizada, dado que estarán en un pequeño grupo. El grupo A está formado por alumnos de ciencias y de humanidades y el grupo B por alumnos de ciencias y de enseñanzas aplicadas.

A propuesta del departamento de matemáticas y como medida de mejora para este curso 21/22, los alumnos recibirán apoyo en lengua o matemáticas, según las necesidades. Se harán para ello agrupamientos flexibles y desdobles, especialmente en 1º y 2º ESO.

2.3. Servicios Complementarios:

- Comedor.
- Guardería matinal y de mediodía.
- Seguro de accidente.
- Gabinete Psicopedagógico.
- Autobús escolar.
- Auxiliar de Conversación (Educación Primaria).
- Programas de gestión docente: IES FÁCIL-IES PADRES en Infantil y Primaria y TokApp y la web de padres Mirador en ESO y Bachillerato.
- Actividades extraescolares.

3 LOS VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN.

La titularidad de nuestro colegio es la Cooperativa Nuevas Enseñanzas y como tal seguimos un ideario cooperativo:

La educación supone una visión del mundo, de la persona y de la vida.

Trabajamos por una educación de calidad, coherente e innovadora.

Nuestra enseñanza es individualizada, atendiendo las necesidades de cada alumno.

Queremos trasladar nuestros principios y valores a la sociedad para que sea más cooperativa, más justa y solidaria.

Nuestra cooperativa:

- Es una escuela ética, independiente y no doctrinaria.
- Educa para la igualdad y ayuda a compensar las desigualdades sociales.
- Es integradora, no selectiva ni competitiva.
- Es multicultural, coeducadora, investigadora e innovadora.
- Presenta un modelo de gestión escolar democrático y participativo.
- Trabaja para lograr la máxima calidad de nuestra educación.
- Está vinculada a su entorno y comprometida con el medio natural y social.
- Educa para la comprensión, la convivencia, la paz y la solidaridad.
- Prepara para la inserción en la vida adulta, social y profesional.
- Difunde y promueve el cooperativismo.
- Está basada en la cooperación, la ayuda mutua, el respeto y el trabajo en equipo.

Sus principales valores son:

- Ayuda mutua
- Responsabilidad
- Democracia
- Igualdad
- Equidad
- Solidaridad
- Honestidad
- Transparencia
- Responsabilidad social

Los objetivos que queremos conseguir a medio o largo plazo son:

- Fomentar entre nuestros alumnos los valores cooperativos
- Mejorar el rendimiento académico de nuestros alumnos
- Incorporar las TIC en la práctica docente de todas las materias
- Fomentar el respeto como forma de mejorar la convivencia
- Crear la figura de los alumnos mediadores
- Implantar nuevas metodologías en el centro basadas en trabajo por proyectos o trabajo cooperativo
- Aumentar el número de encuentros de las familias con los tutores y profesores
- Fomentar el aprendizaje en un clima agradable de convivencia



4 EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES EN TODAS LAS MATERIAS.

La educación en valores está presente en cada una de las actuaciones educativas, pero es en el desarrollo del propio currículo donde se consigue un tratamiento más profundo de los diferentes temas y donde se interiorizan los valores que la sociedad actual - abierta, democrática y plural - exige de cada uno de sus ciudadanos. La educación en valores se logra a través del tratamiento de los temas transversales que incluyen: Educación para la Paz, Educación del Consumidor, Educación para la Salud y la Sexualidad, Educación Cívica y Moral, Educación Medioambiental, Educación para la Igualdad de Oportunidades entre los Sexos y Educación Vial.

Entendemos que los temas transversales son enseñanzas que deben estar presentes en las diferentes áreas, aunque no se trata de introducir contenidos nuevos que no estén ya reflejados en el curriculum de las materias, sino de organizar alguno de estos contenidos alrededor de un determinado eje educativo transversal.

Se entiende, por tanto, que el desarrollo de los Temas Transversales no son opiniones del profesorado, consejos o declaraciones de buenas intenciones (que no serían, por otro lado y lógicamente, coincidentes), sino el tratamiento de contenidos que permitan al alumnado conocer, formarse una opinión propia y tomar decisiones que afectan a su vida y a su comunidad. Con ellos se pretende contribuir a la formación integral del alumno/a como persona, a nivel individual y social.

Cada materia deberá responsabilizarse de desarrollar contenidos de aquellas transversales que considere más adecuados a su curriculum. El claustro debe asegurarse de que el bagaje del alumnado en estas materias transversales sea completo, equilibrado y cualificado en el conjunto de las diferentes etapas educativas. El objetivo de este "reparto" es evitar la saturación del alumnado y del profesorado en el tratamiento de estos temas.

Parece muy recomendable el trabajo en grupo ya que la interacción favorece el aprendizaje y estos temas pueden/deben plantearse como el estudio de casos concretos, exponiendo situaciones personales o familiares, analizando problemas locales (medioambientales, de salud, viales...) y siempre, el intercambio de información, opiniones, resulta enriquecedor.

La comunidad educativa debe dar muestras de coherencia entre los contenidos y las ideas que se desarrollan y las actitudes que se manifiestan en la vida cotidiana del centro: las actuaciones del profesorado, las normas de convivencia establecidas, la higiene del centro, han de ser ejemplo de los valores que se defienden.

Será adecuado seguir estableciendo contactos con organizaciones o instituciones de la zona para aprovechar o participar en campañas, programas, etc. que se desarrollan frecuentemente.

En cada una de las programaciones didácticas de las materias se recogen los contenidos de los temas transversales que serán tratados en cada una de las áreas.

Según establece el artículo 6 del RD 1105/2014 por el que se establece el currículo básico en ESO y Bachillerato, las programaciones docentes:

Deben comprender la prevención de:

- La violencia de género

- La violencia contra las personas con discapacidad
- La violencia terrorista
- Cualquier otra forma de violencia, racismo o xenofobia, incluido el estudio del Holocausto judío como hecho histórico

Deben incorporar elementos curriculares como:

- El desarrollo sostenible y el medio ambiente
- Los riesgos de explotación y abuso sexual
- El abuso y maltrato a las personas con discapacidad
- Las situaciones de riesgo derivadas del mal uso de las TIC
- La protección ante emergencias y catástrofes
- Desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor

5 LAS MEDIDAS PARA PROMOVER LOS COMPROMISOS ENTRE LAS FAMILIAS Y EL CENTRO PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ALUMNOS.

EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

- Reunión al inicio de cada una de las etapas educativas: infantil primer y segundo ciclo y primero de primaria con el fin de informar de las características propias de cada una de ellas.
- Reunión trimestral al comenzar cada una de las tres evaluaciones en infantil y primaria donde se les informa sobre los contenidos que se van a trabajar durante el trimestre, así como de los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes, las actividades programadas, etc. Así mismo, se les sugieren pautas de actuación que pueden seguir con sus hijos en relación con los aprendizajes, recalcando lo que sus acciones pueden aportar al rendimiento de los alumnos y desmontando aquellas rutinas que, creyendo los padres que son beneficiosas, realmente no lo son.
- Entrevistas con los tutores. De forma generalizada, durante el primer trimestre se realiza con los padres de todos los alumnos; durante el segundo trimestre con aquellos cuyos hijos presentan mayores dificultades y durante el tercer trimestre con todos, otra vez para informar como han terminado el curso y orientar el trabajo estival. Sin perjuicio de lo anterior, se realizarán entrevistas con los padres cuando haya motivos que así lo justifiquen: malos resultados de los alumnos, problemas de comportamiento, etc.
- Información diaria a través del programa de gestión de las incidencias del día, los deberes, fechas de controles, anotaciones de clase en cada una de las áreas, así como citaciones por parte del tutor o del profesor de cada una de las áreas.

- Organización de charlas a cargo de la psicóloga del departamento de orientación relacionadas con los hábitos de estudio (primaria), comportamientos y actitudes en casa (infantil y primaria), así como Escuela de Padres y Madres.
- También desde el departamento de orientación, y a través de la psicóloga, realización de talleres sobre hábitos y técnicas de estudio que, en paralelo llevan adherida una charla con padres dirigida a darle continuidad a las rutinas aprendidas en el taller.

EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO

Con el fin de mejorar el rendimiento académico de nuestros alumnos, es esencial que existan unas buenas vías de comunicación con las familias. Para fomentar esta relación y, hacer a las familias participativas se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Reunir a todos los padres de cada grupo a mediados de octubre, tras la evaluación inicial, con el fin de transmitirles los aspectos organizativos más relevantes del curso.
- Mantener, especialmente los tutores, una comunicación fluida a lo largo del curso con los alumnos y con sus padres para informarles del aprovechamiento académico, calificaciones y evolución del proceso de aprendizaje de sus hijos.
- Informar a los alumnos y a sus padres sobre los criterios de evaluación, calificación, promoción y titulación y atender las reclamaciones que se produzcan, aplicando las garantías previstas en la normativa vigente para lograr una evaluación objetiva.
- Informar a los alumnos y a sus padres de las normas de organización y funcionamiento del centro, así como de las normas de convivencia y disciplina para asegurar la plena integración del alumno en el centro
- Llevar un registro por parte del tutor y de cada uno de los profesores, de las faltas de asistencia a clase, retrasos, y otras incidencias que se produzcan. Esta información se introducirá a diario en la web de profesores de Plumier XXI, donde los padres podrán consultar a tiempo real.
- Propiciar un buen clima de convivencia que permita el correcto desarrollo de las actividades educativas organizadas por el centro y el mantenimiento, dentro del aula, de las normas de conducta establecidas para llevar a cabo el proceso educativo.
- Fomentar la participación de los padres en la vida del centro por medio del Consejo Escolar, el AMPA...

Así mismo, al término de cada evaluación, las familias rellenarán una encuesta que, enmarcada en la evaluación de la práctica docente, medirá el grado de satisfacción de éstas con el proceso de enseñanza de sus hijos.

6 LA CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO QUE REALICE EL CLAUSTRO DE PROFESORES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS APARTADOS A) Y B) DE LOS ARTÍCULOS 32.1 DEL DECRETO 220/2015 Y 25.1 DEL DECRETO 221/2015.

- Complementar contenidos de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración
- Diseñar e implantar métodos pedagógicos y didácticos propios

7 EL PLAN DE CONVIVENCIA, QUE INCLUIRÁ LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y CONDUCTA.

7.1 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR CON EL DESARROLLO DEL PLAN DE CONVIVENCIA

- a) Implicación de todos los miembros de la comunidad educativa para conseguir un clima escolar adecuado y la colaboración de las familias en el cumplimiento de las normas de convivencia, así como en los procesos que ayuden a prevenir, evitar y resolver pacíficamente los conflictos de convivencia que tengan lugar en el centro.
- b) Conseguir la integración de todo el alumnado, sin discriminación de raza, sexo, edad, creencia o religión
- c) Fomentar la implicación de las familias en su participación en las actividades del centro y en la colaboración con los profesores en la tarea educativa.
- d) Promover el RESPETO y la TOLERANCIA entre todos los miembros de la comunidad educativa
- e) Mejorar la convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa, implicándolos en todas las actividades encaminadas a facilitar la convivencia en el centro (fiestas, semanas de la ciencia o de las letras, jornadas de convivencia, excursiones, gala solidaria, etc...).
- f) Potenciar actitudes cooperativas.
- g) Prevención y resolución de conflictos.

- h) Conocer medidas correctoras según la naturaleza de los conflictos y aplicarlas adecuadamente.
- i) Favorecer el desarrollo individual de los alumnos en el grupo de iguales, pudiendo expresar su opinión libremente
- j) Fomentar la convivencia entre todos los alumnos del centro, independientemente de sus diferencias favoreciendo la inclusión.
- k) Priorizar la educación en valores de entre los demás contenidos del currículo, asignándoles espacios y tiempos específicos.
- l) Fomentar la existencia de actividades, espacios y tiempos comunes para facilitar la convivencia entre el alumnado.
- m) Prever una atención específica al alumnado que, por diversas causas, presente comportamientos que alteren la convivencia en el centro y la de aquel otro alumnado que padece sus consecuencias.
- n) Colaborar con el AMPA del centro, para que pueda organizar actividades dirigidas a la formación de las familias, mostrándoles las herramientas necesarias que contribuyan a la educación de sus hijos e hijas.
- o) Desarrollar una coordinación adecuada entre el equipo docente para que se pueda dar una buena convivencia en el aula. Ésta deberá establecerse sobre lo esencial, marcando una actuación coherente y una misma línea de trabajo. Se determinará cuáles son los objetivos básicos a conseguir con ese grupo-clase.
- p) Fomentar la acción tutorial como instrumento para desarrollar la convivencia. A través de ella, el profesorado puede disponer dinámicas de consolidación del grupo-clase, aportar información al profesorado y a las familias, desarrollar actitudes de comunicación, intercambio y conocimiento mutuo, de habilidades sociales, de formas de reconocerse a sí mismos con sus emociones y comportamientos, así como de expresar sus opiniones.
- q) Concienciar a los alumnos de la importancia de mantener en buen estado las instalaciones y materiales del centro que en definitiva está estrechamente relacionado con el respeto a lo que nos rodea y por ende al medio ambiente.
- r) Comprender la importancia de la puntualidad para favorecer el buen ejercicio del aprendizaje.
- s) Sensibilizar a los alumnos para que su papel en el reconocimiento y control de los conflictos de convivencia en el centro sea activo y colaboren a la hora de evitarlos a través de la comunicación y consenso. Potenciar el papel del delegado de clase.

7.2 ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA FOMENTAR UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA Y ACTUACIONES A REALIZAR POR TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- Este curso, dado que aún continuamos con una especial situación sanitaria se han minimizado las actividades presenciales y la interacción entre grupos, esperando que puedan ir relajándose según termine de mejorar la situación.
- Participación en el Plan Director para la convivencia y la mejora de la seguridad escolar: conferencias y actividades dirigidas a menores y a jóvenes, cuyo contenido (prevención en materia de drogas, de acoso, bandas, riesgos de Internet, prevención de la violencia de género) se extiende también a padres de alumnos, y tareas de vigilancia en las inmediaciones de los centros escolares.
- Participación en un ciclo de charlas para madres y padres sobre “Prevención de Adicciones”.

Por parte de los profesores:

- Explicar claramente a todos los alumnos cuáles son las normas de comportamiento adecuado en el aula, no permitiendo actitudes como hablar en clase, acudir sin material, levantarse sin permiso, comer golosinas, molestar, menospreciar o marginar a los compañeros verbal o físicamente.
- Fomentar hábitos y valores positivos: saber escuchar y respetar a los demás, respetar las instalaciones, aprendizaje colaborativo, espíritu de grupo, ayudar a los que sufren agresiones, etc.
- Sentar desde el primer momento las bases de la convivencia y el reforzamiento de la autoridad del profesor.
- Asumir personalmente el mantenimiento del orden y la disciplina dentro del aula, garantizando el derecho de los alumnos a recibir una formación integral.
- Acudir puntualmente a la sala de profesores los profesores de guardia, para comprobar si hay profesores ausentes, y en caso necesario atender cuanto antes al grupo que esté sin profesor.
- Utilizar la guardia de recreo como un buen elemento de control de la convivencia, en especial a los grupos de menor edad.
- Usar las medidas y recursos que las Normas de Organización y Funcionamiento y las medidas correctoras ponen a su disposición ante una situación de conflicto, cuando el diálogo con el alumno no sea suficiente para solucionar el problema.
- Velar por que en todo momento se cumplan las medidas organizativas necesarias para mantener la seguridad y las condiciones de salud necesarias.

Por parte de los profesores-tutores:

- Plantear actividades encaminadas a fomentar la convivencia en general.
- Explicar las normas de convivencia del centro y trabajar con ellas.
- Impulsar una dinámica de grupo en la que se potencie el trabajo cooperativo, la cohesión del grupo.
- Fomentar la tolerancia y el respeto recíproco, la formación en valores personales y sociales que favorezcan la adquisición de hábitos de trabajo, relación social y comunicación equilibrados.
- Canalizar las iniciativas de los padres y de los alumnos y coordinar las actividades de su grupo.
- Informar a los padres (por correo o telefónicamente) de las faltas de asistencia reiteradas de sus hijos y de las faltas cometidas.
- Llamar a los padres periódicamente para mantener un contacto habitual con ellos.

Por parte de los alumnos:

- Conocer los aspectos más importantes del Plan de Convivencia del centro.
- Asistir a clase con puntualidad.
- Participar en las actividades formativas.
- Asistir al centro con el material y equipamiento necesarios para poder participar activamente en el desarrollo de las clases, y, realizar el esfuerzo necesario, en función de su capacidad para comprender y asimilar los contenidos
- Mostrar respeto al profesor. Cumplir las normas y seguir sus pautas.
- Hacia sus compañeros: Practicar la tolerancia, rechazando todo tipo de discriminación. Respetar y defender, responsable y solidariamente, el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros. Ejercer la solidaridad y practicar el compañerismo.
- Respecto al centro: Colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación. Mostrar el debido respeto y consideración a los miembros de la comunidad escolar. Cuidar y utilizar correctamente los bienes muebles, el material didáctico y las instalaciones.

Por parte de los padres:

- Tomar conciencia de que la enseñanza es un proceso compartido junto a los profesores.
- Utilizar con asiduidad el horario de atención a padres.

- Contactar con el centro cuando quieran aportar sugerencias de mejora o cuando detecten un cambio de actitud y comportamiento de sus hijos y no solamente ante situaciones de conflicto.
- Valorar, apoyar y reforzar la labor del profesor en el aula.
- Inculcar a sus hijos valores como el respeto, la responsabilidad y la solidaridad.
- Revisar si sus hijos traen el material a clase y hacen los deberes.
- Comprobar si sus hijos dedican en casa el tiempo necesario al estudio.
- Relacionarse no solamente en base a la queja, sino también a las sugerencias.
- Comprometerse en la exigencia de responsabilidades a sus hijos.
- Comprobar que sus hijos se encuentran en perfecto estado de salud cada mañana antes de venir al centro y no permitir que vengan en caso de que presenten síntomas de malestar o fiebre.

Por parte del Departamento de Orientación:

- Entrevistar y estudiar a los alumnos, a los que se les observe algún problema que conlleve un mal comportamiento en clase (falta de atención, actitud pasiva, falta de atención por parte de los padres, etc.).
- En colaboración con Jefatura de Estudios intentará que estos alumnos reciban un apoyo educativo, cuando sea necesario, con el fin de que no abandonen los estudios como consecuencia de sus diferentes problemas

Por parte del Equipo Directivo:

- Estar permanentemente abierto a las sugerencias que planteen los padres, profesores y alumnos y cualquier miembro de la comunidad educativa
- Apoyar la labor del profesor en el aula
- Fomentar el diálogo con los padres para que intervengan en la coeducación de sus hijos.
- Aplicar medidas que tengan un carácter educativo, arbitrando fórmulas a través de las cuales el alumno modifique su conducta y termine asumiendo las normas de convivencia para todos.
- Velar por que se cumplan todas las medidas detalladas en nuestro Plan de Contingencia.

7.3 PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS Y DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS

De acuerdo con el artículo 24 del Decreto nº 16/2016 los centros educativos podremos establecer medidas educativas de carácter preventivo para evitar o impedir la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia.

7.3.1 Procedimientos preventivos:

Con el fin de prevenir posibles conflictos se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Trabajo desde todas las materias de temas transversales para la educación en valores cívicos y democráticos.
- Concienciación a los alumnos sobre el hecho de que el aula es una pequeña sociedad dentro del conjunto del centro y como tal debe tener sus propias normas, creadas por todos los miembros del grupo con el fin de que las sientan como de imprescindible cumplimiento para evitar conflictos.
- Fomentar el RESPETO en todos los ámbitos del colegio. Nuestro lema debe ser “Nunca hagas a nadie lo que NO te gustaría que te hicieran a ti”.
- Fomentar la PAZ para resolver conflictos, usar la razón y el diálogo, NUNCA la fuerza.
- Participación de las familias en la vida del centro, inculcando los valores propios de una buena convivencia.
- Fomentar desde el PAT los aprendizajes que orienten las relaciones personales hacia la prevención de la violencia y la resolución pacífica de los conflictos.

7.3.2 Procedimientos de resolución pacífica de conflictos:

Para la resolución pacífica de los conflictos, siempre que ya se han presentado, consideramos imprescindible la presencia de una tercera persona, normalmente un adulto, que actúe como mediador en el proceso de resolución. Es necesario aclarar y deshacer el conflicto para que pueda solucionarse, haciendo a todas las partes conscientes de su origen o causa. Poniendo soluciones y si es posible llegando a un entendimiento entre todas las partes para evitar conflictos futuros.

Si el problema lo requiere podrá intervenir el departamento de orientación.

Se ha de hacer un seguimiento posterior detallado de la situación para asegurar que el problema está resuelto.

Será también en ocasiones muy valiosa la intervención del alumno/s mediador para resolver los problemas que se presenten en el día a día.

Según la situación de convivencia en el grupo, se podrán nombrar uno o dos alumnos “observadores” cuya principal tarea será transmitir al profesor-tutor con una periodicidad semanal (salvo que las circunstancias hagan que se tenga que hacer con más frecuencia) información sobre la marcha de la convivencia en la clase.

7.3.3 Equipo de mediación escolar: regulación y funciones atribuidas

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO

La mediación entre alumnos soluciona muchos conflictos en el aula

Diversos institutos españoles han puesto en marcha proyectos de carácter estatal para avanzar en la aplicación de estrategias de mediación llevados a cabo por los propios alumnos con el objetivo de corregir conflictos en el aula, que han sido copiados por parte de las instituciones educativas de países europeos como Bélgica.

A diferencia de otros sistemas, con la mediación entre iguales son los propios alumnos, normalmente los más “mayores”, lo que asumen la función y responsabilidades de mediadores. Es decir, no participan en este rol los profesores, padres ni ningún otro profesional especializado. Con este sistema, se ha logrado reinsertar a muchos alumnos en riesgo de exclusión, lo cual se traduce en un mejor ambiente para todos.

¿En qué consiste este modelo?

Los fundamentos de esta estrategia de mediación consisten en graduar de forma progresiva la implicación de los jóvenes de manera que en el curso elegido (cuando la mayor parte cumple 16 años) reciben formación sobre conceptos como la empatía, las relaciones sociales o las formas de reaccionar ante diversos conflictos.

Tras la terminación del curso termina, los escolares eligen a los compañeros que creen más capacitados para intervenir en caso de que se presente un problema. Las responsabilidades de los alumnos o alumnas van aumentando progresivamente: primero se convierten en alumnos ayudantes y más adelante, empiezan a colaborar en la organización de algunas actividades, de manera que su implicación con el día a día del instituto es cada vez mayor. A los que les interesa seguir colaborando, adquieren la categoría de mediadores entre alumnos para interceder en un problema y facilitar que se resuelva de forma amistosa. Finalmente, pueden llegar a convertirse en tutores de otro escolar con problemas de actitud académica o de comportamiento.

Para conseguir una mayor eficacia, es importante conseguir la máxima implicación de los distintos estamentos educativos como el AMPA, el equipo docente y la dirección del centro. Otro aspecto a tener en cuenta es que la ostentación de la autoridad de forma arbitraria, imponiendo sanciones sin argumentarlas adecuadamente no suele provocar buenos resultados, sobre todo en el largo plazo. Las tutorías voluntarias, que pueden ser entre escolares o una combinación de alumnos y profesores, suelen ser muy bien aceptadas por todos los actores de la comunidad educativa, lo que contribuye a estrechar lazos y a potenciar la implicación e identificación.

Ante todo, debe primar el respeto y el diálogo para conseguir que los alumnos no vean el instituto como su enemigo, sino como una institución con personas dispuestas a ayudarle y asesorarle con el objetivo de conseguir un óptimo desarrollo académico y personal.

MEDIADORES ESCOLARES EN SECUNDARIA Y BACHILLERATO

Dirección: María Gutiérrez- Meca

Coordinación: Carmen Martiáñez Díaz

Alumnado implicado: Los alumnos de 2º de Bachillerato que estén cursando la asignatura de Psicología y aquellos que determine la profesora coordinadora.

FASE PREVIA:

1. PROPUESTA AL CLAUSTRO PARA INTRODUCIR LA MEDIACIÓN ESCOLAR EN EL CENTRO Y DEL CURSO DE FORMACIÓN DE MEDIADORES.
2. SELECCIÓN DE ALUMNOS MEDIADORES
3. INFORMACIÓN AL A.M.P.A.

FASE DEL CURSO DE FORMACIÓN. INDICE DE CONTENIDOS POR SESIONES

1. MODELOS DE CONVIVENCIA
2. CONCEPTUALIZACIÓN DE CONFLICTO:
 - Las características del conflicto
 - Actitudes ante el conflicto.
3. LA MEDIACIÓN COMO ESTRATEGIA DE GESTIÓN DE CONFLICTOS.
4. QUÉ ES LA MEDIACIÓN
 - Cómo hacerla
 - Premediación
 - La sesión de mediación.
 - Toma de acuerdos y seguimiento.
5. ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN:
 - Escucha activa
 - Mensajes en primera persona
 - Negociación (Actividad de la naranja)

6. LA ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE MEDIACIÓN.

RECURSOS Y ESTRATEGIAS POR SESIONES:

Los recursos básicos son:

- Las notas e información recogida en las sesiones del curso.
- Material audiovisual.
- Sala de mediación

SESIÓN/ACTIVIDADES

MODELOS DE CONVIVENCIA

Exposición de los diferentes modelos.

CONCEPTUALIZACIÓN DE CONFLICTO

Análisis de un conflicto.

- Elemento de un conflicto
- Estilos de enfrentamiento a un conflicto.

LA MEDIACIÓN COMO ESTRATEGIA DE GESTIÓN DE CONFLICTOS.

Ideas previas sobre la mediación (¿qué diferencia hay entre un árbitro, un juez y un mediador?).

Información sobre la mediación: características, el papel de los mediadores, ...

CÓMO HACER UNA MEDIACIÓN

Presentar el proceso de mediación y sus fases.

Hacer una primera mediación.

ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN

Escucha activa.

Actividad “Te escucho”

Mensajes en primera persona.

Negociación.

EXPERIMENTAR LA MEDIACIÓN

Realizar dos mediaciones.

Analizar las mediaciones realizadas utilizando como criterios el cuadro de las fases de la mediación y el de estrategias de comunicación.

Utilizar las fichas para los observadores.

LA ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE MEDIACIÓN.

Establecer las condiciones para poner en marcha el programa de mediación escolar.

Plantear estrategias para dar publicidad al programa.

Presentar la mediación a los alumnos en la tutoría.

Elaboración de un folleto informativo para la comunidad educativa

Aula de convivencia: finalidad y protocolos de actuación

El aula de convivencia, también llamada “aula de reflexión” es un instrumento esencial en el centro para ayudar al mantenimiento de un buen clima de convivencia y de respeto.

Su finalidad será atender, transitoria e individualmente, a aquellos alumnos a los que les haya sido impuesta una medida correctora por la comisión de faltas contra las normas de convivencia, o como medida para prevenir o evitar comportamientos disruptivos durante el desarrollo de la actividad docente.

Así mismo permanecerán en el aula de convivencia aquellos alumnos que lleguen tarde al centro sin causa justificada a primera hora, con el fin de evitar la continua interrupción de la clase por parte de alumnos que llegan reiteradamente tarde y no muestran intención de cambiar esa actitud negativa.

El aula será atendida, según nuestras posibilidades organizativas, por un profesor de guardia, el cual permanecerá en la sala de profesores para estar localizado en el caso de que se produzca por parte de algún alumno una alteración de la convivencia.

En el caso de que algún alumno altere la convivencia en un aula o falte el respeto a sus compañeros o al propio profesor, será el delegado de ese grupo el que avisará de tal circunstancia al profesor de guardia para que lleve al alumno disruptivo al aula de convivencia, donde permanecerá el resto de esa clase.

Durante el tiempo que el alumno permanezca en el aula, estará obligado a realizar las tareas que su profesor le haya encomendado, con el fin de que no se vea interrumpido su proceso formativo.

El aula de convivencia también se podrá utilizar para aplicación de medidas educativas durante el tiempo de recreo.

Es muy importante que en estas aulas se favorezca un proceso de modificación de conducta y de reflexión por parte del alumno sobre las circunstancias que han motivado su presencia en ella.

7.4 NORMAS DE CONVIVENCIA Y CONDUCTA

7.4.1 Derechos y Deberes de los alumnos

Los derechos básicos de los alumnos serán los recogidos en el artículo 6.3 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio que establece que todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando.

Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de conocer la Constitución Española y el respectivo Estatuto de Autonomía, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en ellos.

Se reconocen a los alumnos los siguientes derechos básicos:

- a) A recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
- b) A que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.
- c) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.
- d) A recibir orientación educativa y profesional.
- e) A que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas y sus convicciones morales, de acuerdo con la Constitución.
- f) A la protección contra toda agresión física o moral.
- g) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes.
- h) A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- i) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, son deberes básicos de los alumnos:

- a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades.
- b) Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.

- c) Seguir las directrices del profesorado. d) Asistir a clase con puntualidad.
- e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación y la autoridad y orientaciones del profesorado.
- f) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- g) Respetar las normas de organización, de conducta y convivencia del centro educativo.
- h) Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos.

Todos los alumnos están obligados a respetar al profesor en el ejercicio de sus funciones, a respetar su autoridad, a cumplir las normas y seguir las pautas establecidas por el profesor para hacer posible la organización del aula, el trabajo sistemático y la mejora del rendimiento.

7.4.2 Las normas de comportamiento en clase y en el desarrollo de actividades lectivas, complementarias, extraescolares y servicios complementarios en cuanto a horarios y uso de las instalaciones y recursos; autorización para usar móviles y dispositivos electrónicos; indumentaria, higiene, alimentación, así como aquellas otras que se considere oportunas para el buen funcionamiento de las mismas.

Entradas y salidas del Colegio.

1. - Se abre para todos los alumnos diez minutos antes del comienzo de las clases para cada nivel.
- 2.- Los alumnos accederán al centro por la puerta que se le haya asignado.
- 3.- Los alumnos que lleguen después de haber comenzado las clases deberán justificar el retraso al profesor correspondiente. Si el retraso es reiterado, se tomarán las medidas educativas necesarias según establece el decreto 16.
- 4.- Aquel alumno que tenga que ausentarse del Centro por causa justificada, lo hará saber al tutor o en su ausencia a la Jefa de Estudios mediante el debido justificante paterno. Los alumnos de 1º, 2º y 3º ESO no podrán ausentarse del centro durante la jornada escolar si su padre, madre o un adulto debidamente autorizado no viene a recogerlos.

5.- El Colegio no se responsabilizará de los alumnos que, sin causa justificada, permanezcan en él fuera de su horario, así como de los que, debiendo estar en el Centro, no se encuentren en él en horario de clase.

6.- Las alteraciones de la convivencia que se produzcan a la salida del centro o en otro momento y guarden relación con la vida escolar serán tipificadas y corregidas según establece el decreto 16.

Justificación de las faltas de asistencia.

1. - Todas las faltas de asistencia serán notificadas y justificadas por los padres, mediante escrito al tutor con la mayor brevedad posible.

2. - Cuando la falta de asistencia sea previsible, debe comunicarse previamente.

3. - No se permitirá la salida del centro a ningún alumno que no la traiga debidamente justificada. Los alumnos de infantil, primaria y 1º, 2º y 3º de ESO solo podrán salir si su padre/ madre o la persona en quien estos deleguen mediante autorización escrita vienen personalmente a recogerlos y firmarán un documento de salida del menor.

4. - Según acuerdo tomado en claustro de secundaria, cuando un alumno falte a un examen, sea por el motivo que sea, dicho examen no se repetirá. El alumno lo hará o bien con el examen global o en las recuperaciones de ese trimestre.

Estancia en el Centro.

1. - Cada alumno y la clase colectivamente, se hace responsable del aula que le corresponde y del material que utilicen.

El Decreto 16/2016 de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su **artículo 22 “Reparación de daños y asunción de responsabilidades”** establece que:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 1/2013, de 15 de febrero, **el alumno que, de forma individual o colectiva, cause, de forma intencionada o por negligencia, daños a las instalaciones, equipamientos o cualquier otro material del centro educativo**, así como a los bienes de los miembros de la comunidad educativa, **quedará obligado a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación o restablecimiento**. Asimismo, **deberá** restituir los bienes sustraídos o **reparar económicamente el valor de éstos**. El alumno que cause un daño en cualquier material del colegio o de otro compañero correrá con el coste de su reparación".

2. - Para garantizar el clima de serenidad y concentración que requiere el aprendizaje, el alumno mantendrá una actitud de:

- a) Acogida y respeto a las decisiones del profesor.
- b) Respeto al silencio requerido por el trabajo de los compañeros.
- c) Organización del trabajo personal y del estudio según los planes de trabajo propuestos.
- d) Entrega puntual del trabajo.
- e) Aprovechamiento máximo de las horas dedicadas al trabajo escolar dentro y fuera del aula.
- f) Aportación de iniciativas y toma responsable de decisiones.
- g) Participación y colaboración activa en las distintas actividades escolares.
- h) Respeto a las instalaciones y material de trabajo (limpieza, orden y ambientación del aula, pasillos, zonas de trabajo, mesas, material audiovisual, biblioteca, campos y material deportivo, etc.)

3.- Por respeto al clima académico requerido, no se permite comer ni beber durante las horas de clase.

4. - También está terminantemente prohibido el consumo de alcohol, tabaco, etc.

5.- En casos de ausencia del profesor o en cambios de clase, se guardará el orden y compostura necesarios para no molestar a otras clases. El delegado avisará en caso de anomalía. Durante los cambios de clase, los alumnos de 1º y 2º de ESO deberán permanecer sentados en sus sitios en presencia de su profesor.

6.- Según establece el decreto 16, que regula las normas de convivencia en los centros docentes, se retirará el teléfono móvil a aquellos alumnos que lo utilicen sin autorización y se custodiará en Jefatura de Estudios hasta que los padres lo recojan. El colegio no se responsabilizará de su hurto o robo.

7.- Como consecuencia del interés mostrado por las familias de nuestros alumnos y estando la cooperativa de acuerdo con la iniciativa de promover la uniformidad en las etapas de Educación Infantil y Primaria como señal de identidad del centro, valorando que al igual que educamos a los niños en valores como la responsabilidad, la ayuda mutua, la democracia, la solidaridad, cooperativismo y en otros aspectos de la vida académica y social como la atención a la diversidad, idiomas, hábitos saludables y vida sana a través del deporte, entre otros, se educa también en el “saber estar” y en el día a día con el fin de que aprendan a establecer una vestimenta adecuada a cada ocasión, suponiendo un adelanto para su vida adulta y a las distintas situaciones que se

puedan encontrar en el futuro como asistir a un trabajo o a una reunión. Es por ello que el uniforme escolar y la equipación deportiva del centro constituyen un buen elemento que reúne todos los valores y aspectos mencionados anteriormente y se decide aplicar su implantación. Dada la importancia que tiene como seña de identidad del centro y para nuestro Proyecto Educativo, es esencial la implicación directa de las familias con el fin de poder conseguir todos nuestros objetivos.

Los alumnos vendrán correctamente uniformados con la equipación deportiva completa del centro los días en los que los alumnos tengan clase de educación física o psicomotricidad. El resto de días, deberán venir correctamente vestidos con el uniforme escolar que se compone de:

- Educación Infantil: Falda peto, pantalón largo y corto, polo de manga larga y manga corta y cárdigan o rebeca. Como complemento al uniforme, deberán llevar calcetín, calceta o leotardos de color rojo y zapato colegial.
- Educación Primaria: Falda, Falda pantalón, pantalón largo y corto, polo de manga larga y manga corta y cárdigan o rebeca. Como complemento al uniforme, deberán llevar calcetín, calceta o leotardos de color rojo y zapato colegial.

El uniforme se lo pondrán también para las excursiones escolares.

Tiempo y espacio de recreo

1. - En tiempos de recreo no se permite permanecer en las aulas.
2. - Los alumnos saldrán al recreo por la puerta que utilicen para la entrada y salida del centro y permanecerán en la zona que tengan asignada.
3. - Durante el tiempo de recreo se exige:
 - a) Respetar las zonas de jardín evitando estropearlas.
 - b) Están totalmente prohibidos los juegos violentos y agresivos (los juegos con balón no se permitirán mientras dure la situación de alerta sanitaria)
 - c) Velar por la limpieza y orden del Centro, evitando tirar papeles y manteniendo limpios y en orden los servicios.
 - d) Durante el recreo, deberán mantener en todo momento una actitud respetuosa, evitando situaciones que puedan alterar la convivencia.
5. – Al término del recreo, los alumnos formarán filas y subirán ordenadamente con su profesor.
6. - Sólo los alumnos mayores de 18 años y los menores de 2º de bachillerato con una autorización paterna, podrán salir del centro durante el tiempo de recreo.

Actividades complementarias y extraescolares

Se realizará una actividad por trimestre con la misma temática para todo el tramo pero se llevará a cabo en cada clase de manera individual (grupos burbuja).

En Secundaria cada departamento llevará a cabo las actividades planificadas para cada trimestre, una vez sean aprobadas por la Consejería y siempre que la situación sanitaria lo permita.

Este curso, se desarrollarán las siguientes actividades extraescolares:

- Gimnasia rítmica.
- Jujutsu.
- Fútbol sala.
- Volleyball.
- Inglés.

Normas para la utilización de espacios:

Laboratorios y aulas específicas

- Dada la necesidad de ubicar a los alumnos en espacios de mayores dimensiones para respetar la distancia de seguridad, todos los laboratorios y aulas especializadas se han convertido en aulas ordinarias.

Biblioteca

- Queda suspendido el uso de la biblioteca durante la jornada escolar.

Comedor

- El comedor podrá ser utilizado por todos los alumnos que lo deseen, respetando el entorno y las normas de convivencia del Centro y cumpliendo con las medidas de distanciamiento e higiene.
- No se permitirá que los alumnos que lo utilicen se traigan su propia comida, salvo causas excepcionales de orden médico. En caso de no poder utilizar los servicios normales de comedor la Dirección podrá autorizar en casos extraordinarios el uso de los servicios, debiendo satisfacer la parte correspondiente el gasto económico que esto conlleve.

Cantina

No se podrá utilizar la zona de la cantina, ya que todos los alumnos tendrán que salir al exterior.

Instalaciones deportivas

Con el fin de evitar espacios cerrados las clases de educación física se darán al aire libre.

El material necesario para actividades deportivas libres lo aportará el alumnado participante en estas actividades.

7.4.3 La tipificación de las conductas contrarias a las normas de convivencia y las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento, conforme a lo establecido en el título III. Decreto 16/2016 de 9 de marzo; Título III

Artículo 28. Conductas contrarias a las normas de convivencia.

Clasificación

Las conductas contrarias a las normas de convivencia se clasifican en faltas leves, graves y muy graves. La tipificación de las mismas, así como de las medidas correctoras correspondientes, deberá figurar en las normas de convivencia y conducta del centro y se atenderán a lo dispuesto en el Decreto 16/2016 de 9 de marzo.

Faltas Leves. Tipificación y medidas correctoras

Artículo 29. Tipificación de las faltas leves contra las normas de convivencia escolar

Se consideran faltas leves contra las normas de convivencia en el centro las siguientes conductas, cuando por su entidad no llegaran a tener la consideración de faltas graves o muy graves:

- a) Las faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase.
- b) Las conductas que puedan impedir o dificultar a sus compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio, el comportamiento disruptivo y los actos que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
- c) La asistencia reiterada a clase sin el material necesario.
- d) No esforzarse por realizar las actividades de aprendizaje indicadas por el profesor.
- e) No trasladar a sus padres o representantes legales la información del centro dirigida a ellos.
- f) El uso, sin autorización, de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos en las aulas u otras dependencias del centro.
- g) Los actos de indisciplina, desobediencia, incorrección o desconsideración hacia el profesor o demás personal del centro, cuando por su entidad no sean considerados graves.
- h) La desconsideración, insultos o agresiones entre compañeros, cuando por su entidad no sean consideradas graves.

- i) Los daños leves causados en las instalaciones o el material del centro, así como el deterioro de las condiciones de limpieza e higiene del mismo.
- j) Los daños leves causados en los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa, así como la apropiación indebida de material escolar de escaso valor.
- k) La incitación o estímulo a la comisión de una falta leve contra las normas de convivencia del centro.
- l) El incumplimiento de las normas establecidas por el centro en cuanto a indumentaria, higiene, alimentación, horarios y uso de instalaciones y recursos, así como aquellas otras establecidas en sus normas de convivencia y conducta.

Artículo 30. Medidas correctoras por la comisión de faltas leves contra las normas de convivencia escolar

1. Las faltas leves contra las normas de convivencia en el centro podrán ser corregidas con hasta dos de las siguientes medidas educativas:

- a) Situar temporalmente al alumno en un lugar determinado dentro del aula o enviarlo al espacio, que, en su caso, pueda tener habilitado el centro en su plan de convivencia.
- b) Realización de actividades de aprendizaje e interiorización de pautas de conductas correctas.
- c) Amonestación por escrito, con posterior comunicación a los representantes legales, en caso de los menores de edad.
- d) Comparecencia inmediata ante la jefatura de estudios o el director del centro.
- e) Retirada del teléfono móvil o del dispositivo electrónico que haya sido utilizado por el alumno, de forma no autorizada, que será custodiado en las condiciones establecidas en las normas de funcionamiento del centro hasta que sus padres o representantes legales lo recojan en el mismo.
- f) Privación del tiempo de recreo por un periodo máximo de cinco días lectivos. Durante ese tiempo el alumno permanecerá debidamente atendido.
- g) Realización en casa de tareas educativas o actividades de carácter académico para el alumno.
- h) Realización, dentro de la jornada escolar y durante un máximo de cinco días lectivos, de tareas específicas dirigidas a mejorar las condiciones de limpieza e higiene del centro como fórmula de reparación del daño causado a las dependencias o material del centro, o de cualquier miembro de la comunidad educativa.

- i) Realización de un curso o taller de habilidades sociales programado por el centro para aquellos alumnos que requieran esta medida reeducativa.
- j) Suspensión del derecho a participar en alguna actividad extraescolar o complementaria que tenga programada el centro, previo informe del profesor encargado de su desarrollo y una vez oído el alumno y sus padres o representantes legales, si es menor de edad.
- k) Cambio de grupo por un periodo máximo de cinco días lectivos.
- l) Realización de tareas educativas en el aula de convivencia, o en el lugar determinado por el centro en su plan de convivencia, durante un máximo de cinco días lectivos.
- m) Realización, fuera del horario lectivo y durante un máximo de cinco días, de una tarea o un servicio a la comunidad educativa como fórmula de reparación del daño causado. Esta medida deberá comunicarse previamente a los padres o representantes legales en el caso del alumnado menor de edad.

2. Conforme a lo dispuesto en el artículo 132 f) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, las faltas leves contra las normas de convivencia serán corregidas por el director que, de acuerdo con lo dispuesto en las normas de convivencia y conducta del centro, podrá delegar en las personas que se indican a continuación:

- a) Los profesores, oído el alumno, y dando cuenta al tutor y a jefatura de estudios, para la imposición de las medidas previstas en las letras a), b), c), d), e) y f) del número anterior.
- b) El tutor, tras oír al alumno, a la persona que, en su caso, haya presenciado los hechos, y dando cuenta a jefatura de estudios, para la imposición de las mismas medidas que el profesor, y además, para las previstas en las letras g) y h) del número anterior.
- c) El jefe de estudios, tras oír al alumno y su profesor o tutor, para la imposición de las mismas medidas que el profesor y el tutor, y además, para las previstas en las letras i), j), k), l) y m) del número anterior.

Artículo 31. Ejecutividad y comunicación de las medidas correctoras

1. Las decisiones de adoptar medidas correctoras por la comisión de faltas leves contra las normas de convivencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 124.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, serán inmediatamente ejecutivas.
2. La imposición de las medidas correctoras previstas en el artículo anterior deberá ser comunicada por escrito al alumno, y en caso que este sea menor de edad, también a sus padres o representantes legales. El traslado a los padres o representantes legales de la comunicación se podrá realizar mediante la entrega

personal al alumno de la misma, que deberá firmar un recibí y devolverla firmada por sus padres o representantes legales el día lectivo siguiente al de su entrega. Cuando en función de las características o la edad del alumno se considere necesario, se podrá contactar, además, con los padres o representantes legales por cualquier otro medio con el fin de asegurar la recepción de la comunicación por los mismos.

Faltas Graves. Tipificación y medidas correctoras

Artículo 32. Tipificación de las faltas graves contra las normas de convivencia escolar

1. Se consideran faltas graves contra las normas de convivencia en el centro las siguientes conductas, cuando por su entidad no llegaran a tener la consideración de faltas muy graves:

a) La comisión de una falta leve tras haber sido corregido el alumno durante el curso por la comisión de tres faltas leves.

b) El incumplimiento de la medida correctora adoptada ante la comisión de faltas leves contra las normas de convivencia, salvo que el incumplimiento se deba a causas ajenas al propio alumno, o, en su caso, la negativa a cumplir los acuerdos alcanzados en el proceso de mediación escolar o en los contratos de convivencia.

c) La grabación o difusión, sin autorización, a través de teléfonos móviles o de cualquier otro medio, soporte o dispositivo electrónico o telemático, de imágenes o comentarios que guarden relación con la vida escolar.

d) Los actos graves de indisciplina, incorrección o desconsideración, injuria u ofensa contra el personal del centro o encargado de las actividades extraescolares o servicios complementarios.

e) Las amenazas, insultos o actos violentos entre compañeros que no causen un daño grave

f) Los actos de falta de respeto, amenazas, insultos, coacciones o agresión cometidos contra el profesorado, cuando por su entidad y circunstancias no sean considerados como muy graves, así como aquellos que pudieran causar grave perjuicio a la integridad, dignidad o a la salud personal de cualquier miembro de la comunidad educativa.

g) Copiar en los exámenes, trabajos o pruebas de evaluación, consultando o plagiando los trabajos o ejercicios de otros alumnos, u obteniendo, en el caso de los exámenes y pruebas de evaluación, información de libros de texto, apuntes o dispositivos electrónicos o telemáticos

h) La suplantación de personalidad en actos de la vida académica y la falsificación o sustracción de pruebas de evaluación, documentos académicos, boletines de calificaciones o cualquier otro documento de notificación a los padres o representantes legales, en el caso de alumnos menores de edad.

i) El acceso indebido o sin autorización a ficheros, documentación y dependencias del centro.

j) Los daños graves causados en los documentos, locales o materiales del centro, transporte escolar, instalaciones donde se desarrollen actividades complementarias o extraescolares, o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de los mismos.

k) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, así como la introducción en el centro de objetos peligrosos.

l) El consumo dentro del recinto del centro, en los alrededores o en el desarrollo de actividades complementarias o extraescolares de alcohol, drogas y de cualquier tipo de sustancias perjudiciales para la salud.

m) Las conductas tipificadas como leves contra las normas de convivencia del centro, recogidas en el artículo 29, si concurren circunstancias de colectividad o publicidad intencionada por cualquier medio.

n) La incitación o el estímulo a la comisión de una falta grave contra las normas de convivencia.

2. En el supuesto previsto en la letra c) y g) del apartado anterior se procederá a la retirada del teléfono móvil, o dispositivo electrónico o similar que haya sido utilizado por el alumno para grabar, difundir las imágenes o copiar, que le será devuelto según el procedimiento establecido en el plan de convivencia del centro.

3. En el supuesto de lo previsto en la letra g) del apartado 1 de este artículo el alumno que copie o plagie podrá ser corregido con alguna de las medidas previstas para las faltas leves o graves previstas en este decreto, sin perjuicio de las consecuencias académicas que, conforme a la normativa correspondiente en materia de evaluación, puedan derivarse de la anulación, total o parcial, del trabajo, examen o prueba de evaluación en que haya sido sorprendido copiando.

Artículo 33. Medidas correctoras por la comisión de faltas graves contra las normas de convivencia escolar

1. Las faltas graves contra las normas de convivencia en el centro podrán ser corregidas, con alguna de las medidas previstas para las faltas leves, o con una de las siguientes medidas educativas:

a) Cambio de grupo por un periodo máximo de quince días lectivos.

b) Realización de tareas educativas en el aula de convivencia del centro, o en su defecto en el lugar que se determine, durante un máximo de quince días lectivos.

c) Realización, fuera del horario lectivo y durante un máximo de quince días, de una tarea o un servicio a la comunidad educativa como fórmula de reparación del daño causado. Esta medida deberá comunicarse previamente a los padres o representantes legales en el caso del alumnado menor de edad.

d) Suspensión del derecho a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias que tenga programada el centro en los tres meses siguientes a la comisión de la falta grave contra las normas de convivencia.

e) Suspensión del derecho a la utilización del transporte escolar del centro durante un periodo máximo de quince días lectivos, cuando la conducta contraria haya sido cometida en el transporte escolar, siempre que en función de la edad o de la existencia de transporte público alternativo el alumno no se viera imposibilitado de acudir al centro.

f) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un periodo máximo de quince días lectivos. Durante la impartición de estas clases el alumno deberá permanecer en el centro efectuando los trabajos académicos que se le encomienden, por parte del profesorado responsable del área, materia o módulo afectado, para evitar la interrupción en el proceso formativo. El jefe de estudios organizará la atención al alumno al que le haya sido impuesta esta medida correctora, según lo dispuesto en las normas de funcionamiento.

g) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo comprendido entre uno y quince días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los trabajos académicos que determine el equipo docente de su grupo de referencia, para evitar la interrupción en el proceso formativo. Las normas de convivencia y conducta del centro determinarán los mecanismos que posibiliten un adecuado seguimiento de dicho proceso, especificando el horario de visitas al centro del alumno y garantizando siempre el derecho del alumno a realizar las pruebas de evaluación o exámenes que se lleven a cabo durante los días que dure la suspensión.

2. El director impondrá las medidas correctoras previstas en el apartado anterior, amparado en la competencia que le atribuye el artículo 132.f) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, pudiendo delegar en el jefe de estudios la imposición de las medidas correctoras previstas en las letras a), b), c) y d) del mismo.

3. Para la aplicación de las medidas correctoras por faltas graves contra las normas de convivencia se seguirá el procedimiento establecido en el capítulo IV del título III.

Faltas muy graves. Tipificación y medidas correctoras

Artículo 34. Tipificación de las faltas muy graves contra las normas de convivencia escolar

Se consideran faltas muy graves contra las normas de convivencia en el centro las siguientes conductas:

- a) La comisión de una falta grave tras haber sido corregido el alumno durante el curso por la comisión de dos faltas graves.
- b) El incumplimiento de la medida correctora adoptada ante la comisión de faltas graves contra las normas de convivencia, salvo que el incumplimiento se deba a causas ajenas al propio alumno.
- c) Las amenazas, insultos y agresiones o actos violentos entre compañeros que causen un daño grave, así como los actos que atenten gravemente contra la integridad, intimidad o dignidad de los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
- d) Los actos graves de agresión, insultos, amenazas o actitudes desafiantes cometidos hacia los profesores y demás personal del centro, así como el acoso físico o moral, realizado por cualquier vía o medio, contra los miembros de la comunidad educativa.
- e) Las vejaciones, humillaciones, discriminaciones u ofensas muy graves contra cualquier miembro de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el sexo, orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas
- f) La grabación, publicidad o difusión, a través de teléfono móvil o de cualquier otro medio, soporte o dispositivo electrónico o telemático, de agresiones, actos que tengan un componente sexual, humillaciones o actos violentos, que guarden relación con la vida escolar o que atenten contra la intimidad, el honor, la integridad o dignidad de algún miembro de la comunidad educativa.
- g) Los daños muy graves causados en los documentos, locales o materiales del centro, transporte escolar, instalaciones donde se desarrollen actividades complementarias o extraescolares, o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa.
- h) La venta en el centro de sustancias perjudiciales para la salud, o la incitación de su consumo a otros alumnos, así como la incitación al uso de objetos peligrosos para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.

i) La posesión o venta de sustancias estupefacientes.

Artículo 35. Medidas correctoras por la comisión de faltas muy graves contra las normas de convivencia escolar

1. Las faltas muy graves contra las normas de convivencia y conducta en el centro podrán ser corregidas, con alguna de las medidas previstas para las faltas leves y graves, o con una de las siguientes medidas correctoras:

a) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo comprendido entre dieciséis y treinta días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los trabajos académicos que determine el profesorado que le imparte docencia, para evitar la interrupción en el proceso formativo. Las normas de convivencia y conducta del centro determinarán los mecanismos que posibiliten un adecuado seguimiento de dicho proceso, especificando el horario de visitas al centro del alumno y garantizando siempre el derecho del alumno a realizar las pruebas de evaluación o exámenes que se lleven a cabo durante los días que dure la suspensión.

b) Suspensión del derecho a la utilización del transporte escolar del centro durante todo el curso académico, cuando la conducta contraria haya sido cometida en el transporte escolar, siempre que en función de la edad o de la existencia de transporte público alternativo el alumno no se viera imposibilitado de acudir al centro.

c) Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias durante todo el curso académico.

d) Cambio de centro, cuando se trate de un alumno de enseñanza obligatoria. e) Expulsión del centro.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 124.2, tercer párrafo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la conducta tipificada en el artículo 34, letra e) llevará asociada, como medida correctora la expulsión, temporal o definitiva, del centro.

3. La medida correctora de expulsión o cambio de centro, se acordará con carácter excepcional, una vez agotadas todas las medidas adoptadas para el alumno en aplicación del plan de convivencia del centro, o cuando concurren circunstancias que la hagan necesaria. El director del centro deberá exponer las razones que, a su juicio, justifican o exigen que el alumno sea trasladado o expulsado del mismo y motivar, en su resolución, la necesidad de la medida.

4. Cuando se imponga la medida de expulsión o cambio de centro a un alumno de enseñanza obligatoria, la comisión de escolarización correspondiente procurará al mismo un puesto escolar en otro centro docente. En el supuesto de que un alumno haya sido corregido con la medida de cambio o expulsión del

centro, no se volverá a escolarizar en el mismo centro o centros en los que se le aplicó esta medida en el plazo de los doce meses siguientes a su aplicación.

5. Cuando el alumno cambie voluntariamente de centro antes del cumplimiento de la medida correctora que le haya sido impuesta, deberá terminar de cumplir la misma en el nuevo centro, salvo que la medida correctora impuesta fuera el cambio de centro. A tal fin se acompañará, con los documentos básicos de evaluación, un informe con las medidas educativas que estén pendientes de cumplir, salvaguardando los datos del alumno que exijan confidencialidad o sean objeto de privacidad o protección.

Procedimiento por faltas graves y muy graves

Artículo 36. Procedimiento por hechos constatados por un profesor

1. Para la imposición de las medidas correctoras por faltas graves y muy graves contra las normas de convivencia, cuando el profesor que haya estado presente durante su comisión constate en su informe la autoría y veracidad de los hechos, el director, o el jefe de estudios cuando tenga delegada esta competencia, impondrá la medida correctora correspondiente con arreglo al procedimiento establecido en el presente artículo.

2. El profesor que haya estado presente durante la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia, en el plazo de los dos días lectivos siguientes entregará en la jefatura de estudios un informe en el que describirá detalladamente los hechos, las personas que hayan intervenido en su realización, el lugar y las circunstancias en que se han producido, así como los testigos, que en su caso, los hayan presenciado.

3. El director designará como instructor a un profesor, preferentemente un jefe de estudios, y lo comunicará al alumno y a sus padres o representantes legales, cuando sea menor de edad, a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.

4. El instructor designado, a la vista del informe del profesor, elaborado conforme a lo dispuesto en el apartado 2, y en caso de estimarse necesario, de las nuevas pruebas practicadas, redactará la propuesta de resolución, que se comunicará al alumno, y si es menor de edad también a sus padres o representantes legales, conteniendo los hechos que se le imputan, la tipificación de los mismos con arreglo a lo establecido en este decreto, las circunstancias paliativas o acentuantes, si las hubiere y las medidas correctoras que se podrían imponer, concediéndoles un plazo de dos días lectivos para formular alegaciones y proponer aquellos medios de prueba que en el ejercicio de su derecho de defensa considere oportuno para tratar de desvirtuar la presunción de veracidad de los hechos que impugna. Dichas alegaciones podrán formularse por escrito o mediante comparecencia personal en el centro, de la que se levantará acta, en su caso.

Cuando el alumno autor de los hechos reconozca su responsabilidad se hará constar y firmará su conformidad, debiendo realizarse, dicho reconocimiento para que tenga valor probatorio, en presencia de sus padres o representantes legales, cuando sea menor de edad

5. El director, o el jefe de estudios cuando tenga delegada la competencia para imponer las medidas previstas en las letras a), b), c) y d) del artículo 33, a la vista del informe del profesor y de las alegaciones presentadas, en su caso, por el alumno o sus padres o representantes legales, tomará la decisión, detallando en su resolución los hechos probados, la calificación de los mismos, las circunstancias paliativas o acentuantes, si las hubiere, y la medida correctora que proceda aplicar.

Artículo 37. Procedimiento por faltas graves y muy graves ante hechos no constatados por un profesor

1. Cuando los hechos no se puedan constatar con el informe de un profesor que haya estado presente durante su comisión, para la imposición de las medidas correctoras por faltas graves o muy graves contra las normas de convivencia el director ordenará la incoación de un expediente y designará un instructor, que en el caso de faltas graves será preferentemente el tutor. La incoación del expediente y la designación del instructor se comunicará al alumno, y a sus padres o representantes legales cuando sea menor de edad, a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.

2. El tutor, o el profesor designado, iniciará las actuaciones conducentes al esclarecimiento de los hechos mediante la declaración de testigos y la práctica de cuantas diligencias se estimen oportunas. Cuando el alumno autor de los hechos reconozca su responsabilidad se hará constar y firmará su conformidad, debiendo realizarse, dicho reconocimiento para que tenga valor probatorio, en presencia de sus padres o representantes legales, cuando sea menor de edad.

3. Concluida la instrucción del expediente, cuyo plazo, en función de las pruebas practicadas no podrá exceder de diez días lectivos, el instructor formulará la propuesta de resolución, que deberá contener una descripción detallada de los hechos o conductas probadas que se imputan al alumno; la tipificación de los mismos con arreglo a lo establecido en este decreto; las circunstancias paliativas o acentuantes, si las hubiere, y la medida correctora que se propone.

4. Cuando se trate de faltas graves o muy graves el instructor concederá el trámite de audiencia al alumno y, si es menor, también a sus padres o representantes legales, para comunicarles la propuesta de resolución y el plazo de diez días lectivos de que dispone para alegar y proponer aquellos medios de prueba que considere oportuno. Dichas alegaciones y pruebas propuestas se podrán formular por escrito o mediante comparecencia personal en el centro, de la que se levantará acta, en su caso.

5. La conformidad y renuncia a dichos plazos, deberá formalizarse por escrito.
6. Transcurrido el plazo de alegaciones el instructor elevará al director el expediente completo, incluyendo la propuesta de resolución y todas las alegaciones que se hubieran formulado. El director, o el jefe de estudios cuando tenga delegada la competencia para imponer las medidas previstas para las faltas graves en las letras a), b), c) y d) del artículo 33 adoptará la resolución y notificará la misma de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.
7. La resolución contendrá los hechos o conductas probados que se imputan al alumno; la calificación de los mismos con arreglo a lo establecido en este decreto; las circunstancias paliativas o acentuantes, si las hubiere; los fundamentos jurídicos en que se base la medida correctora impuesta; el contenido de la misma, y su fecha de efectos.

Artículo 38. Resolución

La resolución deberá estar suficientemente motivada y deberá tener en cuenta, en su caso, las alegaciones presentadas. En la misma se decidirá la imposición de las medidas correctoras que procedan o se podrá declarar la no existencia de responsabilidad, cuando se estimen las alegaciones presentadas.

El procedimiento deberá resolverse en el plazo máximo de treinta días lectivos desde la fecha de inicio del mismo.

Artículo 39. Medidas provisionales

Como medida provisional, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, el director podrá decidir la suspensión del derecho de asistencia al centro, o a determinadas clases o actividades, así como cualquier otra medida de las previstas en este decreto, con la finalidad de asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer, cuando sea necesario aplicar esta medida en atención a las circunstancias que concurran. En todo caso el período de aplicación de la misma no podrá exceder del tiempo que previsiblemente pudiera llegar a imponerse por la conducta a la finalización del procedimiento, siendo computable, a efectos del cumplimiento de la medida correctora, el periodo que haya permanecido el alumno sujeto a la medida provisional. Las medidas provisionales se adoptarán, conforme a lo dispuesto en el artículo

136 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante acuerdo motivado y serán comunicadas al alumno y, si es menor de edad, a sus padres o representantes legales.

7.4.4 Las actuaciones para la resolución pacífica de conflictos, con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICOS PARA CASOS DE ACOSO E INTIMIDACIÓN.

Se seguirá el protocolo que establece la Resolución de 13 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan instrucciones para la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

8.- EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

EDUCACIÓN INFANTIL

OBJETIVOS

En función del entorno escolar, el profesorado y su práctica docente, las necesidades socioeducativas del alumnado y la valoración y optimización de los recursos disponibles, tanto personales como materiales y espaciales, los objetivos que se persiguen para la etapa de Educación Infantil, son:

1. Hacer efectivo el derecho a la igualdad de oportunidades en educación.
2. Garantizar la respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en condiciones de igualdad y calidad con objeto de que alcance el máximo desarrollo de sus capacidades personales y las competencias básicas y objetivos de la etapa.
3. Regular la planificación y organización de las medidas educativas que deben ser adoptadas.
4. Disponer los recursos y medios necesarios para llevar a cabo la respuesta a las necesidades educativas concretas de los alumnos de forma flexible, equitativa y adecuada.
5. Conseguir la normalización, integración e inclusión escolar con la creación de un clima positivo en las aulas y en el centro que permita el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
6. Incorporar de forma plena al alumnado en la vida escolar y social.
7. Detectar y prevenir las necesidades de apoyo educativo y proporcionar la atención necesaria lo antes posible para promover el éxito escolar.
8. Personalizar y orientar la enseñanza para lograr la atención integral de los alumnos, incrementado así su motivación.

9. Propiciar la participación de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa integrando las respuestas educativas a la diversidad del alumnado.
10. Prevenir tanto el absentismo escolar como la falta de atención familiar en colaboración con las instituciones municipales.
11. Adecuar las condiciones físicas y tecnológicas del centro para que sean apropiadas a las necesidades de nuestros alumnos.

ACTUACIONES GENERALES Y MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS

ACTUACIONES GENERALES

Para conseguir los objetivos propuestos proponemos las siguientes actuaciones:

1. Distribución equilibrada del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo o de refuerzo educativo.
2. Planificación y aplicación de medidas organizativas y curriculares adaptadas a las características, intereses y motivaciones de cualquier alumno y encaminadas a la consecución de las competencias básicas.
3. Detección y prevención de las necesidades de apoyo educativo.
4. Puesta en marcha de medidas de apoyo ordinario, su implantación, desarrollo, seguimiento y evaluación.
5. Elaboración de las adaptaciones curriculares significativas y no significativas según las necesidades del alumno, su puesta en marcha, seguimiento y evaluación.
6. Flexibilización de la escolarización para el alumno con altas capacidades intelectuales.
7. Establecimiento de canales de participación y coordinación entre todas las personas implicadas en el proceso educativo.
8. Prevención del absentismo y / o abandono escolar.
9. Disponibilidad de los recursos materiales y personales necesarios, así como los equipamientos específicos que favorezcan la comunicación, la movilidad y el acceso al currículo.
10. Creación en el centro de un clima que favorezca y potencie la inclusión de todos los alumnos y que evite la discriminación.
11. Adecuación de las condiciones físicas del centro eliminando barreras arquitectónicas.

MEDIDAS ORDINARIAS

Las estrategias organizativas y metodológicas de adecuación del currículo que aplicaremos serán las siguientes:

1. Aprendizaje cooperativo porque consideramos que este método de trabajo favorece la autonomía y desarrollo de los niños, así como su socialización, comunicación, responsabilidad en las tareas.

Con este método, consideramos que los niños son conscientes de la importancia y necesidad de un trabajo de colaboración con los demás, para el buen desarrollo y funcionamiento del grupo-aula.

2. La enseñanza multinivel. El principal motivo por el que utilizaremos esta metodología es porque consideramos que un aspecto básico de la educación es la integración de los alumnos, evitando, por ello, la segregación de los mismos, por niveles.

3. Talleres de aprendizaje porque consideramos la importancia de la tarea educativa de los padres en el aula, para el fomento de la bidireccionalidad familia-escuela.

4. La organización de contenidos por centros de interés. Trabajamos por centros de interés porque partimos de los intereses y necesidades de los niños, realizando una tarea globalizada de todos los contenidos a desarrollar.

5. La graduación de las actividades.

Las actividades son abiertas y flexibles a todo el alumnado, ya que los grupos son heterogéneos y existe gran diversidad de niveles.

6. La elección de materiales y recursos.

Los materiales y recursos didácticos han de ser variados y adaptados a la diversidad de capacidades y características del alumnado, de modo que utilicen códigos comunicativos diversos (visuales, verbales, escritos, auditivos, orales...).

7. El refuerzo y apoyo curricular de contenidos trabajados en clase.

Las actuaciones de apoyo ordinario van dirigidas a alumnos que presentan dificultades de aprendizaje en los elementos básicos del currículo.

8. Apoyo en el grupo ordinario al profesorado, al alumnado o al grupo aula. El apoyo ordinario es imprescindible para el refuerzo de aquellos niños con necesidades educativas, así como para el tutor del aula si este lo precisa. Debe hacerse dentro de la clase para no entorpecer el buen funcionamiento y organización de la misma.

9. La utilización flexible de espacios y tiempos en la labor docente.

Puesto que en educación infantil tanto los espacios como los tiempos deben ser aspectos abiertos y flexibles, consideramos de gran importancia trabajar en rincones de juego simbólico, lógico matemático, de lectura, para la adquisición de aprendizajes significativos.

10. Las redes de colaboración y coordinación del profesorado para el diseño y de proyectos, programaciones y para el seguimiento y evaluación del alumnado.

Es de vital importancia que la evaluación sea un proceso continuo, abierto, y flexible, porque es necesario observar desde dónde partimos, para conseguir los objetivos propuestos.

METODOLOGÍA

1. APRENDIZAJE COOPERATIVO

El **aprendizaje cooperativo** es un concepto diferente del proceso de enseñanza y aprendizaje. Se basa en la interacción entre alumnos diversos, que en grupos de 4 a 6, cooperan en el aprendizaje de distintas cuestiones de índole muy variada. Este aprendizaje cuenta con la ayuda del profesor, que dirige este proceso supervisándolo.

Se trata, pues, de un concepto del aprendizaje no competitivo ni individualista como lo es el método tradicional, sino un mecanismo colaborador que pretende desarrollar hábitos de trabajo en equipo, la solidaridad entre compañeros, y que los alumnos intervengan autónomamente en su proceso de aprendizaje.

Objetivos que se plantean a través del aprendizaje cooperativo

1. Potenciar las relaciones positivas en el aula estimulando al alumnado a aceptar y ser capaces de trabajar con cualquier compañero de su clase, y por extensión, mejorar también el ambiente del Centro.
2. Conseguir que los alumnos y las alumnas sean autónomos en su proceso de aprendizaje enseñándoles a obtener la información necesaria, resolver las dudas que se les planteen y consensuar en equipos el trabajo final, siempre con la ayuda y supervisión del profesor.
3. Atender a la diversidad de alumnado que en estos momentos accede al sistema educativo con distintas necesidades.
4. Reducir el fracaso escolar mediante una atención más individualizada y la interacción positiva que se crea entre alumnos y alumnas de diversos niveles académicos.

Método de trabajo con los alumnos.

El trabajo se desarrollaría del siguiente modo:

Se formarían los grupos heterogéneos de trabajo de alumnos en función de los siguientes criterios: rendimiento escolar, sexo, nivel de razonamiento, nivel de solidaridad, nivel de integración entre los compañeros.

Resultados

- Se salvan las circunstancias sociales que impiden una inclusión de alumnado que es "diferente" del resto del grupo, se coopera de una forma "natural" con él o ella.

- Autonomía individual y de grupo. Se resuelven dificultades con un buen grado de autonomía individualmente y en grupo, se asumen las responsabilidades individuales dentro del grupo y las colectivas del grupo como tal, coordinar o colaborar en la coordinación del grupo (relación y cooperación recíproca, participación, intervención adecuada dentro del grupo...)
- Cumplimiento de compromisos: responsabilidad en la tarea (compromiso y esfuerzo)
- Actitud de comunicación (escuchar, respetar la opinión del grupo, mostrar tolerancia) y capacidad de comunicación (visionar e interpretar – saber manejar la información-, saber utilizar la expresión comunicativa y emocional).

2. LA ENSEÑANZA MULTINIVEL

La enseñanza multinivel es el conjunto de adaptaciones y estrategias adoptadas en el aula para tratar de dar respuesta a los diferentes niveles del grupo disminuyendo la necesidad de tener programas diferenciados asumiendo la individualización, la flexibilidad y la inclusión de todos los alumnos (en el aula ordinaria), sin distinción ni exclusión por su nivel de habilidades o capacidades. En esta enseñanza se mantiene la referencia de unos objetivos y aprendizajes comunes a la vez que permite introducir objetivos individuales en los contenidos y en las estrategias educativas previstas en el aula.

En un aula de enseñanza multinivel existen espacios multitarea para combinar diferentes metodologías: explicación del profesor, trabajo individual, trabajo cooperativo, orientación y tutoría individualizada y biblioteca de aula.

La **diferenciación curricular** es, por lo tanto, el proceso de modificar o adaptar el currículo según los distintos niveles de capacidad de los alumnos de una clase. Para llevarla a cabo es posible adecuar o diferenciar:

1. Los objetivos específicos dentro del objetivo general.
2. Los contenidos a aprender
3. Las estrategias metodológicas
4. Las tareas a realizar
5. Los recursos y materiales que se utilizan
6. La evaluación de los aprendizajes

Uno de los elementos más importantes que van a incluir las programaciones de nuestra aula es la determinación de los **objetivos didácticos**. Estos determinan el tipo y el grado de aprendizaje que los alumnos deberán alcanzar en relación a los contenidos seleccionados.

Los objetivos didácticos deben ser abiertos, operativos y adaptables a las características de los alumnos.

3. TALLERES DE APRENDIZAJE

El taller es un **conjunto de actividades** cuyo objetivo es adquirir y/o perfeccionar estrategias, destrezas y habilidades para el desarrollo de las competencias básicas del currículo. Cada taller se organiza en grupos reducidos y pretende apoyar y profundizar, desde una **perspectiva**

instrumental, aprendizajes que se desarrollan en las distintas áreas. Como resultado final del taller, éste debe desembocar en un producto o trabajo final.

En los talleres de aprendizaje se puede trabajar a **distintos niveles de competencia**, dificultad, etc.; permiten realizar tareas que implican reflexión y razonamiento; tienen un carácter **activo y participativo**; favorecen la motivación, ya que las actividades de cada taller se diseñan en base a intereses comunes de los alumnos/as; y potencian un clima de cooperación entre la familia y la escuela.

4. CENTROS DE INTERÉS

Consiste en **organizar los contenidos curriculares de acuerdo con los intereses de los alumnos/as** de cada edad. De este modo, además de favorecer la motivación del alumnado, se ofrece estímulos para observar y experimentar, asociar hechos, experiencias, recursos, informaciones actuales e informaciones del pasado, etc.

Principios

1. Los centros de interés se desarrollan a través de **grupos heterogéneos** reducidos.
2. Se parte de los **intereses** del alumnado.
3. Los contenidos se **globalizan**, formulándolos y organizándolos a través de los centros de interés.

Fases:

1ª Observación: En esta fase los aprendizajes están basados en experiencias sensoriales y percepciones que ayudan al alumnado a conocer cualidades (nociones de peso, longitud...), etc.

2ª Asociación: En este momento se establecen relaciones lógicas y científicas entre los objetos y sus cualidades. Los alumnos/as realizan comparaciones, ordenan, deducen, concluyen, formando sus esquemas mentales.

3ª Expresión: Durante la última fase, los alumnos/as comunican todo lo aprendido mediante el lenguaje oral o escrito o también mediante la expresión artística, gestual, ...

5. LA GRADUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

Las **actividades de aprendizaje** han de ser graduadas y diversificadas, de modo que exista un amplio menú a través del cual se pueda llegar a los objetivos y alcanzar las competencias básicas. De este modo, además todo el alumnado puede participar de la actividad en función de su nivel de competencia. Han de diseñarse actividades abiertas, realizables, a un nivel u otro, por todos los alumnos con más o menos ayuda. Actividades **que impliquen diferentes niveles de dificultad, pero todas relacionadas con los mismos contenidos.**

6. LA ELECCIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS.

Los materiales y recursos didácticos han de ser variados y adaptados a la diversidad de capacidades y características del alumnado, de modo que utilicen códigos comunicativos diversos (visuales, verbales, escritos, auditivos, orales...).

7. EL REFUERZO Y APOYO CURRICULAR DE CONTENIDOS TRABAJADOS EN CLASE.

En primer lugar, debemos de tener presente que este tipo de medidas no suponen nunca modificación del currículo, sino que el conjunto de medidas que se adopten tendrá un carácter organizativo y metodológico.

Las actuaciones de apoyo ordinario van dirigidas a alumnos que presentan dificultades de aprendizaje en los elementos básicos del currículo.

Una vez realizada la evaluación inicial, durante la segunda quincena de septiembre se propondrá, para aquellos alumnos que consideren que puedan presentar dificultades en los aprendizajes posteriores, algún tipo de apoyo ordinario que puede ir desde el refuerzo individual en el grupo ordinario hasta el refuerzo colectivo, mediante agrupamientos flexibles.

Es evidente que los alumnos que reciben estos apoyos ordinarios podrán ir modificándose en función de su evolución y por otro lado a lo largo de las distintas sesiones de evaluación podrá proponerse la inclusión de nuevos alumnos.

Cada grupo de alumnos tiene asignadas entre 2 sesiones de apoyo ordinario semanales a cargo de un maestro de apoyo. El apoyo se realizará preferentemente en el aula, aunque el tutor decidirá si es más conveniente hacerlo fuera, de forma puntual, bien en pequeños grupos o de forma individual

El tutor proporcionará al profesor de apoyo el material de refuerzo necesario que permita dar una atención individualizada a los alumnos, según sus necesidades y su ritmo de aprendizaje.

8. APOYO EN EL GRUPO ORDINARIO AL PROFESORADO, AL ALUMNADO O AL GRUPO-AULA

Se trata de satisfacer las necesidades educativas del alumno en el contexto del grupo ordinario, fomentando las tareas de apoyo y compartiendo la responsabilidad del aprendizaje.

Esta medida conlleva la presencia de otros profesionales dentro del aula para apoyar a los alumnos/as y a los profesores/as, y por tanto, revierte en una mayor y mejor atención y aprendizaje del alumnado, evita la segregación que se produce cuando los alumnos salen del aula, favorece que todos los profesores/as atiendan a la diversidad dentro del aula, facilita la autonomía del alumnado en entornos ordinarios y evita la delegación de responsabilidades de los alumnos/as con dificultades de aprendizaje en los especialistas de pedagogía terapéutica.

Las aulas se caracterizan por ser lugares altamente heterogéneos, y en consecuencia con necesidad de crear formas más ingeniosas de trabajo para favorecer la inclusión de todos los alumnos dentro del aula.

En la situación del apoyo en el grupo ordinario podemos considerar:

- Apoyo a los profesores: siendo éste el ámbito más importante de actuación, ya que son ellos los que tienen que poner en marcha dichas medidas en el aula.
- Apoyo al alumnado: siendo necesario, en ocasiones concretas, el apoyo dirigido específicamente al alumno concreto, pero dentro del contexto de colaboración y apoyo mutuo en la dinámica del aula.
- Apoyo al grupo-aula: cuya finalidad no se queda sólo en el apoyo a determinados alumnos ("apoyo dentro del aula"), sino a todo el alumnado del aula, a través del desarrollo de estrategias de enseñanza y aprendizaje globales e inclusivas (trabajo cooperativo, entre iguales, ...)

El apoyo en grupo ordinario es **tarea de todo el profesorado** y, en consecuencia, debe afrontarse con espíritu de colaboración y va dirigido a todos los alumnos/as y no sólo a alumnado con dificultades.

9. LA UTILIZACIÓN FLEXIBLE DE ESPACIOS Y TIEMPOS EN LA LABOR DOCENTE:

La organización del espacio escolar pretende mejorar el proceso educativo y serán el centro y los equipos docentes, los que deben llevar a cabo las modificaciones necesarias, en colaboración con la comunidad educativa y los propios alumnos.

Deberán crearse espacios que favorezcan la convivencia armónica y que se adecuen a las exigencias de cada día, de cada actividad y de cada circunstancia.

Organización del aula

Dentro de este espacio escolar, cobra especial importancia **la organización del aula**, ya que se considera un lugar de trabajo fundamental en un centro. Es un espacio distribuido por equipos de trabajo y por rincones divididos por áreas de aprendizaje.

Se distribuye el espacio en áreas de trabajo que dependen de las actividades previstas por el docente. Los aprendizajes son activos y variados. Es un modelo flexible, activo, individualizado y participativo. Una organización adecuada exige que las áreas estén bien definidas y separadas, y presentar opciones para las distintas agrupaciones de los alumnos. Para concluir decir que son los espacios los que deben adaptarse a las distintas actividades, pero lo cierto es que son las actividades las que terminan adaptándose al espacio.

La organización del aula debe servir al programa educativo por ser un entorno rico en interacciones que facilitan el desarrollo y por tanto debe:

- Convertirse en un lugar de encuentro con los otros para favorecer el conocimiento y el acercamiento.
- Sugerir gran cantidad de acciones para que todos tengan un contacto con los materiales y actividades y, así abarcar una gran variedad de aprendizajes.
- Estar abierta al mundo que la rodea ya que el aprendizaje no solo se da dentro del aula sino también en los espacios extraescolares.

- Ser un espacio acogedor para que los componentes del grupo se sientan cómodos.
- Ser un lugar "vivo" ya que el entorno se construye activamente por todos los miembros del grupo.

Organización del tiempo

El respeto al ritmo de cada niño y a su vivencia del tiempo es la mejor garantía para que llegue a ser único, diferente, valorado y aceptado. Esto ha de reflejarse en la distribución temporal de la jornada escolar siendo flexible y no uniformadora. No obstante, es muy importante establecer rutinas que ordenen la vida de la escuela y lleven a nuestros niños a interiorizar ritmos y secuencias temporales (entrada, aseo, bocadillo, patio, salida).

Criterios que utilizaremos para utilizar el tiempo:

-tiempos para satisfacer necesidades fisiológicas (limpieza, alimentación, seguridad...)

-tiempos para satisfacer necesidades de movimiento.

-tiempos para satisfacer necesidades afectivas.

-tiempos para que el niño exprese sus vivencias libremente.

-tiempos para la socialización.

-tiempos para el conocimiento de sí mismo y del mundo que les rodea.

10. LAS REDES DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROFESORADO PARA EL DISEÑO DE PROYECTOS, PROGRAMACIONES Y PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.

COORDINACIÓN DE LOS EQUIPOS DOCENTES

Finalidad:

- Tener criterios comunes de actuación.
- Analizar las necesidades educativas de un grupo y de cada alumno.
- Tomar acuerdos sobre el grupo y sobre cada alumno.
- Introducir en las programaciones acuerdos y prioridades.
- Que los alumnos perciban unos criterios comunes y la coordinación de sus profesores.

Implicaciones:

- **Evaluación Inicial:** Es una medida ordinaria de atención a la diversidad que ha de ser aplicada a todos los alumnos y en todas las áreas de aprendizaje con el fin de conocer lo más pronto posible,

los hábitos, modos de trabajo, estilos de aprendizaje, contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales básicos que traen los alumnos y el grupo para:

- Deducir necesidades del grupo y de cada alumno.
- Establecer prioridades de trabajo
- Introducir adaptaciones en la programación de las áreas, una vez conocida la realidad de los alumnos.
- Adoptar otro tipo de medidas que afecten a la organización para una mejor atención a la diversidad.

Se realizará al comienzo de cada curso y su aplicación será responsabilidad de los profesores de cada área y en reunión posterior, será supervisada por el equipo de ciclo y jefatura de estudios o dirección.

- **Reuniones semanales** de cada uno de los equipos de ciclo para realización de las programaciones docentes y de aula, la previsión de actividades, tiempos, horarios y espacios. Se realizará por parte de los componentes de cada uno de los ciclos educativos
- **Reuniones mensuales** de la comisión de coordinación pedagógica para elaborar la propuesta de organización de la atención educativa del alumnado y su seguimiento y evaluación. Estarán presentes cada uno de los coordinadores de ciclo, coordinador del departamento de atención a la diversidad, la orientadora del centro, la jefatura de estudios y la dirección

En otros casos, según los temas a tratar, esta reunión será de todo el claustro de profesores

Reuniones trimestrales de evaluación para:

- Analizar, a partir de los datos recogidos, el nivel aprendizaje de los alumnos, así como la práctica docente del profesorado.
- Conocer las necesidades que aparecen en un grupo o en un alumno/a
- Realizar el seguimiento del proceso del grupo y de cada alumno.
- Realizar propuestas y tomar decisiones conjuntas en torno a un alumno o a un grupo.
- Revisar los acuerdos tomados en la Junta anterior, su grado de aplicación y proponer las modificaciones necesarias.

Se realizará al finalizar cada evaluación y será realizada por el equipo de ciclo y jefatura de estudios o dirección.

MEDIDAS ESPECÍFICAS

- Adaptaciones curriculares significativas, previa evaluación psicopedagógica, destinadas al alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. Son adaptaciones curriculares significativas todas aquellas que requieran de la supresión de objetivos, contenidos y criterios de evaluación del currículo prescriptivo y la incorporación de aquellos más acordes a las necesidades del alumnado siempre que, considerados de forma global, impidan la consecución de los objetivos generales de la etapa.
- Adaptaciones curriculares de acceso, destinadas al alumnado que lo precise y que supongan modificación o provisión de recursos espaciales, materiales o de comunicación facilitándoles el que puedan desarrollar el currículo ordinario.
- Flexibilización de los años de escolaridad para los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Aula abierta especializada en centros ordinario, destinadas al alumnado con necesidades educativas especiales, graves y permanentes, derivadas de autismo y otros trastornos generalizados del desarrollo.
- Cuantas otras medidas y programas específicos propicien un tratamiento personalizado del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, previa autorización de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Pasamos a desarrollar las medidas que se llevan a cabo actualmente en el Centro o son susceptibles de ponerse en marcha si las necesidades del alumnado lo requieren, deteniéndonos especialmente en **las adaptaciones curriculares significativas** y el **aula abierta especializada**.

2.3.1.- Adaptaciones curriculares significativas, previa evaluación psicopedagógica, destinadas al alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. Son adaptaciones curriculares significativas todas aquellas que requieran de la supresión de objetivos, contenidos y criterios de evaluación del currículo prescriptivo y la incorporación de aquellos más acordes a las necesidades del alumnado siempre que, considerados de forma global, impidan la consecución de los objetivos generales de la etapa.

FINALIDAD:

- Ajustar la respuesta educativa a las necesidades educativas especiales del alumno.
- Reducir progresivamente el grado de significatividad y de restricción, para favorecer los principios de normalización e inclusión.

ALUMNADO DESTINATARIO:

- Alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o Trastorno Grave de conducta, previa Evaluación Psicopedagógica realizada por el EOEP correspondiente.

ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS:

- La evaluación psicopedagógica constituye una tarea interdisciplinar siendo necesaria la participación de distintos profesionales que intervienen con el alumno, resaltando la figura del tutor a lo largo de todo el proceso.
- Proceso para la realización de la Evaluación Psicopedagógica:
 - La demanda de evaluación puede provenir del tutor, familia u otros profesionales (en estos dos últimos casos, es imprescindible informar al tutor/a). Esta demanda debe presentarse durante el 1er. Trimestre del curso académico
 - El Equipo de Orientación informará a la familia del inicio del proceso (documento oficial de la Consejería), recogiendo la firma de la misma.
 - Una vez iniciado el proceso de evaluación, el EOEP recabará información del alumno a través del tutor, la familia (mediante los documentos aportados por el EOEP), el expediente del alumno, observación del mismo y otros profesionales, si procede.
- En el Informe Psicopedagógico elaborado por el EOEP se establecerá el tipo de adaptación necesaria para responder a las necesidades educativas del alumno y los recursos para llevarla a cabo (modalidad de apoyo; profesionales que intervienen con el alumno: profesor del centro, P.T. y/o A.L.).
- Durante el mes de septiembre se mantendrán entre los profesores implicados las reuniones necesarias para establecer los objetivos curriculares y criterios de evaluación, coordinar las áreas de intervención entre los profesores implicados y establecer los tiempos de semanales de apoyo educativo.
- Las adaptaciones curriculares significativas serán aplicadas tanto por los dos maestros especialistas de PT como por los tutores y demás maestros especialistas, sin perjuicio de que los alumnos destinatarios reciban complementariamente refuerzos educativos por parte del profesorado con restos horarios.
- La atención por parte del especialista de PT se realiza individualmente o a parejas de dos alumnos, fuera del aula en la mayoría de los casos, aunque se intenta tender, en la medida de lo posible, a aplicar las adaptaciones curriculares significativas dentro del grupo ordinario.
- En cuanto a la coordinación de los profesionales, se establecen reuniones semanales del equipo de apoyo y comunicaciones quincenales entre éste y los tutores, aunque a nivel informal se intenta que el intercambio de información sea lo más fluido y continuo posible.

- La coordinadora del Equipo de Atención a la Diversidad del Centro informa en las sesiones de la Comisión de Coordinación Pedagógica de todas aquellas decisiones y actuaciones que afectan al funcionamiento general de la etapa de E. Infantil.
- En lo referente a la participación de otras instituciones, cabe mencionar las aportaciones del Equipo de Atención Temprana y del EOEP general Cartagena 1, éste último con atención sistemática semanal en el Centro, en lo que concierne a la determinación de n.e.e. y asesoramiento en la respuesta educativa a este alumnado.
- Por último, los procedimientos establecidos para información a las familias se concretan en entrevistas individuales, una por trimestre con carácter obligatorio, aunque, dependiendo de la demanda de los padres y de los maestros especialistas, se establece una comunicación asidua cuando las necesidades del alumno así lo aconsejan. Las entrevistas programadas se realizan en horario extraescolar para favorecer la asistencia de los padres. En cuanto a los documentos de evaluación entregados a las familias, además de los boletines estandarizados, se elabora un informe complementario donde se detallan los objetivos alcanzados por el alumno, así como las actitudes demostradas durante el trimestre.

PROCESO DE SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y EVALUACIÓN:

- A comienzo de curso, el maestro de PT realiza una evaluación inicial del alumno con n.e.e. A continuación, se diseña para cada alumno una adaptación curricular significativa anual, realizando un seguimiento quincenal de los objetivos propuestos y una revisión trimestral para valorar la eficacia de las medidas adoptadas. Una vez al trimestre el equipo docente del alumno se reúne para evaluar el desarrollo de la adaptación, planteándose todas las modificaciones pertinentes (objetivos, contenidos, metodología, espacios...) para adecuar la respuesta educativa del alumno.
- Los criterios de evaluación son los establecidos en cada adaptación curricular individualizada. Para llevar a cabo la evaluación se utilizan cuadrantes, donde se relaciona el nivel de partida con el nivel alcanzado por el alumno.

2.3.2.- Aula abierta especializada en centros ordinarios, destinadas al alumnado con necesidades educativas especiales, graves y permanentes, derivadas de autismo y otros trastornos generalizados del desarrollo.

FINALIDAD:

- Proporcionar una atención individualizada con adaptaciones significativas del currículo que no puedan ser atendidas en el aula ordinaria con apoyos o cuando se hayan agotado todas las medidas organizativas, metodológicas y curriculares en el aula ordinaria, para conseguir los principios de normalización e inclusión en alumnos con necesidades educativas especiales graves y

permanentes, en nuestro caso asociadas a TEA (Trastornos del Espectro Autista)

ALUMNADO DESTINATARIO:

- Alumnos con necesidades educativas especiales graves y permanentes que precisan un apoyo extenso y generalizado en todas las áreas del currículo que no pueden ser atendidas en el aula ordinaria, asociadas autismo y otros trastornos graves del desarrollo.

ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS:

- El aula es atendida por una maestra de PT que es la tutora del grupo al que dedica la totalidad del horario, un AL con horario de 7 horas semanales y un AE.
- Dicho alumnado recibirá docencia de los especialistas en: E. Física, Música, Religión o su Alternativa. Dichas materias se pueden impartir en el aula abierta, organizadas como "talleres" o junto a su grupo de referencia.
- Se cuenta con la colaboración del Equipos Específico cuando se requiere su intervención y del Centro de E. Especial Primitiva López como centro de recursos.

Se podrá contar con apoyos educativos específicos mediante programas complementarios en cuyo desarrollo participan otras administraciones y asociaciones sin ánimo de lucro.

PROCESO DE SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y EVALUACIÓN:

- La inspección de educación supervisará esta medida con la periodicidad que su plan de actuación determine en el marco de sus actuaciones específicas y de análisis.
- La evaluación continua del alumnado nos proporciona indicadores de la idoneidad de esta medida para cada alumno, en caso de que esta evaluación refleje que esta medida no se ajusta a las necesidades de un niño, se revisará su modalidad de escolarización mediante el correspondiente Dictamen de Escolarización, una vez revisada la Evaluación Psicopedagógica.

2.3.3.- Adaptaciones curriculares de acceso, destinadas al alumnado que lo precise y que supongan modificación o provisión de recursos espaciales, materiales o de comunicación facilitándoles el que puedan desarrollar el currículo ordinario.

FINALIDAD:
<ul style="list-style-type: none">- Facilitar al alumno con necesidades educativas especiales el acceso al currículo ordinario.
ALUMNADO DESTINATARIO:
<ul style="list-style-type: none">- Alumnos con necesidades educativas especiales, de carácter permanente o transitorio, que precisen modificación o provisión de recursos espaciales, materiales o de comunicación.
ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS:
<ul style="list-style-type: none">- Para la Evaluación Psicopedagógica de este alumnado el Orientador del centro podrá contar con la colaboración de lo Equipos Específicos (Equipo de visuales, auditivos, motóricos, Trastornos Generales del Desarrollo)- Corresponde al Equipo Directivo solicitar al organismo competente las modificaciones en el edificio con la finalidad de suprimir barreras arquitectónicas con el asesoramiento, en caso necesario del Fisioterapeuta o del Equipo Específico de motóricos.- Durante el primer trimestre se solicitará por parte del Director y el Orientador del Centro a la Consejería de Educación las Ayudas Técnicas necesarias, contando con el asesoramiento de otros profesionales si procede (Equipo Específico de Deficiencia Visual, Fisioterapeuta, Maestro Especialista de Audición y Lenguaje...)- Cuando un alumno precise prótesis auditivas el Orientador del Centro derivara dicha necesidad al Equipo Específico de Deficiencias Auditivas para que inicie junto a la familia los trámites necesarios para su adquisición.- En el caso de alumnos que precisen la utilización de un sistema de comunicación alternativo o aumentativo, el especialista de Audición y Lenguaje en coordinación con el resto del equipo docente y con el asesoramiento del Orientador elaborará, aplicará y realizará el seguimiento del programa de implantación de dicho lenguaje.
PROCESO DE SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y EVALUACIÓN:
<ul style="list-style-type: none">- Una vez al trimestre los profesionales implicados realizarán un seguimiento de la utilidad, conveniencia y aprovechamiento de las Ayudas Técnicas.- Una vez al trimestre los profesionales implicados en la implantación del sistema de comunicación aumentativo o alternativo valorarán la consecución de los objetivos del mismo, así como la pertinencia de introducir modificaciones en el mismo.

2.3.5.- Flexibilización de los años de escolaridad para los alumnos con necesidades educativas especiales.

FINALIDAD:
<ul style="list-style-type: none">- Fomentar en los alumnos con necesidades educativas especiales la adquisición de los objetivos de la Etapa de Educación Infantil, favoreciendo su socialización.
ALUMNADO DESTINATARIO:
<ul style="list-style-type: none">- Alumnado con necesidades educativas especiales que cursa Educación Infantil, para el que se prevé que esta medida garantizará su integración socio-educativa.
ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS:
<ul style="list-style-type: none">- El alumnado con necesidades educativas especiales podrá permanecer un año más en la etapa de E. Infantil, a propuesta del tutor, previo acuerdo del equipo docente, contando con el informe de evaluación del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica, la conformidad de los padres y el informe favorable de la Inspección de Educación, siempre que esta medida favorezca su integración socioeducativa. Se requiere la Autorización de la Dirección General de Ordenación Académica.
PROCESO DE SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y EVALUACIÓN:

3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

<ul style="list-style-type: none">- Una vez incorporado el Plan de Atención a la Diversidad en la Programación General Anual del Centro, la Comisión de Coordinación Pedagógica realizará, a lo largo del curso académico, el seguimiento oportuno.- Para realizar dicho seguimiento, la CCP contará con la información necesaria del equipo directivo y del Equipo de Apoyo a la Diversidad, quienes a su vez recibirá información del personal docente que desarrolle las medidas de atención a la diversidad implantadas en el Centro.- La CCP informará al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar sobre el desarrollo y aplicación del Plan, realizando las oportunas propuestas de mejora, si las hubiera, en función de la información disponible y de los resultados obtenidos. Tras los informes y

1º Primaria 2º Primaria 3º Primaria

4º Primaria 5º Primaria 6º Primaria

• **Las horas destinadas al apoyo ordinario en cada grupo han sido:**

3 años 4 años 5 años

1º Primaria 2º Primaria 3º Primaria

4º Primaria 5º Primaria 6º Primaria

• **Las horas destinadas al apoyo ordinario se han considerado:**

___ Adecuadas ___ Poco adecuadas ___ Inadecuadas

Observaciones y propuestas de mejora:

4. Señala las medidas de apoyo ordinario que hayas aplicado a lo largo del curso

___ Los métodos de aprendizaje cooperativo.

___ El contrato didáctico o pedagógico.

___ La enseñanza multinivel.

___ Los talleres de aprendizaje.

___ La organización de contenidos por centros de interés.

___ Los grupos interactivos.

___ La graduación de las actividades.

___ La elección de materiales y actividades.

___ El refuerzo y apoyo curricular de contenidos trabajados en clase, especialmente en las materias de carácter instrumental.

___ El apoyo en el grupo ordinario, siendo éste al profesorado, al alumnado o al grupo-aula.

___ La tutoría entre iguales.

___ La utilización flexible de espacios y tiempos en la labor docente.

___ La inclusión de las tecnologías de la información y la comunicación en el trabajo diario de aula.

___ Las redes de colaboración y coordinación del profesorado para el diseño de proyectos, programaciones y para el seguimiento y evaluación del alumnado.

• **Las medidas ordinarias adoptadas han sido:**

___ Adecuadas ___ Poco adecuadas ___ Inadecuadas

• **El número de alumnos a los que se le ha aplicado alguna de las medidas ordinarias anteriores ha sido:**

3 años 4 años 5 años

1º Primaria 2º Primaria 3º Primaria

4º Primaria 5º Primaria 6º Primaria

• **Las medidas ordinarias de carácter grupal se han aplicado a los grupos siguientes:**

3 años 4 años 5 años

1º Primaria 2º Primaria 3º Primaria

4º Primaria 5º Primaria 6º Primaria

• **El seguimiento y evaluación de las medidas ordinarias adoptadas ha sido:**

___ Adecuado ___ Poco adecuado ___ Inadecuado

Observaciones y propuestas de mejora:

5. Las adaptaciones curriculares significativas y no significativas han permitido que se logren los objetivos marcados en un grado:

__ Alto __ Medio __ Bajo

- **El seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares ha sido adecuado en un grado:**

__ Alto __ Medio __ Bajo

Observaciones y propuestas de mejora:

6. Los casos de flexibilización de la escolarización para alumnos con altas capacidades han sido:

casos

7. El grado de participación de todas las personas implicadas en el proceso educativo se ha considera:

__ Alto __ Medio __ Bajo

- **Las medidas de coordinación establecidas entre tutores - profesor de apoyo- especialistas en pedagogía terapéutica especialista en audición y lenguaje- orientador han sido:**

__ Adecuadas __ Poco adecuadas __ Inadecuadas

Observaciones y propuestas de mejora:

8. En la prevención del absentismo y abandono escolar se ha actuado de forma:

__ Adecuada __ Poco adecuada __ Inadecuada

- Los casos de absentismo escolar que han precisado la intervención de la administración local han sido:

casos

Observaciones y propuestas de mejora:

9. Los recursos materiales disponibles y los equipamientos específicos han permitido el acceso al currículo de los alumnos en un grado:

Alto Medio Bajo

Observaciones y propuestas de mejora:

10. Los recursos humanos necesarios para llevar a cabo el plan de atención a la diversidad han resultado ser:

 Adecuados Poco adecuados Inadecuados

Observaciones y propuestas de mejora:

11. La creación de un clima que favorezca la inclusión y evite la discriminación se ha logrado en un grado:

 Alto Medio Bajo

Observaciones y propuestas de mejora:

12. La inclusión de los alumnos del aula abierta en sus aulas de referencia se ha realizado de forma:

 Adecuada Poco adecuada Inadecuada

Observaciones y propuestas de mejora:

13. La participación de los alumnos del aula abierta en las actividades complementarias y extraescolares de su aula de referencia ha sido:

 Alta Media Baja

Observaciones y propuestas de mejora:

14. Las condiciones físicas del centro han permitido el acceso al mismo de forma:

 Adecuada Poco adecuada Inadecuada

Observaciones y propuestas de mejora:

EDUCACIÓN PRIMARIA

1. OBJETIVOS

En función del entorno escolar, el profesorado y su práctica docente, las necesidades socioeducativas del alumnado y la valoración y optimización de los recursos disponibles, tanto personales como materiales y espaciales, los objetivos que se persiguen para la etapa de Educación Primaria, son:

12. Hacer efectivo el derecho a la igualdad de oportunidades en educación.
13. Garantizar la respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en condiciones de igualdad y calidad con objeto de que alcance el máximo desarrollo de sus capacidades personales y las competencias básicas y objetivos de la etapa.
14. Regular la planificación y organización de las medidas educativas que deben ser adoptadas.
15. Disponer los recursos y medios necesarios para llevar a cabo la respuesta a las necesidades educativas concretas de los alumnos de forma flexible, equitativa y adecuada.
16. Conseguir la normalización, integración e inclusión escolar con la creación de un clima positivo en las aulas y en el centro que permita el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
17. Incorporar de forma plena al alumnado en la vida escolar y social.
18. Detectar y prevenir las necesidades de apoyo educativo y proporcionar la atención necesaria lo antes posible para promover el éxito escolar.
19. Personalizar y orientar la enseñanza para lograr la atención integral de los alumnos, incrementado así su motivación.

20. Propiciar la participación de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa integrando las respuestas educativas a la diversidad del alumnado.
21. Prevenir tanto el absentismo escolar como la falta de atención familiar en colaboración con las instituciones municipales.
22. Adecuar las condiciones físicas y tecnológicas del centro para que sean apropiadas a las necesidades de nuestros alumnos.

2. ACTUACIONES GENERALES Y MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS

2.1. ACTUACIONES GENERALES

Para conseguir los objetivos propuestos proponemos las siguientes actuaciones:

12. Distribución equilibrada del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo o de refuerzo educativo.

13. Planificación y aplicación de medidas organizativas y curriculares adaptadas a las características, intereses y motivaciones de cualquier alumno y encaminadas a la consecución de las competencias básicas.

14. Detección y prevención de las necesidades de apoyo educativo.
15. Puesta en marcha de medidas de apoyo ordinario, su implantación, desarrollo, seguimiento y evaluación.
16. Elaboración de las adaptaciones curriculares significativas y no significativas según las necesidades del alumno, su puesta en marcha, seguimiento y evaluación.
17. Flexibilización de la escolarización para el alumno con altas capacidades intelectuales.
18. Establecimiento de canales de participación y coordinación entre todas las personas implicadas en el proceso educativo.
19. Prevención del absentismo y / o abandono escolar.
20. Disponibilidad de los recursos materiales y personales necesarios, así como los equipamientos específicos que favorezcan la comunicación, la movilidad y el acceso al currículo.
21. Creación en el centro de un clima que favorezca y potencie la inclusión de todos los alumnos y que evite la discriminación.
22. Adecuación de las condiciones físicas del centro eliminando barreras arquitectónicas.

2.2. MEDIDAS ORDINARIAS

Las estrategias organizativas y metodológicas de adecuación del currículo que aplicaremos en el **primer tramo** serán las siguientes:

1. El contrato didáctico o pedagógico. Es útil para aquellos alumnos/as que tienen problemas de aprendizaje o generan conflictividad con sus compañeros.

A través de él toma conciencia de la realidad y le permite expresarse.

2. La enseñanza multinivel. Porque podemos introducir unos objetivos individualizados en los contenidos y en las estrategias educativas previstas para la totalidad de los alumnos.

3. La organización de contenidos por centros de interés. Porque favorece la motivación de los alumnos, para observar y experimentar sobre el centro de interés propuesto.

4. La graduación de las actividades. Las actividades se graduarán en función de la necesidad curricular y de la capacidad tanto del grupo como del individuo.

5. La elección de materiales y actividades. Se hace en función de las necesidades académicas y que estos materiales y recursos se puedan encontrar en su medio natural.

6. El refuerzo y apoyo curricular de contenidos trabajados en clase, especialmente en las materias de carácter instrumental. Va dirigido a los alumnos que después de realizada la evaluación inicial presentan dificultados de aprendizaje en los elementos básicos del currículo.

Se realizará preferentemente en el aula, aunque el tutor decidirá si es más conveniente hacerlo ocasionalmente fuera.

7. El apoyo en el grupo ordinario, siendo éste al profesorado, al alumnado o al grupo/aula. Porque en determinados momentos es necesario el apoyo tanto al alumno, al grupo o al profesor.

8. La tutoría entre iguales. Porque el trabajo entre iguales aumenta la motivación, la calidad de las relaciones sociales y el rendimiento escolar.

9. La utilización flexible de espacios y tiempos en la labor docente.

Las aulas se organizarán en función de las necesidades docentes, se crearán espacios que favorezcan la convivencia y se adecuen a las exigencias de cada día, de cada actividad y de cada circunstancia.

10. La inclusión de las tecnologías de la información y la comunicación en el trabajo diario de aula. Es necesario e imprescindible la utilización de las nuevas tecnologías para una mejor aplicación didáctica del proyecto curricular.

11. Las redes de colaboración y coordinación del profesorado para el diseño de proyectos, programaciones y para el seguimiento y evaluación del alumnado. Porque es necesario y fundamental establecer unos criterios comunes de actuación en el proceso educativo, para el seguimiento y evaluación del alumnado.

Las estrategias organizativas y metodológicas de adecuación del currículo que aplicaremos en el **segundo tramo** serán las siguientes:

1. El contrato didáctico pedagógico. El por qué de esta elección, lo fundamentamos en la conveniencia pedagógica, de que exista un acuerdo inter-partes docentes, discentes y familias, a la hora de solventar las posibles carencias y conflictos entre las partes anteriormente citadas, por considerar este sistema el más conveniente desde el punto de vista pedagógico.

2. La enseñanza multinivel. Este tipo de metodología se presta a objetivos didácticos abiertos, operativos y adaptables a las características

de los alumnos que presenten dificultades a la hora de adquirir los objetivos propuestos.

3. Centros de interés. Partiendo del catálogo de actividades transversales, seleccionaremos aquellas que despierten el interés del alumnado sobre aquellos temas curriculares, más destacados e importantes para el desarrollo, tanto académico como personal del individuo.

4. La graduación de las actividades. Las actividades se graduarán en función tanto de la necesidad curricular como de la capacidad cognoscitiva, tanto del grupo como del individuo

5. La elección de materiales y recursos. Los materiales y recursos didácticos se harán en función de las necesidades académicas e intelectivas del alumnado.

6. El refuerzo y apoyo curricular de contenidos trabajados en clase, especialmente en las materias de carácter instrumental. Lo consideramos fundamental, tanto en cuanto, es el instrumento más adecuado, para el trabajo, promoción y desarrollo de aquellos alumnos, que por sus características intrínsecas no alcanzan, la plenitud cognoscitiva propia, tanto del nivel académico como el de sus iguales.

Apostamos, por ende, tanto por el refuerzo dentro del aula y sobre todo por el refuerzo fuera de la misma, en grupo reducido. Por el alto nivel de los resultados obtenidos con este último sistema.

7. Apoyo en el grupo ordinario al profesorado, al alumnado o al grupo-aula. Por todo lo anteriormente expuesto, queremos apostillar, la necesidad que tiene el profesor de ser apoyado al igual que el alumno en determinadas situaciones.

8. La tutoría entre iguales. Consideramos imprescindible, emparejar a alumnos cualificados con alumnos con algún déficit en su aprendizaje para eliminar diferencias y reforzar la ayuda, el cooperativismo y el compañerismo.

9. La utilización flexible de espacios y tiempos en la labor docente.

Las aulas se organizarán en función de las necesidades docentes y personales del alumnado según el criterio del profesor-tutor del aula.

10. Inclusión de los tics y la comunicación en el trabajo diario del aula. Consideramos necesario e imprescindible la utilización de las nuevas tecnologías para una mejor aplicación didáctica del proyecto curricular.

11. Las redes de colaboración y coordinación del profesorado para el diseño de proyectos, programaciones y para el seguimiento y evaluación del alumnado. El fin último del presente documento estriba en la casación de todos los anteriores ítems que consideramos imprescindibles, para llegar a buen puerto, tanto desde el punto de vista

docente como curricular. Por tanto, es necesario conseguir una unidad de criterios de todo el personal docente del centro.

AREA DE LENGUAS EXTRANJERAS

El departamento de lenguas extranjeras tras reflexionar sobre la metodología propia de la enseñanza-aprendizaje de una lengua extranjera y estudiar las características de nuestro alumnado establecemos una serie de criterios y procedimientos con el fin de optimizar nuestra práctica docente y satisfacer las necesidades que presenta nuestro alumnado, por tanto las medidas a adoptar serán las siguientes:

1. Aprendizaje cooperativo: resulta una estrategia que fomenta el trabajo en equipo, la solidaridad entre compañeros y la cooperación en el aprendizaje de forma más autónoma y motivadora. Al alumno le resulta más fácil entenderse con sus iguales que con el profesor.

2. Enseñanza multinivel: porque trabajando con el gran grupo podemos y debemos responder a las necesidades individuales del alumnado sin su exclusión del aula ordinaria.

3. La graduación de las actividades: diseñándolas de forma que se trabajen los mismos objetivos, pero con distintos niveles de dificultad adecuados a su nivel de competencia.

4. La tutoría entre iguales: permite que parejas de alumnos con distinto nivel de competencia entre ellos establezcan una comunicación más fluida, eficaz y atractiva para ellos que la que se establece entre el profesor y el alumnado. Por otro lado, esta estrategia facilita la labor del docente que puede atender a mayor grupo de alumnos.

5. Elección de materiales y recursos. En el aprendizaje de los idiomas esta estrategia nos permite un mayor abanico de posibilidades a la hora de elegir los recursos didácticos que utilizaremos para adaptarlos a las características y diversidad del alumnado.

6. Las redes de colaboración y coordinación del profesorado para el diseño de proyectos, programaciones y para el seguimiento y evaluación del alumnado. Esta estrategia nos permite la unificación de criterios de actuación, un mayor conocimiento de las peculiaridades del grupo, así como una mayor coordinación a la hora de tomar medidas referidas al grupo o al alumno individualmente.

METODOLOGIA

APRENDIZAJE COOPERATIVO

El aprendizaje cooperativo es un concepto diferente del proceso de enseñanza y aprendizaje. Se basa en la interacción entre alumnos diversos,

que en grupos de 4 a 6, cooperan en el aprendizaje de distintas cuestiones de índole muy variada. Este aprendizaje cuenta con la ayuda del profesor, que dirige este proceso supervisándolo.

Se trata, pues, de un concepto del aprendizaje no competitivo ni individualista como lo es el método tradicional, sino un mecanismo colaborador que pretende desarrollar hábitos de trabajo en equipo, la solidaridad entre compañeros, y que los alumnos intervengan autónomamente en su proceso de aprendizaje.

Objetivos que se plantean a través del aprendizaje cooperativo

5. Potenciar las relaciones positivas en el aula estimulando al alumnado a aceptar y ser capaces de trabajar con cualquier compañero de su clase, y por extensión, mejorar también el ambiente del Centro.
6. Conseguir que los alumnos y las alumnas sean autónomos en su proceso de aprendizaje enseñándoles a obtener la información necesaria, resolver las dudas que se les planteen y consensuar en equipos el trabajo final, siempre con la ayuda y supervisión del profesor.
7. Atender a la diversidad de alumnado que en estos momentos accede al sistema educativo con distintas necesidades.
8. Reducir el fracaso escolar mediante una atención más individualizada y la interacción positiva que se crea entre alumnos y alumnas de diversos niveles académicos.

Funciones básicas para la cooperación en el aprendizaje de los alumnos trabajando en un pequeño grupo cooperativo

1. Ponerse de acuerdo sobre lo que hay que realizar.
2. Decidir como se hace y qué va a hacer cada cual.
3. Realizar los correspondientes trabajos o pruebas individuales.
4. Discutir las características de lo que realiza o ha realizado cada cual, en función de criterios preestablecidos, bien por el profesor, bien por el propio grupo.
5. Considerar cómo se complementa el trabajo; escoger, de entre las pruebas o trabajos individuales realizados, aquél que se adopta en común, o bien ejecutar individualmente cada una de las partes de un todo colectivo.
6. Valoración en grupo de los resultados, en función de los criterios establecidos con anterioridad.

Método de trabajo con los alumnos.

El trabajo se desarrollaría del siguiente modo:

Se formarían los grupos heterogéneos de trabajo de alumnos en función de los siguientes criterios: rendimiento escolar, sexo, nivel de razonamiento, nivel de solidaridad, nivel de integración entre los compañeros.

El aprendizaje cooperativo se puede poner en práctica en las distintas materias del modo siguiente:

Fase1.- Reflexión y trabajo individual previo sobre el trabajo que el profesor haya asignado a cada grupo. El resultado del trabajo de esta fase, se entrega por escrito al profesor para su supervisión. Puede ser evaluado con nota individual, especialmente por lo que respecta a la actitud ante el trabajo del alumno.

Fase 2.- En grupos de 4 alumnos formados por el profesor según los criterios anteriores, cada alumno expone a su grupo el resultado de su trabajo individual. El resto de los alumnos del grupo escucha y valora las exposiciones de sus compañeros de grupo, con lo que se fomenta la participación y protagonismo de todo el grupo, desarrollando la escucha activa.

Fase 3.- Cada grupo consensúa la información y el contenido del trabajo que va a entregar al profesor. El trabajo se evalúa como trabajo de grupo y los alumnos pueden participar en esa evaluación en un 50%, quedando el otro 50% reservado a la evaluación del profesor. Los alumnos, de este modo, se ponen en el lugar del profesor, comprendiendo la dificultad del proceso.

Fase 4.- Fase de evaluación individual mediante un ejercicio que valorará el profesor y que tratará de los contenidos estudiados por el grupo.

Resultados

- En la cooperación entre iguales el que explica o ayuda a otro a resolver un problema tiene más posibilidades de hacerse entender que el "adulto profesor" puesto que él ha pasado hace "menos tiempo" por la misma dificultad que el compañero tiene y por eso puede "entender mejor" sus dificultades.
- En la cooperación que se crea para resolver el problema cada alumno/a del grupo puede observar gran variedad de estrategias, procedimientos, habilidades y técnicas que los otros utilizan para intentar resolver dicho problema.
- Se salvan las circunstancias sociales que impiden una inclusión de alumnado que es "diferente" del resto del grupo, se coopera de una forma "natural" con él o ella.
- Autonomía individual y de grupo. Se resuelven dificultades con un buen grado de autonomía individualmente y en grupo, se asumen las responsabilidades individuales dentro del grupo y las colectivas del grupo como tal, coordinar o colaborar en la coordinación del grupo (relación y cooperación recíproca, participación, intervención adecuada dentro del grupo...)
- Cumplimiento de compromisos: responsabilidad en la tarea (compromiso y esfuerzo)
- Actitud de comunicación (escuchar, respetar la opinión del grupo, mostrar tolerancia) y capacidad de comunicación (visionar e

interpretar – saber manejar la información-, saber utilizar la expresión comunicativa y emocional).

EL CONTRATO DIDÁCTICO PEDAGÓGICO

El contrato didáctico pedagógico o pacto es una estrategia didáctica que supone un acuerdo negociado después de un diálogo entre dos partes que se reconocen como tales para llegar a un objetivo que puede ser cognitivo, metodológico o de comportamiento.

Los contratos son especialmente útiles para aquellos alumnos/as que rechazan la institución escolar, tienen problemas de aprendizaje y/o generan conflictividad a su alrededor. El contrato les permite expresarse y tomar conciencia de su realidad y sus posibilidades.

Aspectos a tener en cuenta:

1. Aceptación mutua y libertad de decisión.
2. Negociación de los elementos del contrato.
3. Seguimiento de los compromisos.

Pueden ser de diferentes tipos:

- Según las personas implicadas:
 - individuales: profesor-alumno, profesor-familia, ...
 - grupales: profesor tutor, padres, alumnos, resto de profesores.
- Según la temática:
 - Resolución de diferentes tipos de conflictos (conducta, cumplimiento de trabajos...).
 - Negociaciones relacionadas con los aprendizajes (recuperaciones, realización de proyectos, etc.)

LA ENSEÑANZA MULTINIVEL

La enseñanza multinivel es el conjunto de adaptaciones y estrategias adoptadas en el aula para tratar de dar respuesta a los diferentes niveles del grupo disminuyendo la necesidad de tener programas diferenciados asumiendo la individualización, la flexibilidad y la inclusión de todos los alumnos (en el aula ordinaria), sin distinción ni exclusión por su nivel de habilidades o capacidades. En esta enseñanza se mantiene la referencia de unos objetivos y aprendizajes comunes a la vez que permite introducir objetivos individuales en los contenidos y en las estrategias educativas previstas en el aula.

En un aula de enseñanza multinivel existen espacios multitarea para combinar diferentes metodologías: explicación del profesor, trabajo individual, trabajo cooperativo, orientación y tutoría individualizada y biblioteca de aula.

La diferenciación curricular es, por lo tanto, el proceso de modificar o adaptar el currículo según los distintos niveles de capacidad de los alumnos de una clase. Para llevarla a cabo es posible adecuar o diferenciar:

7. Los objetivos específicos dentro del objetivo general.
8. Los contenidos a aprender
9. Las estrategias metodológicas
10. Las tareas a realizar
11. Los recursos y materiales que se utilizan
12. La evaluación de los aprendizajes

Uno de los elementos más importantes que van a incluir las programaciones de nuestra aula es la determinación de los objetivos didácticos. Estos determinan el tipo y el grado de aprendizaje que los alumnos deberán alcanzar en relación a los contenidos seleccionados.

Los objetivos didácticos deben ser abiertos, operativos y adaptables a las características de los alumnos.

TALLERES DE APRENDIZAJE

El taller es un **conjunto de actividades** cuyo objetivo es adquirir y/o perfeccionar estrategias, destrezas y habilidades para el desarrollo de las competencias básicas del currículo. Cada taller se organiza en grupos reducidos y pretende apoyar y profundizar, desde una **perspectiva instrumental**, aprendizajes que se desarrollan en las distintas áreas. Como resultado final del taller, éste debe desembocar en un producto o trabajo final.

En los talleres de aprendizaje se puede trabajar a **distintos niveles de competencia**, dificultad, etc.; permiten realizar tareas que implican reflexión y razonamiento; tienen un carácter **activo y participativo**; favorecen la motivación, ya que las actividades de cada taller se diseñan en base a intereses comunes de los alumnos/as; y potencian un clima de cooperación.

CENTROS DE INTERÉS

Consiste en **organizar los contenidos curriculares de acuerdo con los intereses de los alumnos/as** de cada edad. De este modo, además de favorecer la motivación del alumnado, se ofrece estímulos para observar y experimentar, asociar hechos, experiencias, recursos, informaciones actuales e informaciones del pasado, etc.

Principios

4. Los centros de interés se desarrollan a través de **grupos heterogéneos** reducidos.
5. Se parte de los **intereses** del alumnado.
6. Los contenidos se **globalizan**, formulándolos y organizándolos a través de los centros de interés.

Fases:

1ª Observación: En esta fase los aprendizajes están basados en experiencias sensoriales y percepciones que ayudan al alumnado a conocer cualidades (nociones de peso, longitud...), etc.

2ª Asociación: En este momento se establecen relaciones lógicas y científicas entre los objetos y sus cualidades. Los alumnos/as realizan comparaciones, ordenan, deducen, concluyen, formando sus esquemas mentales.

3ª Expresión: Durante la última fase, los alumnos/as comunican todo lo aprendido mediante el lenguaje oral o escrito o también mediante la expresión artística, gestual, ...

GRUPOS INTERACTIVOS

Este tipo de aprendizaje es el que resulta de las interacciones que produce el diálogo entre iguales, para llegar a un acuerdo y se asegura al trabajar en **grupos interactivos**. Los rendimientos escolares se multiplican y los aprendizajes se aceleran a través de la interacción con personas voluntarias que colaboran con el profesor/a dentro del aula y a través de la ayuda entre los mismos compañeros. Cuanto más variado sea el grupo de voluntariado, más ricas son las interacciones y más se aprende. Estos voluntarios/as pueden ser familiares del alumnado, estudiantes universitarios, antiguos alumnos, profesorado jubilado...

El aula se organiza en grupos interactivos, manteniendo el grupo clase sin separar a ningún alumno/a de su aula. Son **grupos heterogéneos** de 4 o 5 alumnos y en cada grupo hay una persona adulta. Se preparan actividades con un tiempo limitado para cada una (aproximadamente, 20 minutos por actividad), dependiendo del nivel. Así, cada cierto tiempo los grupos van cambiando de actividad, realizando diversos ejercicios sobre una temática.

Cada adulto voluntario dirige una actividad, de tal modo que cuando el grupo la acaba, el adulto deja ese grupo y se dirige a otro (a veces son los grupos los que cambian de mesa y los adultos permanecen). El papel del adulto es dinamizar al grupo para que sus miembros se ayuden entre sí, interaccionando para realizar cada actividad. Se pasa a la actividad siguiente cuando todos los miembros del grupo han entendido y aprendido la actividad que en ese momento están desarrollando.

LA GRADUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

Las **actividades de aprendizaje** han de ser graduadas y diversificadas, de modo que exista un amplio menú a través del cual se pueda llegar a los objetivos y alcanzar las competencias básicas. De este modo, además todo el alumnado puede participar de la actividad en función de su nivel de competencia. Han de diseñarse actividades abiertas, realizables, a un nivel u otro, por todos los alumnos con más o menos ayuda. Actividades **que impliquen diferentes niveles de dificultad, pero todas relacionadas con los mismos contenidos.**

LA ELECCIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS.

Los materiales y recursos didácticos han de ser variados y adaptados a la diversidad de capacidades y características del alumnado, de modo que utilicen códigos comunicativos diversos (visuales, verbales, escritos, auditivos, orales...).

EL REFUERZO Y APOYO CURRICULAR DE CONTENIDOS TRABAJADOS EN CLASE, ESPECIALMENTE EN LAS MATERIAS DE CARÁCTER INSTRUMENTAL

En primer lugar, debemos de tener presente que este tipo de medidas no suponen nunca modificación del currículo, sino que el conjunto de medidas que se adopten tendrá un carácter organizativo y metodológico.

Las actuaciones de apoyo ordinario van dirigidas a alumnos que presentan dificultades de aprendizaje en los elementos básicos del currículo.

Una vez realizada la evaluación inicial, durante la segunda quincena de septiembre se propondrá, para aquellos alumnos que consideren que puedan presentar dificultades en los aprendizajes posteriores, algún tipo de apoyo ordinario que puede ir desde el refuerzo individual en el grupo ordinario hasta el refuerzo colectivo, mediante agrupamientos flexibles.

Es evidente que los alumnos que reciben estos apoyos ordinarios podrán ir modificándose en función de su evolución y por otro lado a lo largo de las distintas sesiones de evaluación podrá proponerse la inclusión de nuevos alumnos.

Cada grupo de alumnos tiene asignadas entre 3 y 4 horas de apoyo ordinario semanales a cargo, siempre que sea posible, de profesores del ciclo cuyo horario coincide con las materias instrumentales del grupo.

El apoyo se realizará preferentemente en el aula, aunque el tutor decidirá si es más conveniente hacerlo fuera, de forma puntual, bien en pequeños grupos o de forma individual

El tutor proporcionará al profesor de apoyo el material de refuerzo necesario que permita dar una atención individualizada a los alumnos, según sus necesidades y su ritmo de aprendizaje.

APOYO EN EL GRUPO ORDINARIO AL PROFESORADO, AL ALUMNADO O AL GRUPO-AULA

Se trata de satisfacer las necesidades educativas del alumno en el contexto del grupo ordinario, fomentando las tareas de apoyo y compartiendo la responsabilidad del aprendizaje.

Esta medida conlleva la presencia de otros profesionales dentro del aula para apoyar a los alumnos/as y a los profesores/as , y por tanto, revierte en una mayor y mejor atención y aprendizaje del alumnado, evita

la segregación que se produce cuando los alumnos salen del aula, favorece que todos los profesores/as atiendan a la diversidad dentro del aula, facilita la autonomía del alumnado en entornos ordinarios y evita la delegación de responsabilidades de los alumnos/as con dificultades de aprendizaje en los especialistas de pedagogía terapéutica.

Las aulas se caracterizan por ser lugares altamente heterogéneos, y en consecuencia con necesidad de crear formas más ingeniosas de trabajo para favorecer la inclusión de todos los alumnos dentro del aula.

En la situación del apoyo en el grupo ordinario podemos considerar:

- Apoyo a los profesores: siendo éste el ámbito más importante de actuación, ya que son ellos los que tienen que poner en marcha dichas medidas en el aula.
- Apoyo al alumnado: siendo necesario, en ocasiones concretas, el apoyo dirigido específicamente al alumno concreto, pero dentro del contexto de colaboración y apoyo mutuo en la dinámica del aula.
- Apoyo al grupo-aula: cuya finalidad no se queda sólo en el apoyo a determinados alumnos ("apoyo dentro del aula"), sino a todo el alumnado del aula, a través del desarrollo de estrategias de enseñanza y aprendizaje globales e inclusivas (trabajo cooperativo, entre iguales, ...)

El apoyo en grupo ordinario es **tarea de todo el profesorado** y, en consecuencia, debe afrontarse con espíritu de colaboración de y va dirigido a todos los alumnos/as y no sólo a alumnado con dificultades.

LA TUTORÍA ENTRE IGUALES

Es una **modalidad de aprendizaje entre iguales** basada en la creación de parejas de alumnos/as entre los que se establece una relación didáctica guiada por el profesor/a: uno de los compañeros/as hace el rol de tutor/a y el otro de tutorado. Esta relación se deriva del diferente nivel de competencia entre ambos compañeros/as sobre un determinado contenido curricular

Así pues, es una estrategia que aprovecha pedagógicamente las diferencias entre los alumnos y nos permite ver la diversidad como un recurso y no como un problema.

Con la aplicación de esta medida se pretende:

- a.** Constituir una situación de enseñanza/aprendizaje entre dos, en el que están presentes comportamientos de ayuda, apoyo y guía.
- b.** Establecer relaciones basadas en el proceso de uno-a-uno; en la pareja uno de los integrantes predominará y dirigirá la interacción ya que posee mayores conocimientos, capacidades o habilidades y posee mayor responsabilidad.
- c.** Conseguir los objetivos establecidos dentro de la pareja.

Los tutores no son la sustitución de los maestros, ofrecen un apoyo extra

tanto para aprendices como para los maestros, así que se requerirá darles un sencillo entrenamiento. Es necesario enseñar al alumno que será tutor, a guiar y no a hacer el trabajo de la otra persona, ya que en la pareja estarán presentes el aprendiz y el tutor; el tutor será aquel que tiene la responsabilidad y conocimientos necesarios dependiendo de la actividad a trabajar y el aprendiz, que recibirá apoyo de su pareja. Los roles deben ser intercambiables.

El trabajo entre iguales aumenta el bienestar, la motivación y la calidad de las interacciones sociales y del rendimiento escolar.

LA UTILIZACIÓN FLEXIBLE DE ESPACIOS Y TIEMPOS EN LA LABOR DOCENTE:

La organización del espacio escolar pretende mejorar el proceso educativo y serán el centro y los equipos docentes, los que deben llevar a cabo las modificaciones necesarias, en colaboración con la comunidad educativa y los propios alumnos.

Deberán crearse espacios que favorezcan la convivencia armónica y que se adecuen a las exigencias de cada día, de cada actividad y de cada circunstancia.

Organización del aula

Dentro de este espacio escolar, cobra especial importancia **la organización del aula**, ya que se considera un lugar de trabajo fundamental en un centro. Es un espacio repleto de mesas y sillas y de actividad, donde interactúan un grupo de individuos varias horas al día.

La organización del aula debe servir al programa educativo por ser un entorno rico en interacciones que facilitan el desarrollo y por tanto debe:

- Convertirse en un lugar de encuentro con los otros para favorecer el conocimiento y el acercamiento.
- Sugerir gran cantidad de acciones para que todos tengan un contacto con los materiales y actividades y, así abarcar una gran variedad de aprendizajes.
- Estar abierta al mundo que la rodea ya que el aprendizaje no solo se da dentro del aula sino también en los espacios extraescolares.
- Ser un espacio acogedor para que los componentes del grupo se sientan cómodos.
- Ser un lugar "vivo" ya que el entorno se construye activamente por todos los miembros del grupo.

La organización del aula se ha diseñado por territorios o por áreas de trabajo.

Organización por territorios:

En esta diferenciaremos la organización del aula en hileras y la

organización del aula en pequeños grupos.

- Organización en hileras: las mesas están dispuestas en hileras orientadas hacia la mesa del profesor. Presentan una estructura rígida con escaso mobiliario y materiales. Tiene por finalidad enseñar y disciplinar. Es un tipo de organización que predomina y que no permite el trabajo en grupo. La cooperación resulta imposible.
- Organización del aula en pequeños grupos: los alumnos se agrupan por parejas o en pequeños grupos y la mesa del docente no tiene un sitio preferente. Es una distribución apropiada para el aprendizaje interactivo. El docente actúa como estimulador del aprendizaje.

. Organización por áreas de trabajo:

Distribuye el espacio en áreas de trabajo que dependen de las actividades previstas por el docente. Los aprendizajes son activos y variados. Es un modelo flexible, activo, individualizado y participativo. Una organización adecuada exige que las áreas estén bien definidas y separadas, y presentar opciones para las distintas agrupaciones de los alumnos.

Para concluir decir que son los espacios los que deben adaptarse a las distintas actividades, pero lo cierto es que son las actividades las que terminan adaptándose al espacio.

Nuestro objetivo es buscar en el espacio aquellos elementos que puedan convertirse en motivadores y ayuden al proceso de enseñanza – aprendizaje.

Organización del tiempo

El respeto al ritmo de cada niño y a su vivencia del tiempo es la mejor garantía para que llegue a ser único, diferente, valorado y aceptado. Esto ha de reflejarse en la distribución temporal de la jornada escolar siendo flexible y no uniformadora. No obstante, es muy importante establecer rutinas que ordenen la vida de la escuela y lleven a nuestros niños a interiorizar ritmos y secuencias temporales (entrada, aseo, bocadillo, patio, salida).

Criterios que utilizaremos para utilizar el tiempo:

- tiempos para satisfacer necesidades fisiológicas (limpieza, alimentación, seguridad...)
- tiempos para satisfacer necesidades de movimiento.
- tiempos para satisfacer necesidades afectivas.
- tiempos para que el niño exprese sus vivencias libremente.
- tiempos para la socialización.
- tiempos para el conocimiento de si mismo y del mundo que les rodea.

INCLUSIÓN DE LAS TICS Y LA COMUNICACIÓN EN EL TRABAJO DIARIO DEL AULA

La tecnología se configura como un instrumento privilegiado para proporcionar una mayor igualdad de oportunidades a quienes tienen dificultades de aprendizaje o viven situaciones de discapacidad o desventaja.

Los recursos tecnológicos son respetuosos con la diversidad porque tienen la capacidad de adaptarse a las necesidades o demandas de cada persona, reduciendo las diferencias, al facilitar el acceso al currículo o a la comunicación interpersonal a quienes más dificultades tienen para hacerlo.

Las nuevas tecnologías son un magnífico apoyo para colaborar y promover el aprendizaje ante la diversidad del alumnado, tanto como elemento motivador y de activación del propio aprendizaje, como medio didáctico que abre un amplio abanico de posibilidades de intervención para cualquier alumno.

Las Tecnologías pueden suponer una importantísima ayuda como medio de acceder al currículum, como favorecedor de los aprendizajes escolares, como un reforzador didáctico, un medio de individualizar la enseñanza, una herramienta fundamental de trabajo para el docente...

Pero para los alumnos con necesidad de refuerzo educativo puede suponer además un elemento decisivo para normalizar sus condiciones de vida, un recurso para poder acceder a un currículum normalizado, una ayuda a muchos alumnos a acceder a la información, interactuar con otros y participar en actividades desarrolladas en la Red, a las que no podrían acceder sin el uso de esta tecnología.

El uso de la tecnología les motiva, aumenta su autoestima, hace que no se sientan diferentes a los demás compañeros.

Los ordenadores ofrecen:

- Retroalimentación al alumno sobre sus errores, pero no les hacen comentarios negativos ni críticas que les puedan desmotivar y favorecen la autonomía;
- Propician una formación individualizada para el sujeto.
- Respaldan un modelo de comunicación y de formación multisensorial.
- Proporcionan momentos de ocio.
- Ahorran tiempo para la adquisición de habilidades y destrezas.
- Propician el acercamiento de los sujetos al mundo científico y cultural, y el estar al día en los conocimientos que constantemente se están produciendo.
- Favorece la disminución del sentido de fracaso académico y personal.

Destacamos a nivel educativo **las webquest**, las cuales han sido creadas como estrategia didáctica para guiar al alumnado en la investigación en Internet. En ellas las tareas que han de realizar los alumnos/as están planificadas, de modo que les van facilitando el uso de recursos de la red para obtener información sobre un tema propuesto.

LAS REDES DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROFESORADO PARA EL DISEÑO DE PROYECTOS, PROGRAMACIONES Y PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.

COORDINACIÓN DE LOS EQUIPOS DOCENTES

Finalidad:

- Tener criterios comunes de actuación.
- Analizar las necesidades educativas de un grupo y de cada alumno.
- Tomar acuerdos sobre el grupo y sobre cada alumno.
- Introducir en las programaciones acuerdos y prioridades.
- Que los alumnos perciban unos criterios comunes y la coordinación de sus profesores.

Implicaciones:

- **Evaluación Inicial:** Es una medida ordinaria de atención a la diversidad que ha de ser aplicada a todos los alumnos y en todas las áreas de aprendizaje con el fin de conocer lo más pronto posible, los hábitos, modos de trabajo, estilos de aprendizaje, contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales básicos que traen los alumnos y el grupo para:
 - Deducir necesidades del grupo y de cada alumno.
 - Establecer prioridades de trabajo
 - Introducir adaptaciones en la programación de las áreas, una vez conocida la realidad de los alumnos.
 - Adoptar otro tipo de medidas que afecten a la organización para una mejor atención a la diversidad.

Se realizará al comienzo de cada curso y su aplicación será responsabilidad de los profesores de cada área y en reunión posterior, será supervisada por el equipo de ciclo y jefatura de estudios o dirección.

- **Reuniones semanales** de cada uno de los equipos de ciclo para la realización de las programaciones docentes y de aula, la previsión de actividades, tiempos, horarios y espacios. Se realizará por parte de los componentes de cada uno de los ciclos educativos
- **Reuniones mensuales** de la comisión de coordinación pedagógica para elaborar la propuesta de organización de la atención educativa del alumnado y su seguimiento y evaluación. Estarán presentes cada uno de los coordinadores de ciclo,

coordinador del departamento de atención a la diversidad, la orientadora del centro, jefatura de estudios y la dirección.

En casos puntuales según los temas a tratar, esta reunión será de todo el claustro de profesores

- **Reuniones trimestrales de evaluación** para:

- Analizar, a partir de los datos recogidos, el nivel aprendizaje de los alumnos, así como la práctica docente del profesorado.

- Conocer las necesidades que aparecen en un grupo o en un alumno/a.

- Realizar el seguimiento del proceso del grupo y de cada alumno.

- Realizar propuestas y tomar decisiones conjuntas en torno a un alumno o a un grupo.

- Revisar los acuerdos tomados en la Junta anterior, su grado de aplicación y proponer las modificaciones necesarias.

Se realizará al finalizar cada evaluación y será supervisada por el equipo de ciclo y jefatura de estudios o dirección.

2.3. MEDIDAS ESPECÍFICAS

- Adaptaciones curriculares significativas, previa evaluación psicopedagógica, destinadas al alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. Son adaptaciones curriculares significativas todas aquellas que requieran de la supresión de objetivos, contenidos y criterios de evaluación del currículo prescriptivo y la incorporación de aquellos más acordes a las necesidades del alumnado siempre que, considerados de forma global, impidan la consecución de los objetivos generales de la etapa.
- Adaptaciones curriculares de acceso, destinadas al alumnado que lo precise y que supongan modificación o provisión de recursos espaciales, materiales o de comunicación facilitándoles el que puedan desarrollar el currículo ordinario.
- Adaptaciones curriculares de ampliación y/o enriquecimiento, previa evaluación psicopedagógica, realizadas para el alumnado con altas capacidades intelectuales y que tiene un rendimiento excepcional en un número limitado de áreas.
- Flexibilización de los años de escolaridad para los alumnos con necesidades educativas especiales o altas capacidades intelectuales.
- Aula abierta especializada, destinadas al alumnado con necesidades educativas especiales, graves y permanentes, derivadas de autismo y otros trastornos generalizados del desarrollo.
- Servicio de apoyo educativo domiciliario, para el alumnado que, por prescripción facultativa, debe permanecer largos periodos de convalecencia en su domicilio sin posibilidad de asistir al centro educativo en que está escolarizado.
- Cuantas otras medidas y programas específicos propicien un tratamiento personalizado del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, previa autorización de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Pasamos a desarrollar las medidas que se llevan a cabo actualmente en el Centro o son susceptibles de ponerse en marcha si las necesidades del alumnado lo requieren, deteniéndonos especialmente en **las adaptaciones curriculares significativas** y el **aula abierta especializada**.

2.3.1.- Adaptaciones curriculares significativas, previa evaluación psicopedagógica, destinadas al alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. Son adaptaciones curriculares significativas todas aquellas que requieran de la supresión de objetivos, contenidos y criterios de evaluación

del currículo prescriptivo y la incorporación de aquellos más acordes a las necesidades del alumnado siempre que, considerados de forma global, impidan la consecución de los objetivos generales de la etapa.

FINALIDAD:
<ul style="list-style-type: none"> - Ajustar la respuesta educativa a las necesidades educativas especiales del alumno. - Favorecer el máximo desarrollo de las competencias básicas del alumnado. - Priorizar actitudes a la hora de calificar al alumno con n.e.e., valorando su esfuerzo además de los conocimientos adquiridos. - Reducir progresivamente el grado de significatividad y de restricción, para favorecer los principios de normalización e inclusión.
ALUMNADO DESTINATARIO:
<ul style="list-style-type: none"> - Alumnado con necesidades educativas especiales, previa Evaluación Psicopedagógica realizada por el EOEP correspondiente.
ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS:
<ul style="list-style-type: none"> - La evaluación psicopedagógica constituye una tarea interdisciplinar siendo necesaria la participación de distintos profesionales que intervienen con el alumno, resaltando la figura del tutor a lo largo de todo el proceso. - <u>Proceso para la realización de la Evaluación Psicopedagógica:</u> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La demanda de evaluación puede provenir del tutor, familia u otros profesionales (en estos dos últimos casos, es imprescindible informar al tutor/a). Esta demanda debe presentarse durante el 1er. Trimestre del curso académico ▪ El Equipo de Orientación informará a la familia del inicio del proceso (documento oficial de la Consejería), recogiendo la firma de la misma. ▪ Una vez iniciado el proceso de evaluación, el EOEP recabará información del alumno a través del tutor, la familia (mediante los documentos aportados por el EOEP), el expediente del alumno, observación del mismo y otros profesionales, si procede. - En el Informe Psicopedagógico elaborado por el EOEP se establecerá el tipo de adaptación necesaria para responder a las necesidades educativas del alumno y los recursos para llevarla a cabo (modalidad de apoyo; profesionales que intervienen con el alumno: profesor del centro, P.T. y/o A.L.). - Durante el mes de septiembre se mantendrán entre los profesores implicados las reuniones necesarias para establecer los objetivos curriculares y criterios de evaluación, coordinar las áreas de intervención entre los profesores implicados y establecer los tiempos de semanales de apoyo educativo. - Las adaptaciones curriculares significativas serán aplicadas tanto por los dos maestros especialistas de PT, el maestro de audición y lenguaje y como por los tutores y demás maestros especialistas, sin

perjuicio de que los alumnos destinatarios reciban complementariamente refuerzos educativos por parte del profesorado con restos horarios.

- La atención por parte del especialista de PT se realiza individualmente o en pequeño grupo, fuera del aula en la mayoría de los casos, aunque se intenta tender, en la medida de lo posible, a aplicar las adaptaciones curriculares significativas dentro del grupo ordinario.
- En cuanto a la coordinación de los profesionales, se establecen reuniones semanales del equipo de apoyo y comunicaciones quincenales entre éste y los tutores, aunque a nivel informal se intenta que el intercambio de información sea lo más fluido y continuo posible.
- La coordinadora del Equipo de Atención a la Diversidad del Centro informa en las sesiones de la Comisión de Coordinación Pedagógica de todas aquellas decisiones y actuaciones que afectan al funcionamiento general de la etapa de E. Primaria.
- En lo referente a la participación de otras instituciones, cabe mencionar las aportaciones del Equipo de Atención Temprana y del EOEP general Cartagena 1, éste último con atención sistemática semanal en el Centro, en lo que concierne a la determinación de n.e.e. y asesoramiento en la respuesta educativa a este alumnado.
- Por último, los procedimientos establecidos para información a las familias se concretan en entrevistas individuales, una por trimestre con carácter obligatorio, aunque, dependiendo de la demanda de los padres y de los maestros especialistas, se establece una comunicación asidua cuando las necesidades del alumno así lo aconsejan. Las entrevistas programadas se realizan en horario extraescolar para favorecer la asistencia de los padres. En cuanto a los documentos de evaluación entregados a las familias, además de los boletines estandarizados, se elabora un informe complementario donde se detallan los objetivos alcanzados por el alumno, así como las actitudes demostradas durante el trimestre.

PROCESO DE SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y EVALUACIÓN:

- A comienzo de curso, el maestro de PT realiza una evaluación inicial del alumno con n.e.e. en las áreas instrumentales, además de las que los profesores de área realizan en sus materias. A continuación, se diseña para cada alumno una adaptación curricular significativa anual, realizando un seguimiento quincenal de los objetivos propuestos y una revisión trimestral para valorar la eficacia de las medidas adoptadas. Una vez al trimestre el equipo docente del alumno se reúne para evaluar el desarrollo de la adaptación, planteándose todas las modificaciones pertinentes (objetivos, contenidos, metodología, espacios...) para adecuar la respuesta educativa del alumno.
- Los criterios de evaluación son los establecidos en cada adaptación curricular individualizada, que están basados en los referentes curriculares del ciclo correspondiente. Para llevar a cabo la evaluación se utilizan cuadrantes, donde se relaciona el nivel de partida con el nivel alcanzado por el alumno.

2.3.2.- Aula abierta especializada en centros ordinarios, destinadas al alumnado con necesidades educativas especiales, graves y permanentes, derivadas de autismo y otros trastornos generalizados del desarrollo.

FINALIDAD:
<ul style="list-style-type: none"> - Proporcionar una atención individualizada con adaptaciones significativas del currículo que no puedan ser atendidas en el aula ordinaria con apoyos o cuando se hayan agotado todas las medidas organizativas, metodológicas y curriculares en el aula ordinaria, para conseguir los principios de normalización e inclusión en alumnos con necesidades educativas especiales graves y permanentes, en nuestro caso asociadas a TEA (Trastornos del Espectro Autista)
ALUMNADO DESTINATARIO:
<ul style="list-style-type: none"> - Alumnos con necesidades educativas especiales graves y permanentes que precisan un apoyo extenso y generalizado en todas las áreas del currículo que no pueden ser atendidas en el aula ordinaria, asociadas autismo y otros trastornos graves del desarrollo.
ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS:
<ul style="list-style-type: none"> - El aula es atendida por una maestra de PT que es la tutora del grupo al que dedica la totalidad del horario, un AL con horario de media jornada y una maestra PT con 7 horas semanales y un AE. - Dicho alumnado recibirá docencia de los especialistas en: E. Física, Música, Religión o su Alternativa. Dichas materias se pueden impartir en el aula abierta, organizadas como "talleres" o junto a su grupo de referencia. - Se cuenta con la colaboración del Equipos Específico cuando se requiere su intervención y del Centro de E. Especial Primitiva López como centro de recursos. <p>Se podrá contar con apoyos educativos específicos mediante programas complementarios en cuyo desarrollo participan otras administraciones y asociaciones sin ánimo de lucro.</p>
PROCESO DE SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y EVALUACIÓN:
<ul style="list-style-type: none"> - La inspección de educación supervisará esta medida con la periodicidad que su plan de actuación determine en el marco de sus actuaciones específicas y de análisis. - La evaluación continua del alumnado nos proporciona indicadores de la idoneidad de esta medida para cada alumno, en caso de que esta evaluación refleje que esta medida no se ajusta a las necesidades de un niño, se revisará su modalidad de escolarización mediante el correspondiente Dictamen de Escolarización, una vez revisada la Evaluación Psicopedagógica.

2.3.3.- Adaptaciones curriculares de acceso, destinadas al alumnado que lo precise y que supongan modificación o provisión de recursos espaciales, materiales o de comunicación facilitándoles el que puedan desarrollar el currículo ordinario.

FINALIDAD:
<ul style="list-style-type: none"> - Facilitar al alumno con necesidades educativas especiales el acceso al currículo ordinario.
ALUMNADO DESTINATARIO:
<ul style="list-style-type: none"> - Alumnos con necesidades educativas especiales, de carácter permanente o transitorio, que precisen modificación o provisión de recursos espaciales, materiales o de comunicación.
ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS:
<ul style="list-style-type: none"> - Para la Evaluación Psicopedagógica de este alumnado el Orientador del centro podrá contar con la colaboración de lo Equipos Específicos (Equipo de visuales, auditivos, motóricos, Trastornos Generales del Desarrollo) - Corresponde al Equipo Directivo solicitar al organismo competente las modificaciones en el edificio con la finalidad de suprimir barreras arquitectónicas con el asesoramiento, en caso necesario del Fisioterapeuta o del Equipo Específico de motóricos. - Durante el primer trimestre se solicitará por parte del Director y el Orientador del Centro a la Consejería de Educación las Ayudas Técnicas necesarias, contando con el asesoramiento de otros profesionales si procede (Equipo Específico de Deficiencia Visual, Fisioterapeuta, Maestro Especialista de Audición y Lenguaje...) - Cuando un alumno precise prótesis auditivas el Orientador del Centro derivara dicha necesidad al Equipo Específico de Deficiencias Auditivas para que inicie junto a la familia los trámites necesarios para su adquisición. - En el caso de alumnos que precisen la utilización de un sistema de comunicación alternativo o aumentativo, el especialista de Audición y Lenguaje en coordinación con el resto del equipo docente y con el asesoramiento del Orientador elaborará, aplicará y realizará el seguimiento del programa de implantación de dicho lenguaje.
PROCESO DE SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y EVALUACIÓN:
<ul style="list-style-type: none"> - Una vez al trimestre los profesionales implicados realizarán un seguimiento de la utilidad, conveniencia y aprovechamiento de las Ayudas Técnicas. - Una vez al trimestre los profesionales implicados en la implantación del sistema de comunicación aumentativo o alternativo valorarán la consecución de los objetivos del mismo, así como la pertinencia de introducir modificaciones en el mismo.

2.3.4.- Adaptaciones curriculares de ampliación y/o enriquecimiento, previa evaluación psicopedagógica, realizadas para el alumnado con altas capacidades intelectuales y que tiene un rendimiento excepcional en un número limitado de áreas.

FINALIDAD:
<ul style="list-style-type: none">- Ajustar la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociadas a altas capacidades intelectuales garantizando un proceso lo más normalizado e integrador posible, priorizando aspectos relacionados con el desarrollo personal y social.
ALUMNADO DESTINATARIO:
<ul style="list-style-type: none">- Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociadas a altas capacidades para el que las medidas curriculares y metodológicas ordinarias no resulten suficientes y se determine que el alumno tiene un rendimiento excepcional en un número limitado de áreas o materias.
ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS:
<ul style="list-style-type: none">- En el momento en que se detecten las posibles necesidades educativas específicas del alumno, el tutor informará a los padres o tutores legales y solicitará, la evaluación psicopedagógica del alumno por el equipo de orientación educativa y psicopedagógica- Si en el informe de evaluación psicopedagógica se propusiera la adopción de medidas extraordinarias, la dirección del centro dirigirá a la Dirección General de Enseñanzas Escolares la solicitud de aplicación de esta medida, que incluirá la siguiente documentación:<ul style="list-style-type: none">o Informe de evaluación psicopedagógica actualizado, realizado por el equipo de orientación educativa y psicopedagógica.o Informe del equipo docente, coordinado por el tutor, que acredite que el alumno tiene adquiridos los objetivos, de un número limitado de áreas o materias.o Propuesta de concreción curricular presentada por el centro y firmada por el director del mismo, que contendrá los objetivos, contenidos y criterios de evaluación para el ciclo/ curso en el que se va a escolarizar al alumno, la propuesta curricular complementaria e individualizada, si procediera y los ajustes metodológicos que se consideren adecuados, entre los cuales se recogerán las decisiones relativas al agrupamiento, a los materiales y a la distribución de espacios y tiempos.o Conformidad expresa de los padres o tutores legales;- La Inspección de Educación, una vez comprobado que se cumplen las condiciones establecidas, elaborará un informe sobre la idoneidad de la propuesta de modificación del currículo que presenta el centro.

<ul style="list-style-type: none"> - El Director General de Enseñanzas Escolares resolverá en el plazo de tres meses a contar desde la presentación de la solicitud.
PROCESO DE SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y EVALUACIÓN:
<ul style="list-style-type: none"> - Una vez al trimestre el equipo docente del alumno se reunirá para evaluar el desarrollo de la adaptación, planteándose todas las modificaciones pertinentes (objetivos, contenidos, metodología, espacios...) para adecuar la respuesta educativa del alumno.

2.3.5.- Flexibilización de los años de escolaridad para los alumnos con necesidades educativas especiales.

FINALIDAD:
<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar en los alumnos con necesidades educativas especiales en Ed. Primaria la adquisición de las competencias básicas y su integración socio-educativa.
ALUMNADO DESTINATARIO:
<ul style="list-style-type: none"> - Alumnado con necesidades educativas especiales que habiendo repetido ya durante la etapa de E. Primaria no tiene adquiridas las competencias básicas de la etapa y se prevé que esta medida garantizará su integración socio-educativa.
ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS:
<ul style="list-style-type: none"> - El alumnado con necesidades educativas especiales podrá permanecer un máximo de dos años más en la etapa de Educación Primaria, a propuesta del tutor, previo acuerdo del equipo docente, contando con el informe de evaluación del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica y la opinión de los padres y el informe favorable de la Inspección de Educación, siempre que esta medida favorezca su integración socioeducativa. Se requiere la Autorización de la Dirección General de Ordenación Académica.
PROCESO DE SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y EVALUACIÓN:
<ul style="list-style-type: none"> - Una vez adoptadas estas medidas de flexibilización se evaluará la adecuación de las mismas por parte del equipo docente del alumno contando con el asesoramiento del EOEP una vez al trimestre.

2.3.6.- Flexibilización de los años de escolaridad para los alumnos con altas capacidades intelectuales.

FINALIDAD:
<ul style="list-style-type: none">- Promover la atención temprana y el desarrollo pleno y equilibrado de las capacidades y personalidad del alumnado con necesidades educativas específicas asociadas a sobredotación intelectual.
ALUMNADO DESTINATARIO:
<ul style="list-style-type: none">- Alumnos que, como resultado de la evaluación psicopedagógica, se acredite tanto el carácter de superdotación intelectual del alumno como la adquisición de los objetivos de ciclo que le corresponde cursar, y se prevé que dicha medida es adecuada y no dificulta el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización y que habiéndose adoptado medidas extraordinarias no han resultado suficientes para responder a las necesidades educativas específicas del alumno
ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS:
<ul style="list-style-type: none">- Si en el informe de evaluación psicopedagógica se propusiera la adopción de medidas extraordinarias o excepcionales, según corresponda, la dirección del centro dirigirá a la Dirección General de Enseñanzas Escolares la solicitud de aplicación de medidas de flexibilización, que incluirá la siguiente documentación:<ul style="list-style-type: none">o Informe de evaluación psicopedagógica actualizado, realizado por el equipo de orientación educativa y psicopedagógica, o el departamento de orientación del centro.o Informe del equipo docente, coordinado por el tutor, que acredite que el alumno tiene adquiridos los objetivos, del ciclo o curso que va a reducir en el caso de medidas excepcionales,o Propuesta de concreción curricular presentada por el centro y firmada por el director del mismo, que contendrá los objetivos, contenidos y criterios de evaluación para el ciclo/ curso en el que se va a escolarizar al alumno, la propuesta curricular complementaria e individualizada, si procediera y los ajustes metodológicos que se consideren adecuados, entre los cuales se recogerán las decisiones relativas al agrupamiento, a los materiales y a la distribución de espacios y tiempos.o Conformidad expresa de los padres o tutores legales- La Inspección de Educación, una vez comprobado que se cumplen las condiciones establecidas, elaborará un informe sobre la idoneidad de la propuesta de modificación del currículo que presenta el centro y valorará si los derechos del alumno y de sus familias han sido respetados y otras consideraciones a juicio del inspector firmante- El Director General de Enseñanzas Escolares resolverá en el plazo de tres meses a contar desde la presentación de la solicitud. La resolución se comunicará por escrito a la dirección del centro, para su traslado a los interesados. Contra dicha resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación y Cultura en los plazos legalmente establecidos.

PROCESO DE SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y EVALUACIÓN:

- Una vez adoptadas estas medidas extraordinarias se evaluará la adecuación de las mismas por parte del equipo docente del alumno una vez al trimestre, contando con el asesoramiento, en caso necesario del EOEP.

2.3.7.- Servicio de apoyo educativo domiciliario, para el alumnado que, por prescripción facultativa, debe permanecer largos periodos de convalecencia en su domicilio sin posibilidad de asistir al centro educativo en que está escolarizado.**FINALIDAD:**

- Contribuir a que el proceso educativo del alumnado enfermo que tiene convalecencia en su domicilio se vea lo menos afectado posible, evitando el retraso escolar que pudiera derivarse de su situación, así como contribuir a la reducción de la ansiedad que la enfermedad pueda provocar.
- Asegurar la continuidad del proceso de enseñanza aprendizaje.

ALUMNADO DESTINATARIO:

- Alumnado escolarizado en Educación Primaria que por prescripción facultativa no pueda asistir a su centro por un periodo de convalecencia superior a 30 días.

ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS:

- La solicitud podrá ser formulada por parte de los tutores del alumno a través del centro educativo.
- Los tutores del alumno presentarán la correspondiente solicitud, acompañada del certificado médico, ante la dirección del centro educativo en el que se encuentra matriculado, ésta tramitará dicha solicitud, junto con el correspondiente informe educativo, al Servicio de Atención a la Diversidad.
- El Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario se llevará a cabo por el profesorado del centro y al cual se destinarán 4 horas semanales distribuidas en dos días a la semana.
- El Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario será desarrollado por el profesorado del centro educativo preferentemente en horario lectivo
- La atención se desarrollará preferentemente por el tutor/a del alumno, y si este no fuera posible, se desarrollará por cualquier otro profesor que proponga la dirección del centro.
- Proceso para la prestación del SAED.
 - o Solicitud de los padres o tutores del alumno o alumna (Anexo I de la documentación específica del SAED), dirigida al Director General de Promoción Educativa e Innovación, a través de la Dirección del centro, acompañada del correspondiente informe médico en el que se justifique la contraindicación de asistencia al

centro escolar por razones estrictamente médicas. (Anexo II de la documentación específica del SAED).

- o El tutor del centro realizará un informe sobre el estado del proceso de enseñanza aprendizaje del alumno o alumna. (Anexo III de la documentación específica del SAED*).
- o El director una vez consultado el profesorado realiza la propuesta del profesor o profesora que realizará la atención, ante la Dirección General de Promoción Educativa e Innovación Escolares, a través del Servicio de Atención a la Diversidad. (Anexo IV de la documentación específica del SAED).
- o El director del centro enviará los documentos anteriormente indicados al Servicio de Atención a la Diversidad, dando conocimiento de los mismos al Inspector de educación correspondiente, todo ello acompañado del Plan de Trabajo a desarrollar en la atención domiciliaria.
- o El director del centro recibirá notificación de la aceptación de la propuesta del profesor para el desarrollo del SAED.

PROCESO DE SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y EVALUACIÓN:

- Mensualmente se entregará en el centro el estadillo de horas realizadas e incidencias si las hubiera.
- Al finalizar el servicio, el profesor del SAED tendrá una reunión en el centro para preparar la vuelta del alumno o alumna, asimismo enviará informe, donde se recogerá lo que se ha trabajado durante su ausencia del centro. El informe se realizará por el profesor del SAED.
- Las funciones de coordinación y seguimiento del SAED, se realizarán por la Dirección General de Enseñanzas Escolares y el Servicio de Inspección Educativa. El SAED estará coordinado por el Servicio de Atención a la Diversidad.
- La supervisión de las actuaciones será realizada por el Servicio de la Inspección Educativa.

3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- Una vez incorporado el Plan de Atención a la Diversidad en la Programación General Anual del Centro, la Comisión de Coordinación Pedagógica realizará, a lo largo del curso académico, el seguimiento oportuno.
- Para realizar dicho seguimiento, la CCP contará con la información necesaria del equipo directivo y del Equipo de Apoyo a la Diversidad, quienes a su vez recibirá información del personal docente que desarrolle las medidas de atención a la diversidad implantadas en el Centro.
- La CCP informará al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar sobre el desarrollo y aplicación del Plan, realizando las oportunas propuestas de mejora, si las hubiera, en función de la información

1º Primaria 2º Primaria 3º Primaria

4º Primaria 5º Primaria 6º Primaria

• **Las horas destinadas al apoyo ordinario en cada grupo han sido:**

3 años 4 años 5 años

1º Primaria 2º Primaria 3º Primaria

4º Primaria 5º Primaria 6º Primaria

• **Las horas destinadas al apoyo ordinario se han considerado:**

___ Adecuadas ___ Poco adecuadas ___ Inadecuadas

Observaciones y propuestas de mejora:

18. Señala las medidas de apoyo ordinario que hayas aplicado a lo largo del curso

- ___ Los métodos de aprendizaje cooperativo.
- ___ El contrato didáctico o pedagógico.
- ___ La enseñanza multinivel.
- ___ Los talleres de aprendizaje.
- ___ La organización de contenidos por centros de interés.
- ___ Los grupos interactivos.
- ___ La graduación de las actividades.

- ___ La elección de materiales y actividades.
- ___ El refuerzo y apoyo curricular de contenidos trabajados en clase, especialmente en las materias de carácter instrumental.
- ___ El apoyo en el grupo ordinario, siendo éste al profesorado, al alumnado o al grupo-aula.
- ___ La tutoría entre iguales.
- ___ La utilización flexible de espacios y tiempos en la labor docente.
- ___ La inclusión de las tecnologías de la información y la comunicación en el trabajo diario de aula.
- ___ Las redes de colaboración y coordinación del profesorado para el diseño de proyectos, programaciones y para el seguimiento y evaluación del alumnado.

• **Las medidas ordinarias adoptadas han sido:**

___ Adecuadas ___ Poco adecuadas ___ Inadecuadas

• **El número de alumnos a los que se le ha aplicado alguna de las medidas ordinarias anteriores ha sido:**

3 años 4 años 5 años

1º Primaria 2º Primaria 3º Primaria

4º Primaria 5º Primaria 6º Primaria

• **Las medidas ordinarias de carácter grupal se han aplicado a los grupos siguientes:**

3 años 4 años 5 años

1º Primaria 2º Primaria 3º Primaria

4º Primaria 5º Primaria 6º Primaria

- **El seguimiento y evaluación de las medidas ordinarias adoptadas ha sido:**

___ Adecuado ___ Poco adecuado ___ Inadecuado

Observaciones y propuestas de mejora:

- 19. Las adaptaciones curriculares significativas y no significativas han permitido que se logren los objetivos marcados en un grado:**

___ Alto ___ Medio ___ Bajo

- **El seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares ha sido adecuado en un grado:**

___ Alto ___ Medio ___ Bajo

Observaciones y propuestas de mejora:

- 20. Los casos de flexibilización de la escolarización para alumnos con altas capacidades han sido:**

casos

- 21. El grado de participación de todas las personas implicadas en el proceso educativo se ha considera:**

___ Alto ___ Medio ___ Bajo

- **Las medidas de coordinación establecidas entre tutores - profesor de apoyo- especialistas en pedagogía terapéutica -, maestro de audición y lenguaje y orientador han sido:**

___ Adecuadas ___ Poco adecuadas ___ Inadecuadas

Observaciones y propuestas de mejora:

22. En la prevención del absentismo y abandono escolar se ha actuado de forma:

Adecuada Poco adecuada Inadecuada

- Los casos de absentismo escolar que han precisado la intervención de la administración local han sido:

casos

Observaciones y propuestas de mejora:

23. Los recursos materiales disponibles y los equipamientos específicos han permitido el acceso al currículo de los alumnos en un grado:

Alto Medio Bajo

Observaciones y propuestas de mejora:

24. Los recursos humanos necesarios para llevar a cabo el plan de atención a la diversidad han resultado ser:

Adecuados Poco adecuados Inadecuados

Observaciones y propuestas de mejora:

25. La creación de un clima que favorezca la inclusión y evite la discriminación se ha logrado en un grado:

Alto Medio Bajo

Observaciones y propuestas de mejora:

26. La inclusión de los alumnos del aula abierta en sus aulas de referencia se ha realizado de forma:

Adecuada Poco adecuada Inadecuada

Observaciones y propuestas de mejora:

27. La participación de los alumnos del aula abierta en las actividades complementarias y extraescolares de su aula de referencia ha sido:

Alta Media Baja

Observaciones y propuestas de mejora:



28. Las condiciones físicas del centro han permitido el acceso al mismo de forma:

Adecuada Poco adecuada Inadecuada

Observaciones y propuestas de mejora:

8.3 PLAN DE ACTUACIÓN EOEP CARTAGENA 1

PLAN DE ACTUACIÓN EOEP CARTAGENA-1

C.C. LA VAGUADA

CURSO 2021/2022



REGIÓN DE MURCIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Servicio de Atención a la Diversidad.

E.O.E.P. CARTAGENA-1
Ribera San Javier nº 13 (COLEGIO "CARMEN
CONDE")

CARTAGENA 30203

Tlfno.: 968 12 05 92 Fax: 968 32 06 86

CENTRO: C.C. "LA VAGUADA"

LOCALIDAD: CANTERAS (CARTAGENA)

CURSO: 2021/2022

RESPONSABLE DEL EOEP.: CATALINA MARTÍNEZ CELDRÁN

DÍA DE ACTUACIÓN: MIÉRCOLES (SEMANAL) Y LUNES (QUINCENAL)

SESIONES PRESENCIALES:

Primer Trimestre: 19

Segundo Trimestre: 18

Tercer Trimestre: 12

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CENTRO

Es un Centro Concertado de E. Infantil, E. Primaria, ESO y Bachillerato, con doble línea y una plantilla de profesorado bastante estable.

Desde el curso 2008/09 cuenta con un Aula Abierta que acoge este curso a siete alumnos/as; de los cuales 6 TEA y una alumna con pluridiscapacidad.

Cuenta con tres maestras especialistas de Pedagogía Terapéutica, todas a jornada completa. Desde hace tres cursos el centro cuenta con dos maestras especialistas en

Audición y Lenguaje a jornada completa (imparten clase en el Aula abierta y en integración en EI, EP y ESO; dando prioridad a EI y EP).

El Aula abierta se beneficia este curso de siete horas de apoyo extra por parte de un maestro especialista en Pedagogía Terapéutica y está dotada de ATE.

El edificio se mantiene en buenas condiciones y las instalaciones (aulas, biblioteca, gimnasio cubierto, pistas deportivas...) son bastante completas. Ofrece servicio de comedor y aula matinal, teniendo jornada continua de 9:00 a 14:00 horas.

OBJETIVOS GENERALES PARA EL PRESENTE CURSO

1. Realizar las Evaluaciones Psicopedagógicas demandadas por los tutores/as para determinar necesidades educativas específicas de alumnos/as y orientar hacia la modalidad de escolarización más adecuada.
2. Colaboración en los procesos de elaboración, aplicación y revisión de medidas de Atención a la Diversidad.
3. Llevar a cabo el Programa de Detección y Prevención de las dificultades de aprendizaje en Educación Infantil y en Educación Primaria; siguiendo la normativa vigente y asesorar y colaborar con los equipos directivos sobre las medidas y actuaciones recogidas en el Plan Volvamos+Cercanos.
4. Programa de detección y seguimiento de alumnos con Altas Capacidades Intelectuales.
5. Seguimiento y revisión de los alumnos escolarizados en el Aula Abierta.
6. Colaboración familia, centro y otros servicios externos.

ACTUACIONES PREVIAS

1. Actualización de datos para elaboración de estadillos.
2. Certificación de solicitudes de becas de ACNEAEs para el curso 2021/22
3. Diseño de Programas para incluir en el Plan de Actuación.
4. Presentación del Plan de Actuación.
5. Concienciar sobre la aplicación de las medidas ordinarias recogidas en la normativa vigente previas a una Evaluación Psicopedagógica de los alumnos/as.
6. Establecer los criterios y medios para llevar a cabo las oportunas derivaciones de los alumnos.
7. Determinación de necesidades del Centro y establecimiento de prioridades de actuación.
8. Desarrollo del POAP con los alumnos de 6º de Educación Primaria en el último trimestre del curso.
9. Coordinación con profesionales de Equipos Específicos (TGD, Atención Temprana, entre otros...) y con otros servicios (Salud Mental, Astus, Asociaciones, etc).
10. Coordinación y seguimiento de los acnees que se escolarizan por primera vez en el centro (entrevistas con las familias y con los equipos docentes; tanto alumno de integración como alumnos del aula abierta).

Temporalización: septiembre y octubre de 2021

7.5 PROGRAMA DE EVALUACION PSICOPEDAGOGICA

7.5.1 OBJETIVOS

1. Identificar y valorar las necesidades educativas del alumnado (derivadas de sus capacidades básicas, de su historia escolar y/o de situación de desventaja social), realizando la evaluación psicopedagógica de alumnos no diagnosticados susceptibles de presentar necesidades educativas especiales, a demanda del profesorado y familias.
2. **Actualizar la evaluación psicopedagógica del alumnado con necesidades educativas especiales y específicas, ya detectadas, que finaliza etapa educativa (Infantil y Primaria) y de aquellos que a lo largo de su escolarización se detecten cambios significativos importantes.**

-
- 3. Concretar la respuesta educativa más adecuada para cada alumno con necesidades educativas especiales y asesorar sobre la modalidad de escolarización más adecuada en las Etapas de E. Infantil y E. Primaria.

7.5.2 REQUISITOS PARA SU APLICACIÓN.

Se seguirá el siguiente procedimiento:

Realizada la demanda por parte del tutor/a (cuestionario de observación), la orientadora concretará y analizará dicha demanda, entrevistándose con el tutor, buscando coincidencias horarias.

El equipo educativo que atiende al niño/a, colaborará en el proceso de evaluación, facilitando información sobre el nivel de competencia curricular en el que se sitúa el niño, estilo de aprendizaje y contexto educativo. Los padres serán convocados a una entrevista con el orientador en el centro educativo, en la que quedarán enterados del proceso a seguir.

Las demandas se canalizarán a través de la Jefatura de Estudios.

Realizada la evaluación, los resultados de la misma se reflejarán en el informe psicopedagógico. La Orientadora lo entregará a la secretaria/o del Equipo Directivo para que le den registro de entrada y lo archiven en el expediente del alumno/a.

Se informará al tutor/a y al equipo de Atención a la Diversidad de los resultados de dicha evaluación, así como los recursos que serán necesarios y las medidas a tener en cuenta.

7.5.3 ACTIVIDADES.

- Cumplimentación de cuestionario de observación y nivel de competencia curricular, por parte del tutor/a.
- Entrevista con las familias, por parte del orientador, previa citación realizada por el tutor. Impreso firmado por los padres del alumno, por el que quedan informados del proceso que conlleva la Evaluación Psicopedagógica.
- Estudio y valoración de la documentación existente, (expediente académico, informes anteriores, informes emitidos por otros profesionales, etc).
- Observación del alumnado en el contexto escolar, si procede.
- Aplicación de pruebas psicométricas, baterías de desarrollo, escalas de observación y registro y pruebas psicopedagógicas al alumnado.
- Realización de informe psicopedagógico en aquellos casos en los que el alumno sea de necesidades educativas especiales.
- Reuniones de trabajo con el profesorado tutor y profesorado especialista.
- Reuniones de trabajo y orientación con las familias.

RECURSOS NECESARIOS.

Recursos personales:

- Orientador/a.
- Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad, si procede.
- Equipo educativo

Recursos técnicos:

- Cuestionario de observación y nivel de competencia curricular.
- Pruebas psicopedagógicas, escalas de desarrollo, pruebas psicométricas, escalas de observación, registros de conducta, cuestionarios de recogida de información, expediente académico, otros informes del alumno (médicos, tutor, PT, AL, etc).

TEMPORALIZACIÓN.

Las demandas de evaluación serán formuladas durante el primer trimestre del curso.

La evaluación se llevará a cabo a lo largo del curso escolar, procurando dedicar el segundo y tercer trimestre a las revisiones de alumnos con necesidades educativas especiales y al cambio de etapa.

EVALUACION.

El instrumento de evaluación utilizado será la memoria de final de curso. En ella diferenciaremos:

A.-Una valoración cuantitativa; referida al número de demandas de evaluación a las que se ha dado respuesta.

B.-Una valoración cualitativa referida a la consecución de los objetivos propuestos y la idoneidad de los materiales utilizados.

PROGRAMA DE ASESORAMIENTO AL PROFESORADO EN EL DISEÑO Y APLICACIÓN DE MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

OBJETIVOS.

- 1. Favorecer la respuesta educativa a la diversidad, desde la elaboración de las Programaciones Docentes de las distintas etapas que imparte el centro.**

2. Colaborar con el equipo de apoyo en la organización de medidas de recuperación y refuerzo, referidas a:
 - Criterios de agrupamiento.
 - Modalidades de apoyo.
 - Establecimiento de horarios.
3. Colaborar en la elaboración de la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar adaptaciones curriculares adecuadas a los alumnos con nee.
4. Facilitar al profesorado material de apoyo y registro para la evaluación continua del alumnado.
5. Participar en la implantación y desarrollo de programas de convivencia escolar.

REQUISITOS PARA SU APLICACIÓN.

Al ser un programa de asesoramiento y no de intervención directa, el requisito común a todos los objetivos será que éstos sean demandados y consensuados por el equipo docente del centro.

A través de reuniones se concretarán las condiciones de elaboración y de aplicación de dichos programas.

7.5.4 ACTIVIDADES.

- Proporcionar información detallada al equipo docente sobre el alumnado con necesidades educativas especiales que se escolarizan por vez primera en el centro, asesorando en el diseño y puesta en práctica de las adaptaciones necesarias.
- Proporcionar información sobre dichos contenidos y facilitar materiales de trabajo, en torno a los contenidos establecidos.
- Impulsar la incorporación de la Educación en Valores, y educación para la paz y la convivencia en las actividades curriculares de clase.
- Planificar estrategias de prevención de problemas de comportamiento, adecuadas al centro. Análisis de los documentos del centro: Reglamento de Régimen Interno.
- Contactar con otros servicios: Salud Mental, Servicios Sociales, Centros de Recursos, Equipos Específicos.

7.5.4.1.1 RECURSOS NECESARIOS.

Recursos personales:

- Orientador/a
- Equipo docente

Recursos técnicos:

- Hojas de registro, cuestionarios de observación, PTI, Adaptaciones Curriculares., etc.
- Proyecto curricular de etapa.
- Reglamento de Régimen Interno.
- Materiales psicopedagógicos de uso común para mejorar la adaptación de los alumnos: Contratos, programas para la mejora de la autoestima, programas de habilidades sociales, etc.
- Instrucciones de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa sobre la planificación, programación y organización de los apoyos a alumnos con desfase curricular en las áreas de Matemáticas y Lengua en la Etapa de Educación Primaria.

TEMPORALIZACIÓN.

- Reuniones de Claustro, en función del horario y calendario establecido en el centro.
- Reuniones con el equipo de apoyo a lo largo del curso escolar. Nos reuniremos el primer martes de cada mes y cuando sea necesario.

7.5.4.1.1.1 EVALUACIÓN.

El instrumento de evaluación utilizado será la memoria de final de curso del Equipo y la valoración final del Claustro. Se valorará la consecución de los objetivos propuestos y la idoneidad de los materiales utilizados.

**PROGRAMA DE ASESORAMIENTO Y COLABORACIÓN CON EL
PROFESORADO EN LA DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE DIFICULTADES
DE APRENDIZAJE Y/O DE DESARROLLO PERSONAL.**

Según la Resolución del 30 de julio de 2019, de la Dirección General de Atención a la diversidad y Calidad Educativa, en su apartado tercero señala que se hablará de prevención o detección temprana para cualquier tipo de dificultad en edades tempranas.

En las etapas de EI y Primaria hablaremos de una prevención primaria, la cual permita evitar la aparición de las dificultades, una prevención secundaria que impida su progresión, y una terciaria para desarrollar la aplicación de medidas.



Los centros educativos incorporarán dichas medidas dirigidas a la prevención y detección temprana de las dificultades en su Plan de Atención a la diversidad.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN EDUCACION INFANTIL.

Dicho programa se considerará una oferta prioritaria para EI y EP, contemplando actuaciones como las siguientes;

- Actividades de estimulación psicomotriz, y actividades de estimulación del lenguaje oral; ambos con el asesoramiento de los especialistas del centro y los servicios de orientación.

A efectos de detección temprana;

- Se incluirán cuestiones referidas a indicadores de riesgo asociados a dificultades en la entrevista inicial con la familia.

- Se realizará un cribaje del alumnado que presente dichos indicadores de riesgo en la etapa de EI conforme al programa de prevención llevado a cabo por los servicios de orientación.

Las actividades a desarrollar por el EOEP se realizarán en el 2º o 3 trimestre de acuerdo con las actividades programadas en el centro.

Objetivos:

1. Detectar en las aulas de Educación Infantil 3, 4 y 5 años aquellos alumnos que presentan indicadores de riesgo de desarrollar dificultades de aprendizaje.
2. Orientar al profesorado en función de los resultados de la evaluación sobre medidas educativas orientadas a la prevención y detección temprana
3. Derivar, en los casos que así se considere necesario al servicio correspondiente.
4. Colaborar con los tutores/as para el acceso a los recursos adecuados a las diferentes necesidades de los alumnos.

Actividades a desarrollar:

- Reunión con el profesorado de nivel/CCP/equipo de apoyo a la diversidad, para la presentación del programa de detección temprana y prevención, facilitando los protocolos y/o pruebas estandarizadas, consideradas pertinentes para realizar esa prevención y detección temprana ante los factores de riesgo bien en el ámbito de la psicomotricidad, bien en el ámbito del lenguaje oral.
- Administración, corrección, interpretación de los resultados y elaboración del informe colectivo en el caso de utilizar una prueba

psicométrica o análisis e interpretación de los protocolos elaborados a tal efecto cuando no se utilice una prueba colectiva y en ambos casos, elaboración de las orientaciones para la intervención en el contexto escolar.

- Para los alumnos que terminan la etapa de Educación Infantil y han tenido alguna dificultad, a demanda del tutor se colaborará en la elaboración del informe final de la etapa, incluyendo toda aquella información pertinente para el comienzo de Primaria.
- En los casos que así se requiera se procederá a la derivación a otros servicios: Centro Municipal de Logopedia, Salud Mental Infantil, Servicios Sociales, otros. Con estos servicios se realizará la coordinación necesaria y el seguimiento conjunto de los casos.

1. MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Los equipos directivos junto a los servicios de orientación promoverán la puesta en marcha de actividades específicas para los aprendizajes instrumentales básicos siendo éstos lectura, (fluidez – comprensión), escritura, lógico – matemático, competencia lingüística, funciones ejecutivas y habilidades no cognitivas (programa de mejora de atención, de memoria operativa, de auto - instrucciones para mejorar la planificación, la relajación...). En segundo tramo se priorizará actividades de refuerzo en ortografía, expresión oral y escrita.

A efectos de detección temprana;

- Se incluirán cuestiones referidas a indicadores asociados a dificultades en entrevistas con familias.
- Se realizará un cribaje del alumnado que presente indicadores tempranos de riesgo de dificultades en 3º EP.

Las actividades a desarrollar por el EOEP se realizarán en el 2º o 3º trimestre teniendo en cuenta las actividades programas del centro y en especial la prueba de diagnóstico en mayo y el proceso de escolarización, una vez finalizado el proceso ordinario de solicitud de admisión a centros.

Objetivos:

- Detectar en las aulas de 3º curso de E. Primaria aquellos alumnos que presentan riesgo de desarrollar dificultades de aprendizaje.

- Orientar al profesorado en función de los resultados de la evaluación colectiva sobre medidas educativas. Estas medidas educativas irán orientadas a la prevención en el 3º CURSO del primer tramo.
- Derivar, en los casos que así se considere necesario al servicio correspondiente.
- Colaborar con los tutores/as para el acceso a los recursos adecuados a las diferentes problemáticas.

Actividades a desarrollar:

- Reunión con el profesorado de nivel/CCP/equipo de apoyo a la diversidad para la presentación del programa de detección y prevención, facilitando las pruebas estandarizadas consideradas pertinentes para realizar esa prevención y detección temprana ante los factores de riesgo bien el ámbito de la lectura, escritura, lógica matemática y ortografía ésta última especialmente en 2º tramo.
- Se asesorará al equipo docente y de apoyo para llevar a cabo programas que favorezcan el desarrollo de funciones ejecutivas y habilidades no cognitivas (programa de mejora de atención, de memoria operativa, de auto - instrucciones para mejorar la planificación, la relajación...)
- Administración, corrección, interpretación de los resultados y elaboración del informe colectivo en el caso de utilizar una prueba estandarizada o análisis e interpretación de los protocolos para la prevención de los indicadores anteriormente señalados.
- En los casos que así se requiera se procederá a la derivación a otros servicios: Centro Municipal de Logopedia, Salud Mental Infantil, Servicios Sociales... Con estos servicios se realizará la coordinación necesaria y el seguimiento conjunto de los casos.

REQUISITOS PARA SU APLICACIÓN.

Colaboración e implicación de los tutores de los cursos implicados, del Equipo directivo y de las familias.

RECURSOS NECESARIOS.

Personales.

- Orientador/a.
- Tutores.
- Jefatura de estudios.

Técnicos:

Cuestionarios, programas informatizados y pruebas estandarizadas.

TEMPORALIZACIÓN.

Se realizará en el 2º o 3º trimestre de acuerdo con la organización del centro.

EVALUACIÓN.

- Grado de implicación del centro.
- Implicación en las tareas propuestas.
- Calidad de los materiales preparados.
- Utilidad de los materiales y orientaciones proporcionadas.

2. PREVENCIÓN DE DIFICULTADES DE DESARROLLO PERSONAL.

Objetivos:

- Detectar a aquellos alumnos que presentan riesgo de desarrollar dificultades de desarrollo personal.
- Orientar al profesorado en aquellos casos necesarios
- Derivar, en los casos que así se considere necesario al servicio correspondiente.
- Colaborar con los tutores/as para el acceso a los recursos adecuados de acuerdo a las diferentes problemáticas.
- Asesorar y colaborar con el equipo directivo en el desarrollo **del Plan Socioemocional Volvamos más cercanos**, puesto en marcha por la Consejería de Educación y que los centros educativos, han de incluir en su Plan de Acción Tutorial.

ACTIVIDADES:

1. Coordinación con el equipo directivo, que será el canalizador de las demandas de intervención.
2. Asesoramiento e información tanto a familias como a tutores respecto a orientaciones y materiales recomendados para el alumnado de riesgo.
3. Evaluación y seguimiento individualizado en aquellos casos que se considere necesario
4. Derivación a los servicios externos correspondientes en caso necesario.
5. Se asesorará y colaborará a través de reuniones de coordinación al grupo de trabajo, responsable del desarrollo del **Plan “Volvamos Más cercanos”** en caso necesario

respecto a las medidas a tomar con los alumnos considerados de riesgo. El orientador será el responsable de la derivación a servicios externos (Centro de Salud Mental y/o Servicios Sociales, en aquellos casos que se considere necesario, previa valoración del grupo de trabajo.

REQUISITOS PARA SU APLICACIÓN

Colaboración e implicación de los tutores de los cursos implicados, del Equipo directivo y de las familias.

RECURSOS NECESARIOS

Personales.

- Orientador/a.
- Tutores.
- Jefatura de estudios.

Técnicos:

Cuentos, pruebas proyectivas, materiales del Plan “Volvamos más cercanos”

TEMPORALIZACIÓN

A lo largo de todo el curso escolar

EVALUACIÓN

- Grado de implicación del centro.
- Implicación en las tareas propuestas.
- Calidad de los materiales preparados.
- Utilidad de los materiales y orientaciones proporcionadas.

<p style="text-align: center;">PROGRAMA DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO CON ALTAS HABILIDADES INTELECTUALES</p>

OBJETIVOS.

- 1. Atender las demandas de evaluación derivadas de tutores y/o familiares de alumnos con posibles altas habilidades.**
- 2. Evaluación psicopedagógica de dicho alumnado.**
- 3. Identificar y valorar las necesidades educativas de dicho alumnado.**

- 4. Actualizar las necesidades educativas asociadas a sobredotación del alumnado que finaliza etapa y de aquél que se encuentra en el primer tramo, final del mismo de la Etapa de Educación Primaria.**

- 5. Concretar la respuesta educativa más adecuada para dicho alumnado.**

- 6. Asesorar a las familias con hijos que presenten necesidades educativas asociadas a altas capacidades intelectuales.**

ACTIVIDADES Y ACTUACIONES.

- **Se llevará a cabo una reunión previa del orientador con el equipo directivo, o en su caso con el tutor/a del alumno/a a estudiar, para analizar y concretar la demanda de evaluación.**
- **En cualquier caso, los tutores cumplimentarán un cuestionario de observación escolar. Dicho cuestionario los facilitará el EOEP. La familia deberá quedar enterada de la evaluación por escrito.**
- **La demanda se canalizará a través del equipo de apoyo del centro y /o Jefatura de Estudios.**
- **Una vez realizada la demanda de evaluación se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:**
 - **Entrevista con las familias y cumplimentación por parte de éstas del cuestionario de padres.**
 - **Proporcionar al profesorado cuestionarios y hojas de registro para valorar al alumnado.**
 - **Proporcionar a los compañeros cuestionario para detectar posibilidad de altas capacidades.**
 - **Observación del alumnado en el contexto escolar.**
 - **Realización de informe individualizado en el caso de alumnado con necesidades educativas asociadas a altas capacidades.**
 - **Reuniones con profesor especialista y tutor para orientar la respuesta educativa del alumnado.**
 - **Realización de informe, si fuera necesario, para solicitar flexibilización del periodo de escolarización obligatoria.**
 - **Reuniones y orientación a las familias.**

RECURSOS NECESARIOS.

Personales:

Orientador.

Profesor tutor y profesores de apoyo.

Profesores especialistas en las áreas básicas (lengua, matemáticas y conocimiento del medio).

Profesores responsables de otras actividades del centro como pueden ser: biblioteca, medios audiovisuales, laboratorio de idiomas, ...

Familia.**Materiales:**

Pruebas psicopedagógicas, pruebas psicométricas estandarizadas, escalas de observación, registros de conducta, cuestionarios de registro de información, expediente académico y otros informes del alumno/a.

TEMPORALIZACIÓN.

Las demandas de evaluación psicopedagógica se recogerán preferentemente durante el primer trimestre del curso.

Hay que tener en cuenta, que la detección y evaluación del alumnado debe realizarse, en la medida de lo posible, en el primer trimestre del curso o principios del segundo, ya que, en el caso de tener que solicitar la flexibilización de la escolarización obligatoria, el informe debe presentarse en los plazos estipulados por la ley.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El instrumento de evaluación de la actuación será la memoria final de curso. En la memoria se diferenciará:

- **Una valoración cuantitativa referida al número de demandas de evaluación a las que se ha dado respuesta.**
- **Una valoración cualitativa referida a:**
 - **Consecución de los objetivos propuestos.**
 - **Idoneidad de los instrumentos utilizados en la evaluación.**
 - **Adecuación de las orientaciones respecto a la propuesta curricular ofrecida a los alumnos.**
 - **Calidad de las relaciones con la familia y grado de colaboración con ellas.**
 - **Coordinación y colaboración con los tutores y resto de profesores.**

**PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE LOS ALUMNOS
ESCOLARIZADOS EN EL AULA ABIERTA.**

OBJETIVOS.

- Entrevistar a las familias de los alumnos.
- Orientar a las familias que lo soliciten en los temas relacionados con la educación de sus hijos.
- Derivar a otros servicios y/o asociaciones y coordinar actuaciones; cuando sea necesario.
- Colaborar con la tutora en las demandas que realice.
- Realizar Dictámenes de escolarización cuando sea necesario.

CONTENIDOS. ACTIVIDADES Y ACTUACIONES.

- Hábitos básicos: autonomía, alimentación, higiene, etc.
- Problemas de adaptación al colegio.
- Problemas de conducta.
- Relación padres-hijos
- Recursos educativos y sociales.
- Asociaciones específicas.

Todo ellos a través de: entrevistas, reuniones, contactos telefónicos, realización de informes, facilitar orientaciones, darles documentos, llevar seguimiento (registros de casos), asesoramiento y cumplimentación de becas de E. Especial, etc.

RECURSOS NECESARIOS.

Personales:

Orientador.

Profesora tutora y profesores de apoyo.

Materiales: a través del análisis de los informes de sus hijos/as. Folletos informativos, charlas, vía telefónica, etc.

TEMPORALIZACIÓN.

Durante todo el curso.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El instrumento de evaluación de la actuación será la memoria final de curso. En la memoria se diferenciará:

- **Una valoración cuantitativa referida al número de demandas de entrevistas y de colaboración a las que se ha dado respuesta.**

- **Una valoración cualitativa referida a:**
 - **Consecución de los objetivos propuestos.**
 - **Idoneidad de los instrumentos utilizados en la evaluación.**
 - **Adecuación de las orientaciones respecto a los temas propuestos-planteados por las familias/tutora.**
 - **Calidad de las relaciones con la familia y grado de colaboración con ellas.**
 - **Coordinación y colaboración con la tutora, maestras especialistas y resto del equipo docente.**

PROGRAMA DE COLABORACIÓN FAMILIAS, CENTRO Y SERVICIOS
EXTERNOS.

OBJETIVOS.

- Entrevistar a las familias de los alumnos para los que se solicita la evaluación psicopedagógica.
- Orientar a las familias que lo soliciten en los temas relacionados con la educación de sus hijos.
- Facilitar y favorecer la relación entre los profesores y las familias.
- Informar a las familias de los recursos educativos y sociales relacionados con las necesidades educativas.
- Derivar a otros servicios y/o asociaciones y coordinar actuaciones.
- Realizar actividades formativas con padres en el ámbito de la prevención.

CONTENIDOS. ACTIVIDADES Y ACTUACIONES.

- Necesidades educativas especiales
- Motivación y bajo rendimiento.
- Hábitos.
- Problemas de adaptación al colegio.
- Problemas de conducta.
- Relación padres-hijos
- Relación padres-profesores-alumnos.
- Absentismo.
- Recursos educativos y sociales.

Todo ellos a través de: entrevistas, reuniones, contactos telefónicos, realización de informes, facilitar orientaciones, darles documentos, llevar seguimiento (registros de casos), asesoramiento y cumplimentación de becas de E. Especial, charlas, etc.

RECURSOS NECESARIOS.

Personales:

Orientador.

Profesor tutor y profesores de apoyo.

Materiales: a través del análisis de los informes de sus hijos/as. Folletos informativos, charlas, vía telefónica, etc.

TEMPORALIZACIÓN.

Durante todo el curso.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El instrumento de evaluación de la actuación será la memoria final de curso. En la memoria se diferenciará:

- **Una valoración cuantitativa referida al número de demandas de entrevistas a las que se ha dado respuesta.**
- **Una valoración cualitativa referida a:**
 - **Consecución de los objetivos propuestos.**

- **Idoneidad de los instrumentos utilizados en la evaluación.**
- **Adecuación de las orientaciones respecto a los temas propuestos-planteados por las familias.**
- **Calidad de las relaciones con la familia y grado de colaboración con ellas.**
- **Coordinación y colaboración con los tutores y resto de profesores.**

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Medidas de atención a la diversidad y los criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares para los alumnos con necesidades educativas especiales

La atención a la diversidad de los alumnos supone considerar las características de cada uno de ellos, responder eficazmente a sus necesidades educativas, programar actividades diversificadas y evaluar consecuentemente con ello.

Las medidas de atención a la diversidad que se llevan a cabo en nuestro Centro cuentan con los siguientes recursos personales:

Medidas de Atención a la Diversidad internas:

- Proyecto de Centro.
- Programación de aula.
- Tutor.
- Dpto Orientación.
- Servicios de Apoyo a la Diversidad (Pedagogía Terapéutica, y Profesor de apoyo).

Medidas de Atención a la Diversidad externas:

- Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica del sector.
- A.D.A.+ H.I. Asociación de Ayuda al Déficit de Atención con más o menos Hiperactividad.

COORDINACIÓN.

La coordinación interna establecerá relaciones fluidas entre el profesorado y el resto de la comunidad escolar, para actuar de manera conjunta, tanto a nivel pedagógico como de funcionamiento.

NORMALIZACIÓN

La atención educativa a la diversidad se desarrollará en el marco del aula y de los servicios existentes para el conjunto de los alumnos del Centro, adecuándolos a las características personales de cada alumno mediante la puesta en marcha de adaptaciones específicas.

CRITERIOS PARA REALIZAR ADAPTACIONES CURRICULARES.

En este Centro se realizan diferentes adaptaciones curriculares dependiendo de las características de los alumnos, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Adaptaciones curriculares significativas.

Van dirigidas a aquellos que según diagnóstico previo son considerados alumnos con necesidades educativas especiales.

Adaptaciones curriculares no significativas.

- ✓ Apoyo.
Alumnado con al menos un ciclo de desfase en cuanto al Nivel de Competencia Curricular por escolarización tardía o absentismo.
- ✓ Refuerzo educativo.

Se realizarán a los alumnos que presenten algún desfase puntual en una o más de las áreas instrumentales básicas.

Los apoyos se realizarán, siempre que sea posible, en las áreas instrumentales (Lengua y Matemáticas).

PROCEDIMIENTOS PREVISTOS PARA REALIZAR ADAPTACIONES CURRICULARES.

Profesionales que lo realizan:

- ✓ Dpto Orientación (como agente coordinador y canalizador del proceso de adaptación curricular).
- ✓ Tutor.
- ✓ Especialista en Pedagogía Terapéutica (agente que desarrolla, en coordinación con el tutor/profesor de área, los aprendizajes mínimos propuestos).
- ✓ Equipo docente.

Procedimientos.

Los pasos a seguir son los siguientes:

- El tutor/a, profesorado y la orientadora del centro detectan las dificultades y se realiza la evaluación para determinar el tipo de Adaptación Curricular que necesita el alumno/a.
- Diagnóstico por parte del Dpto de Orientación de los alumnos que se prevea que van a necesitar una Adaptación Curricular Significativa.
- Una vez diagnosticado el alumno/a, se procede, si el caso lo requiere, a la realización de la adaptación curricular individual (ACI), por parte del

tutor junto con la especialista: PT, Apoyo, orientador y cualquier otro profesional que intervenga en la Adaptación Curricular a realizar.

- Seguimiento de la Adaptación Curricular y revisión.

Dpto Orientación

Plan de Atención a la Diversidad

Objetivos:

- Facilitar al alumnado con necesidades educativas una respuesta adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.
- Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno.
- Coordinar el desarrollo de actividades encaminadas a la inserción y promoción del alumnado con características especiales.
- Establecer cauces de colaboración entre los diversos profesores que intervienen con los alumnos de necesidades educativas especiales.

Alumnos susceptibles de medidas educativas diversificadas

Este Plan debe tener como referente el principio de individualización de la enseñanza contemplado en la LOMCE y como tal debe dar respuesta a las necesidades de todo el alumnado, la atención de forma más específica se realizará con los siguientes alumnos:

- Alumnos escolarizados en modalidad de integración.
- Alumnos con dificultades de aprendizaje.

Medidas de respuesta educativa

Medidas ordinarias:

Organizativas:

Las medidas organizativas que se adoptan están condicionadas por el tipo de necesidades educativas de los alumnos escolarizados. **El criterio general** que se adopta es lograr proporcionar a los alumnos una respuesta educativa adaptada a la diversidad de capacidades, intereses y ritmos de aprendizaje de los alumnos a través de **medidas organizativas centradas en facilitar al tutor una intervención más individualizada.**

- Intervención de la PT para realizar trabajos diversificados y adaptados a las necesidades educativas de cada uno de los alumnos.
- Apoyo educativo a alumnos con dificultades de aprendizaje:

- Grupos de refuerzo pedagógico realizado por los profesores implicados en el ciclo.
- Recibirán dicho apoyo los alumnos que presentan un desfase curricular y se considere que con la atención personalizada del tutor dentro del aula no va a lograr progresar adecuadamente.
- En las sesiones de evaluación de ciclo de final de curso se concretan los alumnos que van a recibir refuerzo pedagógico fuera del aula.
- A comienzo de curso los tutores concretarán los objetivos que se van a trabajar fuera del aula y los criterios de evaluación.
- Los padres de los alumnos susceptibles de refuerzo serán informados de las medidas que se van a adoptar y de los objetivos que se pretenden con el refuerzo pedagógico.

Los apoyos se realizan dependiendo del tipo de necesidades educativas, y una vez analizadas éstas, por el tutor, Jefatura de Estudios y Equipo de Orientación.

Curriculares:

- Priorización de contenidos mínimos propios de la etapa educativa.
- Afianzamiento de contenidos del ciclo anterior.
- Permanencia de un año más en el ciclo o etapa.
- Adaptación de materiales didácticos

Metodológicas:

- Partir de los conocimientos previos de los alumnos (evaluación inicial)
- Plantear actividades y procedimientos de evaluación diversificados, adaptadas a los diferentes niveles e intereses de los alumnos.
- Aprendizajes funcionales, potenciando la generalización de los aprendizajes que realizan en el aula.

Tutoriales:

Entre las funciones del tutor, en referencia a atención a la diversidad, destacamos las siguientes:

- Facilitar la integración de los alumnos.
- Fomentar la participación en las actividades del centro
- Relación e información a las familias
- Decisiones sobre la promoción de etapa.
- Elaboración y evaluación de las Adaptaciones curriculares individuales.
- Coordinación programada con los profesores que intervienen con los ACNEE con respuesta educativa y orientación a las familias.

Orientación educativa:

- Evaluación psicopedagógica.
- Determinación de las necesidades educativas de los alumnos
- Asesorar sobre las modalidades de apoyo y temporalización del mismo.

- Colaborar con el profesorado en el diseño de medidas que faciliten una respuesta diversificada en el aula (materiales y actividades)
- Coordinación con PT: seguimiento de los alumnos, programas de prevención e intervención con ACNEES y ACNEAE/DEA.

Medidas extraordinarias

Adaptaciones curriculares significativas:

Implica toda modificación que se realice en los diferentes elementos curriculares: objetivos, contenidos, criterios de evaluación, metodología y organización.

En la evaluación psicopedagógica se establecerá el tipo de adaptación necesaria para responder a las necesidades educativas del alumno y los recursos para llevarla a cabo (modalidad de apoyo; profesionales que intervienen con el alumno: profesor de ciclo, P.T.).

Durante el mes de septiembre se mantienen entre los profesores implicados las reuniones necesarias para establecer los objetivos curriculares, criterios de evaluación, estándares y contenidos, con objetivo de coordinar las áreas de intervención entre todos los profesores implicados y establecer los tiempos semanales de apoyo educativo.

Adaptaciones físicas:

- Distribución de los alumnos en el grupo de clase: el alumno estará sentado en un lugar que le permita ver al resto de sus compañeros, al profesor y la pizarra.

Adaptaciones de materiales didácticos:

- Priorización del uso de técnicas (proyectores, láminas) y estrategias visuales; procurar escribir en la pizarra los enunciados y las explicaciones pertinentes.

Comunicación:

- Mirar al alumno, vocalizando, durante las exposiciones orales y asegurarse de que ha comprendido.
- En el caso de que no haya comprendido el mensaje oral dirigido al grupo, se transmitirá de forma individual.
- Anticipación de los contenidos en los casos que se considere necesario.

Adaptaciones curriculares no significativas

Modificaciones en la evaluación y/o temporalización de los contenidos, así como la eliminación de contenidos no considerados básicos.

Se elaborará PTI no significativo para los alumnos que, después de poner en marcha las medidas ordinarias (seguimiento individualizado dentro del aula, permanencia de un curso más en el ciclo, propuesta de actividades personalizadas, orientación familiar.....), presenten un desfase curricular en algunas de las áreas que hagan necesario realizar una adaptación curricular.

Referentes para la elaboración:

- Necesidades educativas contempladas en el informe de evaluación psicopedagógica.
- Evaluación curricular realizada el curso/ciclo anterior.
- Objetivos mínimos contemplados para el ciclo en el que el alumno está escolarizado.

Elementos del PTI no significativo:

- Datos del alumno
- Necesidades educativas detectadas en el informe de evaluación
- Nivel de competencia curricular
- Medidas de refuerzo educativo:
 - Tipo de adaptación
 - Profesorado que va a intervenir con el alumno (profesores de ciclo o P.T.) tipo de agrupamiento y horario de apoyo.
 - Adaptación de materiales didácticos.
- Objetivos curriculares individualizados
- Criterios de evaluación

Profesionales implicados:

- El tutor, realiza y evalúa la adaptación curricular y se coordina con los profesores que intervienen con el alumno.
- Cuando en el apoyo individualizado interviene la PT participarán en el proceso de elaboración y evaluación.

Adaptaciones curriculares significativas:

Dicha medida se aplica a los alumnos con necesidades educativas especiales que en la adaptación curricular sea necesario contemplar la **eliminación** de estándares de una o varias áreas del ciclo o la etapa educativa, pudiendo aplicar contenidos y estándares de otros cursos, dependiendo de las necesidades educativas de los alumnos y el informe psicopedagógico.

Referentes bases de la elaboración:

- Necesidades educativas contempladas en el informe de evaluación psicopedagógica.
- Evaluación curricular realizada el curso/etapa anterior.

- Estándares y contenidos contemplados para cursos anteriores, en caso necesario.
- Supresión de estándares y contenidos correspondientes al curso actual del alumno destinatario del PTI Significativo.
- Teniendo en cuenta las características específicas del alumno, es necesario que en la adaptación curricular, conjuntamente con los contenidos más académicos, se contemplen objetivos relacionados con el desarrollo integral del alumno (habilidades de interacción social, adaptación al entorno, equilibrio personal, autoestima...).

Elementos del PTI significativo:

- Datos personales y académicos del alumno
- Profesionales que intervienen y tipo de intervención
- Nivel de competencia curricular en las áreas objeto de adaptación
- Estilo de aprendizaje.
- Identificación de las necesidades educativas
- Currículo adaptado en las áreas en las que necesita adaptación curricular, objetivos y contenidos a desarrollar a lo largo del curso.
- Criterios de evaluación del alumno
- Seguimiento de la adaptación curricular.

Profesionales implicados:

- El tutor, con la colaboración del P.T., son los responsables de la elaboración.
- El Dpto de Orientación realiza el asesoramiento, participando con el tutor y especialistas en las siguientes fases:
- Reuniones iniciales para la elaboración del PTI, aportando las orientaciones generales sobre la respuesta educativa.
- Participación en las sesiones de seguimiento, colaborando en las propuestas de modificación que se crean convenientes a lo largo del curso.
- Participación en la sesión de evaluación de final de curso. En dicha sesión se establecerá de forma conjunta las orientaciones para realizar la adaptación al curso/ciclo siguiente.
- Orientación familiar con respecto a las líneas que se acuerden en el proceso de elaboración del PTI.

Evaluación de las adaptaciones curriculares

La evaluación de dichas adaptaciones se realiza en los periodos establecidos para todos los alumnos, estableciéndose sesiones de evaluación trimestrales con la participación de todos los profesores que intervienen con el alumno.

Criterios de atención del alumnado y

profesorado implicado en la respuesta educativa

El aula donde el alumno está escolarizado es el referente para diseñar las medidas de respuesta diversificada, siendo necesario contemplar en la programación del aula las necesidades de todos los alumnos del grupo, y de forma especial, las adaptaciones de acceso al currículo para los alumnos con necesidades educativas.

La detección de los alumnos susceptibles de medidas diversificadas se realiza por parte del tutor, adaptando la respuesta educativa a través de las medidas ordinarias. Cuando las necesidades que presenta el alumno implican la adopción de medidas extraordinarias, se deriva a través de la Jefatura de Estudios, para realizar una evaluación psicopedagógica por parte del Dpto de Orientación y, posteriormente, se planifica una respuesta educativa adaptada a las necesidades que se concretan en el informe de evaluación.

Los refuerzos educativos individualizados se realizan fuera del aula cuando se cumplan los siguientes criterios:

- Necesidades educativas del alumno muy diferenciadas a las que presentan sus compañeros del grupo.
- Realización de actividades que por los recursos y metodología que se van a emplear podrían distorsionar la marcha general de su aula.
- Agrupación de alumnos que pertenecen a diversos grupos o niveles.

En el inicio de curso, al realizar la programación de los apoyos fuera del aula, se prioriza que dichos apoyos se lleven a cabo en periodos que no coincidan con áreas en las que la participación del alumno con su grupo se considera necesaria para su inclusión social y/o progreso curricular.

En relación con los diferentes tipos de alumnos susceptibles de medidas diversificadas, las propuestas curriculares y el profesorado implicado se guía por los siguientes criterios:

Alumnos con dificultades de aprendizaje

Propuesta curricular	Profesorado implicado
Refuerzo en la asimilación de objetivos y contenidos del curso/etapa anterior, y priorización de los estándares básicos del curso en el que está escolarizado.	Tutor y profesorado del curso. Cuando el alumno presenta déficits significativos en habilidades cognitivas se valora la conveniencia de intervención de la especialista en Pedagogía Terapéutica.

Alumnos con problemas de conducta

Respuesta educativa	Profesionales implicados
<p>- Respuesta educativa en el aula.</p> <p>Programa de intervención específico para responder a las necesidades que presenta el alumno.</p> <p>En el programa de intervención se diseñan medidas de convivencia con todo el grupo de alumnos para potenciar las respuestas adaptativas de los alumnos.</p> <p>Intensificación de reuniones de coordinación con la familia.</p>	<p>- Tutor, con el asesoramiento del Dpto de Orientación</p> <p>- Intervención del Equipo Directivo en los casos que haya que adoptar medidas extraordinarias.</p> <p>- Coordinación con servicios externos al centro escolar.</p>

Recursos personales y materiales

Recursos personales:

Los recursos personales para llevar a cabo este Plan incluye a todos los docentes de los que disponga el centro educativo.

La respuesta a los alumnos comprende las siguientes acciones

- Asesoramiento al Tutor.
- Elaboración de los materiales relacionados con los contenidos y estándares didácticos propios de su nivel.
- Anticipación de contenido.
- Intervención dentro del aula de referencia, de modo que se promueva el principio de inclusión y normalización.

Recursos materiales:

Poder llevar a cabo actuaciones diversificadas así como agrupaciones de alumnos diferentes a la organización de alumnos por nivel, implica disponer de espacios adaptados a estas actuaciones y organización de los materiales didácticos que el centro dispone para que sean accesibles a todo el profesorado. En este sentido, en la Programación General Anual, se analiza:

- Asignación y adaptación de espacios destinados para el apoyo en grupo o individualizado.
- Materiales didácticos que dispone el centro y necesidades de nuevos posibles materiales que faciliten dichos apoyos.

Intervención especialista en Pedagogía Terapéutica

Funciones:

- Elaboración de los PTI con las adaptaciones y medidas pertinentes, de forma conjunta con el tutor y equipo docente que intervenga con el alumnado destinatario.
- Intervención con los alumnos escolarizados en las siguientes modalidades, según indique el Informe Psicopedagógico: Apoyo en aula ordinaria, apoyo en pequeño grupo o individualizado y/o seguimiento conjunto con tutor (apoyo indirecto).
- Participación en la evaluación, seguimiento y promoción de los ACNEES/ACNEAES y DEA.
- Colaboración con el tutor en la orientación y coordinación con la familia.
- Elaboración de materiales específicos y recursos para los ACNEES/ACNEAES y DEA.

Revisión del Plan de Atención a la Diversidad

Revisión en cada nuevo curso y siempre que se incorporen nuevos alumnos con necesidades educativas específicas y/o especiales, que aconsejen cambios organizativos.

9.- EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

1. PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA ACCION TUTORIAL

La acción tutorial tiene como finalidad orientar el proceso educativo individual y colectivo de los alumnos, por tanto su labor se centrará:

A: Con los alumnos:

- Coordinar la intervención educativa del equipo docente.
- Orientar proceso de aprendizaje
- Detectar precozmente dificultades y proponer medidas.

B: Con los padres:

Para que estén informados sobre:

- Informar sobre el progreso del aprendizaje

- Informar sobre la integración socio-educativa de sus hijos.
- Para ser oídos en decisiones académicas.
- Para facilitarles orientaciones y pautas de actuación que contribuyan:
 - A la maduración personal del alumno
 - A la mejora del éxito académico de éste.

C. El tutor estará asesorado por el Orientador.

2. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES A REALIZAR EN RELACIÓN CON LOS ALUMNOS, LAS FAMILIAS, Y EL PROFESORADO.

Los principios que rigen la acción tutorial deben definirse en una serie de objetivos que ayuden a diseñar planes de trabajo en los centros. Estos objetivos que concretan los principios de individualización, educación integral, respuesta a las necesidades de los alumnos, coordinación y transición, son los siguientes:

- a) Asumir como tarea propia de los docentes la orientación y la acción tutorial de sus alumnos.
- b) Propiciar el conocimiento de las características propias del alumnado, asumiendo que cada alumno es único.
- c) Realizar un seguimiento personalizado del alumnado con un enfoque preventivo que evite, dentro de lo posible, la aparición de dificultades de aprendizaje.
- d) Adecuar la programación, la enseñanza y la evaluación a la diversidad del alumnado.
- e) Potenciar la coordinación de los profesores que imparten enseñanza a un mismo grupo de alumnos o a un alumno en particular, con el fin de unificar criterios y pautas de acción.
- f) Implicar a las familias en la educación de los alumnos para unificar criterios y pautas educativas que redunden en una mayor coherencia entre escuela-familia.
- g) Coordinar recursos para atender a las necesidades del alumnado buscando la complementariedad de perspectivas de los distintos profesionales que intervengan.
- h) Atender a los alumnos que presenten necesidades educativas específicas buscando la optimización de los recursos y la máxima integración del alumnado.
- i) Propiciar un clima de clase adecuado para la convivencia y el trabajo escolar buscando la aceptación de todos los alumnos.

j) Favorecer el paso de los alumnos de un tramo a otro y de una etapa educativa a la siguiente.

3. FUNCIONES PRINCIPALES DEL TUTOR

- 1.- Favorecer la integración del alumnado en el grupo-clase y en la dinámica escolar.
- 2.- Controlar los procesos de aprendizaje de los alumnos y alumnas, sus dificultades y necesidades con el fin de proporcionar respuestas educativas adecuadas y los asesoramientos y apoyos que resulten necesarios, contribuyendo a que los procesos de enseñanza y aprendizaje sean cada vez más personalizados.
- 3.- Coordinar la información que de los alumnos tienen los demás profesores y el proceso de evaluación, así como asesorar sobre la promoción de un ciclo a otro.
- 4.- Coordinar con el resto del profesorado la adecuación de las programaciones al grupo de alumnos, poniendo especial interés en las necesidades educativas especiales y/o de apoyo que sean demandadas.
- 5.- Desarrollar en los alumnos el gusto por participar en su entorno sociocultural y natural.
- 6.- Fomentar la autoestima de los alumnos y el conocimiento y aceptación de sí mismos.
- 7.- Desarrollar líneas comunes de acción con los demás tutores en el marco del proyecto educativo del centro.
- 8.- Establecer y mantener relaciones fluidas con los padres y madres, de forma que se favorezca la comunicación entre el centro y las familias y la participación de éstas en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.
- 9.- Mediar con conocimiento de causa en posibles situaciones de conflicto entre alumnos y profesores e informar debidamente a las familias.
- 10.- Canalizar la participación de aquellas entidades públicas o privadas que colaboran en los procesos de escolarización y de atención educativa a aquellos alumnos que proceden de contextos sociales o culturales marginados.

4. ORGANIZACIÓN

- Continuidad del tutor desde 1º hasta 3º
- Continuidad del tutor desde 4º hasta 6º
- Coordinación entre tutores de 5 años y 1º de primaria

En nuestro centro damos especial importancia a la necesidad de una coordinación entre los equipos docentes y la adecuada continuidad que debe haber entre la Educación Infantil y Primaria para garantizar el éxito en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para favorecer esta coordinación realizamos las siguientes actuaciones:

1. Reunión en julio entre tutoras de 5 años y tutoras de 1º de primaria para el traspaso de información tutorial de los alumnos.

2. Reunión de evaluación durante la segunda quincena de septiembre de los tutores de infantil de 5 años con los tutores del primer curso para hacer valoración de los informes de final de etapa y los resultados de la evaluación inicial y así tomar desde el principio las medidas de refuerzo educativo oportunas.

3. Adopción criterios comunes para favorecer y evitar que el niño tenga dificultades al incorporarse en la etapa de Primaria, y aunque los métodos empleados tienen continuidad, siempre se tiene que producir una adaptación del alumnado a la nueva etapa. Por ello vemos que la necesidad de relación y coordinación de ambas etapas se concrete en estas reuniones favoreciendo al niño/a el paso de una a otra, de la siguiente manera:

- Continuidad de ciertas rutinas que ya tienen adquiridas
- Coherencia en los criterios pedagógicos y en la progresión de los aprendizajes.
- Intercambio y coordinación entre los equipos docentes de etapa.
- Pautas organizativas semejantes.
- Relación entre el tipo de actividades y materiales utilizados.
- Y organización de actividades conjuntas entre ambas etapas.

Además de estas medidas de coordinación se establece un **periodo de adaptación** para los alumnos de primero consistente en una hora de apoyo diaria de la profesora de apoyo de educación infantil y que se prolonga durante todo el mes de septiembre.

5. ACTIVIDADES TUTORIALES PREVISTAS:

Hemos agrupado **las actividades tutoriales** bajo los siguientes apéndices:

A) Acogida e integración de los alumnos:

- Actividades de acogida:
 - Presentación del tutor.
 - Presentación de los alumnos.
 - Conocimiento mutuo de los alumnos.
 - Ejercicios para favorecer la relación e integración del grupo.
- Conocimiento del centro escolar:
 - Nuestro centro: patio, pistas deportivas, ...
 - Dependencias y servicios y su utilización.
 - Estructura organizativa.
 - Nuestra aula.

B) Organización y funcionamiento del grupo-clase:

- Recogida e información sobre los alumnos.
 - Datos personales.
 - Rendimiento.
 - Características del grupo.
 - Dificultades de adaptación.
 - Dificultades de aprendizaje.
 - Alumnos con necesidades educativas especiales.
- Organización y funcionamiento del aula.
 - Normas de clase.
 - Disciplina.
 - Horarios.
 - Elección de delegados.
 - Agrupamiento de alumnos.
 - Prever los apoyos necesarios.
 - Biblioteca de aula.
 - Cuadro de responsabilidades.
 - Limpieza y conservación de patio.

C) Adquisición y mejora de los hábitos de trabajo:

- Sentarse correctamente.
- Relajación.
- Autonomía y orden.
- Desplazarse por el centro.
- Trabajo individual.
- Trabajo en grupo.
- Organización del trabajo personal.
- Comprensión lectora.
- Técnicas de recogida de información.
- Técnicas para mejorar la retención y el recuerdo.
- Planificación del tiempo.
- Condiciones ambientales mínimas.
- Colaboración de la familia.
- Colaboración con el equipo psicopedagógico.
- Responsabilidad en la tarea.
- Tareas de dificultad adecuada.
- Participación de los alumnos en las propuestas de actividades.
- Afrontamiento del fracaso.

D) Desarrollo personal y adaptación escolar:

- Actitudes participativas.
- Capacidades sociales.
- Una autoestima positiva.
- Autocontrol.
- La convivencia entre los alumnos.
- La interacción tutor-alumno.
- Dinámica interna del grupo.
- Actitudes.
- Dificultades.
- Entrevistas individuales.

E) Participación de la familia:

- Reunión informativa con los padres de los alumnos que inician etapa antes del comienzo del periodo lectivo:

2 y 3 años:

- Desdramatizar la incorporación del niño/a a la escuela
- Conocer la maestra de su hij@.
- Conocer el aula de su hij@ y algunas dependencias del Centro.
- Conocer los objetivos de la Educación Infantil y la dinámica a seguir durante el curso.
- Colaborar en el periodo de adaptación.

Primero de primaria:

- Continuidad de ciertas rutinas que ya tienen adquiridas
- Coherencia en los criterios pedagógicos y en la progresión de los aprendizajes.
- Intercambio y coordinación entre los equipos docentes de etapa.
- Pautas organizativas semejantes.
- Relación entre el tipo de actividades y materiales utilizados.
- Y organización de actividades conjuntas entre ambas etapas.

- Una reunión general al trimestre.

- Intercambio de información.
- Explicación de la programación.
 - Informar sobre el proceso de evaluación y comentar los resultados.
- Organización del trabajo personal de sus hijos.
- Tiempo libre y descanso.

- Entrevistas individuales de tutoría: una hora a la semana.

- Durante el primer y tercer trimestres entrevistarse con todos los padres.
- Durante el segundo trimestre entrevistar a aquellos padres de alumnos que presenten dificultades de algún tipo.

-Durante todo el curso, según necesidades de los padres o del profesor

-Adjuntamos cinco modelos de fichas de recogida de datos para realizar las entrevistas con los padres:

1º-Entrevista inicial con las familias de los alumnos de 2 años.

2º-Entrevista inicial con las familias de los alumnos de 3 años.

3º-Entrevista tutor-padres, que incluye referencias a la evaluación inicial.

4º-Entrevista tutor-padres que se utilizará para cada una de las entrevistas siguientes.

5º-Entrevista profesor-padres y una que será utilizada en el caso de que sea otro profesor el que solicite la entrevista y cuya copia quedará en poder del tutor para que tenga constancia de la misma.

- Colaboración en actividades extraescolares.

- Organización de excursiones.

- Organización de festejos: Navidad, Carnavales y Fiestas titulares.

- Visitas culturales.

F) Proceso de evaluación:

- Realización de la evaluación inicial.
- Reunión de Coordinación de etapas
- Revisión del expediente personal del alumno del año anterior.
- Evaluación formativa de las distintas áreas de conocimiento.
- Medidas de atención a la diversidad.
- Reuniones de tramo, etapa y claustros:
 - Comentar la información.

- Fijar criterios para una evaluación individualizada, formativa y orientadora.

- Adecuar los recursos educativos a las características individuales de los alumnos.

- Aunar criterios sobre objetivos, actividades, materiales, ...

- Redactar informes para los profesores de cursos siguientes.

- Reuniones de evaluación.
- Elaboración del boletín informativo.
- Reunión de evaluación trimestral con todo el equipo docente.

6. Seguimiento y evaluación del plan

El objetivo del seguimiento y evaluación del Plan de Acción Tutorial será obtener información del grado de cumplimiento y satisfacción del plan, con el propósito de corregir las disfunciones constatadas y así mejorar y ajustar el plan a las necesidades del centro.

La evaluación nos permitirá reflexionar sobre las actividades y programas que hemos desarrollado y sobre cómo estas actuaciones han revertido en el conjunto de la comunidad educativa. La evaluación del plan de acción tutorial la hará el tutor al final de cada trimestre y de forma global a final de curso. Las conclusiones finales se reflejarán en el cuestionario de revisión del Proyecto Educativo y en la memoria.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Los objetivos que se pretenden alcanzar mediante el plan de acción tutorial son:

- Contribuir a que el proceso de enseñanza y aprendizaje esté adaptado a las características y necesidades de alumnos/as.
- Potenciar la participación de alumnos/as en su proceso de enseñanza- aprendizaje y en la vida escolar en el centro.
- Cabe destacar la importancia de tutores/as en los tres ámbitos en que actúa el departamento.

Actuación

- Revisión del plan de acción tutorial cada trimestre.
- Consultas individualizadas: demandadas por tutores/as, alumnos/as, así como sus padres.

Otras actuaciones

Existe una serie de actuaciones de apoyo en las que el departamento desempeña un papel importante, entre las que cabe destacar:

- Consejería de Educación y Cultura.

Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad

- Colaboración con el Ayuntamiento de Cartagena:
 - ✓ Educación para la salud y prevención de las drogodependencias (PMAD)
 - ✓ Centro de Recursos Juveniles.
 - ✓ Concejalía de Igualdad.
- Colaboración con ADA+ - HI (Asociación de Ayuda al Déficit de Atención con más o menos hiperactividad).
- Colaboración con EOEP de Cartagena.
- Agencia de Desarrollo Local y Empleo.
- Delegación de defensa en la región de Murcia.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL 1º E.S.O.

1ª EVALUACIÓN

- Presentación y acogida: conocimiento del colegio, horario y profesores. Ficha personal del alumno/a.
- Actividad donde los alumnos plantean sus derechos y deberes.
- Dos sesiones sobre **técnicas de estudio**: lectura comprensiva, subrayado, esquemas, resúmenes, uso de materiales de consulta, organización del tiempo de trabajo y estudio personal. Cuestionario y autoevaluación por parte de los alumnos/as.
- Actividad para la lección delegado de grupo.
- Actividad de relajación.
- "La solución entre todos". Actividad donde se identifican situaciones de conflicto y se aportan soluciones entre todos de forma creativa.
- Cuestionario sobre convivencia.
- Sesión compartida de tutoría sobre "**Salud y prevención del consumo del tabaco**" (tres sesiones) PMAD.

- Taller de doblaje en centros educativos.
- Aplicación de la prueba **IGF. (Inteligencia General y Factorial)** –Elemental-
- Día internacional de las personas con discapacidad.
- Autoestima. Como expreso mis sentimientos, concepto positivo de sí mismo, derechos asertivos.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL 2º E.S.O.

1ª EVALUACIÓN:

- Presentación y acogida: conocimiento del colegio, horario y profesores. Ficha personal del alumno/a.
- Actividad sobre los deberes y derechos de los alumnos.
- Elección del delegado: cualidades del delegado. ¿cómo te parece que debe de ser un delegado? ¿cómo te parece que ha de actuar?
- “La solución entre todos”. Actividad donde se identifican situaciones de conflicto y se aportan soluciones entre todos de forma creativa.
- Actividad de relajación.
- Presión de grupo.
- Taller de doblaje en centros educativos.
- Sesión compartida de tutoría sobre **“Salud y prevención del consumo del abuso de alcohol”** (tres sesiones) PMAD.
- Cuestionario sobre convivencia.
- Día internacional de las personas con discapacidad.
- Organización de mi tiempo de estudio.

- Resultados de la evaluación inicial: análisis de los resultados

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL 3º E.S.O.

1ª EVALUACIÓN

- Presentación y acogida: conocimiento del colegio, horario y profesores. Ficha personal del alumno/a.
- Actividad sobre Deberes y Derechos de los alumnos.
- Elección del delegado: cualidades del delegado. ¿cómo te parece que debe de ser un delegado? ¿cómo te parece que ha de actuar?
- Actividad de relajación.
- “La solución entre todos”. Actividad donde se identifican situaciones de conflicto y se aportan soluciones entre todos de forma creativa.
- Organización de mi tiempo de estudio.
- Taller de doblaje en centros educativos.
- Sesión compartida de tutoría sobre “**Prevención del consumo de otras drogas**” (tres sesiones) PMAD.
- Actividad sobre Convivencia.
- Día internacional de las personas con discapacidad.
- Presión de grupo.
- Resultados de la evaluación inicial: análisis de los resultados.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL 4º E.S.O.

1ª EVALUACIÓN

- Presentación y acogida: conocimiento de horario y profesores. Ficha personal del alumno/a.
- Deberes y derechos de los alumnos. (Actividad)
- Actividad de relajación.
- "La solución entre todos". Actividad donde se identifican situaciones de conflicto y se aportan soluciones entre todos de forma creativa.
- Elección de delegado: cualidades del delegado. ¿cómo te parece que debe de ser un delegado/a? ¿cómo te parece que ha de actuar?
- El crecimiento personal. La aceptación de sí mismo.
- Resultados de la evaluación inicial: análisis de los resultados.
- Charla Fuerzas Armadas.
- Taller de doblaje en centros educativos.
- Día internacional de las personas con discapacidad.
- El juego con apuestas (PMAD).
- Mejorar el estudio en casa.
- Cuestionario sobre convivencia.
- La importancia de saber resolver conflictos.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL 1º E.S.O.

2ª EVALUACIÓN

- ¿Qué tal va el curso?
- Charla sobre la adolescencia: cambios físicos emocionales.
- Educación para la paz: Día mundial de la Paz.
- ¿Somos iguales?
- Tratémonos bien.
- La motivación y el estudio.
- Y los otros ¿cómo son? Descubriendo al otro.
- Día internacional de la mujer “¿Somos sexistas?”
- Asumir puntos de vista diferentes.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL 2º E.S.O.

2ª EVALUACIÓN

- ¿Qué tal va el curso?
- Si puedo y si quiero.
- Tratémonos bien.
- Educación para la paz: Día mundial de la Paz.
- Decálogo para rendir más en el estudio.

- Día internacional de la mujer “¿Somos sexistas?”
- Asumir puntos de vista diferentes.
- Comunicaciones y relaciones humanas.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL 3º E.S.O.

2ª EVALUACIÓN

- ¿Qué tal va el curso?
- Empiezo la segunda evaluación.
- Cuestionario de evaluación de autoestima académica.
- Educación para la paz: Día mundial de la Paz.
- Día internacional de la mujer “¿Somos sexistas?”
- Asumir puntos de vista diferentes.
- **“Aprendiendo a reconocer y manejar emociones: Ira, enfado, rabia”**. Concejalía de Juventud de Cartagena.
- **“Redes sociales e internet, peligros y precauciones”** Concejalía de Juventud de Cartagena.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL 4º E.S.O.

2ª EVALUACIÓN

- Aplicación del **Test IPP** (Preferencias profesionales. Medio). Refleja los gustos, intereses o inclinaciones respecto a diversas

profesiones y tareas. No está relacionado con las aptitudes ni con el éxito que se pueda obtener en ello. Tiene un grado de precisión aceptable que indica los trabajos que pueden ser más interesantes y gratificantes para el alumnado.

Este test nos aporta datos para:

- Orientación hacia el Bachillerato.
 - Orientación hacia Ciclos Formativos de Grado Medio.
-
- Tratémonos bien.
 - Taller "Amores saludables", Concejalía de Igualdad.
 - Educación para la paz: Día mundial de la Paz.
 - Día internacional de la mujer "¿Somos sexistas?"

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL 1º E.S.O.

3ª EVALUACIÓN

- Presión grupal.
- Salud y seguridad.
- Día de la tierra.
- La historia de Esteban.
- Jóvenes emocionalmente inteligentes (dos charlas)
- Valoración desarrollo de tutoría.
- Preparación de la tercera evaluación.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL 2º E.S.O.

3ª EVALUACIÓN

- ¿Qué me ha aportado a mí este curso?
- Un mal llamado violencia.
- Día de la tierra.
- Jóvenes emocionalmente inteligentes (dos charlas)
- La historia de Esteban.
- El mundo que queremos.
- Valoración desarrollo de tutoría.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL 3º E.S.O.

3ª EVALUACIÓN

- La influencia de tus ídolos.
- Día de la tierra.
- El estrés ante los exámenes.
- Expresando lo que pensamos....reconociendo mis sentimientos y los tuyos.
- La importancia de la diversidad humana.
- Charla: **¿Qué puedo hacer este fin de semana?** TLA Programa de Tiempo Libre Alternativo. Concejalía de Juventud de Cartagena.
- Charla: **“Redes sociales e internet, peligros y precauciones”** Concejalía de Juventud de Cartagena.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL 4º E.S.O.

3ª EVALUACIÓN

- El estrés ante los exámenes.
- Las seis reglas de oro para mejorar los resultados académicos de final de curso.
- Tengo que tomar una decisión importante.
- Cuestionario sobre preferencias e intereses académico-profesionales.
- Día de la tierra.
- Valoración desarrollo de la tutoría.

Medidas de atención a la diversidad y los criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares para los alumnos con necesidades educativas especiales

La atención a la diversidad de los alumnos supone considerar las características de cada uno de ellos, responder eficazmente a sus necesidades educativas, programar actividades diversificadas y evaluar consecuentemente con ello.

Las medidas de atención a la diversidad que se llevan a cabo en nuestro Centro cuentan con los siguientes recursos personales:

Medidas de Atención a la Diversidad internas:

- Proyecto de Centro.
- Programación de aula.
- Tutor.
- Dpto Orientación.
- Servicios de Apoyo a la Diversidad (Pedagogía Terapéutica, y Profesor de apoyo).

Medidas de Atención a la Diversidad externas:

- Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica del sector.
- A.D.A.+ H.I. Asociación de Ayuda al Déficit de Atención con más o menos Hiperactividad.

COORDINACIÓN.

La coordinación interna establecerá relaciones fluidas entre el profesorado y el resto de la comunidad escolar, para actuar de manera conjunta, tanto a nivel pedagógico como de funcionamiento.

NORMALIZACIÓN

La atención educativa a la diversidad se desarrollará en el marco del aula y de los servicios existentes para el conjunto de los alumnos del Centro, adecuándolos a las características personales de cada alumno mediante la puesta en marcha de adaptaciones específicas.

CRITERIOS PARA REALIZAR ADAPTACIONES CURRICULARES.

En este Centro se realizan diferentes adaptaciones curriculares dependiendo de las características de los alumnos, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Adaptaciones curriculares significativas.

Van dirigidas a aquellos que según diagnóstico previo son considerados alumnos con necesidades educativas especiales.

Adaptaciones curriculares no significativas.

- ✓ **Apoyo.**
Alumnado con al menos un ciclo de desfase en cuanto al Nivel de Competencia Curricular por escolarización tardía o absentismo.
- ✓ **Refuerzo educativo.**
Se realizarán a los alumnos que presenten algún desfase puntual en una o más de las áreas instrumentales básicas.

Los apoyos se realizarán, siempre que sea posible, en las áreas instrumentales (Lengua y Matemáticas).

PROCEDIMIENTOS PREVISTOS PARA REALIZAR ADAPTACIONES CURRICULARES.

Profesionales que lo realizan:

- ✓ Dpto Orientación (como agente coordinador y canalizador del proceso de adaptación curricular).
- ✓ Tutor.
- ✓ Especialista en Pedagogía Terapéutica (agente que desarrolla, en coordinación con el tutor/profesor de área, los aprendizajes mínimos propuestos).
- ✓ Equipo docente.

Procedimientos.

Los pasos a seguir son los siguientes:

- El tutor/a, profesorado y la orientadora del centro detectan las dificultades y se realiza la evaluación para determinar el tipo de Adaptación Curricular que necesita el alumno/a.
- Diagnóstico por parte del Dpto de Orientación de los alumnos que se prevea que van a necesitar una Adaptación Curricular Significativa.
- Una vez diagnosticado el alumno/a, se procede, si el caso lo requiere, a la realización de la adaptación curricular individual (ACI), por parte del tutor junto con la especialista: PT, Apoyo, orientador y cualquier otro profesional que intervenga en la Adaptación Curricular a realizar.
- Seguimiento de la Adaptación Curricular y revisión.

10.- EL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

Plan de orientación académica y profesional

Los objetivos que se pretenden alcanzar en este ámbito de actuación son:

- Facilitar que alumnos/as puedan formar una imagen ajustada de ellos mismos, de sus características y de sus posibilidades, proporcionándoles actividades que favorezcan el conocerse a sí mismos respecto a sus intereses y motivaciones.

- Se proporcionará al alumnado posibles modelos de acción en relación a la toma de decisiones, con el fin de que puedan avanzar en su proceso de desarrollo autónomo y puedan actuar con iniciativa y espíritu emprendedor.
- Información completa de posibilidades de estudios futuros y de su relación con las salidas profesionales.
- Iniciar al alumnado en la exploración del entorno socioeconómico y del mundo sociolaboral para que puedan desarrollar habilidades y estrategias que faciliten su futura inserción laboral.
- Favorecer en la creación de actitudes positivas en alumnos/as respecto al trabajo, a la educación permanente y a la necesidad de afrontar el futuro en forma creativa y autónoma. Desarrollar en alumnos/as las habilidades y capacidades que les permitan desenvolverse en un mercado laboral en cambio permanente.
- Tratar que alumnos/as adopten posturas abiertas y reflexivas en su comunicación con su familia en relación a los temas de futuro.

Actuación:

- Métodos y técnicas de trabajo intelectual.
- Programas de orientación: actividades del tipo:
 - Mejora del autoconocimiento de alumnos/as.
 - Conocimientos sobre el sistema educativo.
 - Toma de decisiones y/o elecciones vocacionales.
 - Conocimientos sobre el mundo de las profesiones.
 - Valores y actitudes vocacionales.
- Consejo de orientación a alumnos/as.
- Consultas individualizadas: se atenderán las demandadas por alumnos/as, así como sus padres.

FORMACIÓN PROFESORADO:

Taller: “Detección de relaciones tóxicas en adolescentes”

Objetivos:

- Capacitar al profesorado para poder detectar los rasgos de toxicidad en las relaciones adolescentes y así poder intervenir de forma preventiva en lo referente a conductas agresivas en su alumnado.
- Reconocer los signos de alerta a nivel cultural, social, conductual, emocional y físico que pudieran indicar que el alumno/a está inmerso en una relación no saludable.

11.- PLAN DE RACIONALIZACIÓN DE LOS DEBERES

EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Atendiendo a la Circular Informativa del Director General de Calidad Educativa y Formación Profesional, para la regularización de los deberes en horario extraescolar para el alumnado de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria de fecha 12 de septiembre de 2016, los compromisos de las familias y, teniendo en cuenta que los deberes fuera del horario escolar están encaminados a la mejora del rendimiento académico de los alumnos y a la adquisición de hábitos de trabajo y estudio, y que no deben suponer una pesada carga para las familias, hemos establecido los siguientes criterios:

Educación Infantil:

Los alumnos de 4 años, a partir del segundo trimestre comenzarán a llevar a casa alguna ficha para crear hábito de responsabilidad y trabajo en el entorno familiar.

Los alumnos de 5 años llevarán a casa en fin de semana una ficha de escritura y lectura para fomentar la lectura en casa.

Educación Primaria

En el primer tramo consideramos los “deberes” no como tales, sino como una forma de que los alumnos adquieran un hábito de trabajo diario en casa que consideramos muy importante para el paso de primaria y etapas posteriores.

En el segundo tramo los deberes se hacen necesarios porque el extenso currículo hace que el tiempo de clase no sea suficiente para reforzar y fijar los contenidos. No podemos olvidar tampoco que las evaluaciones externas y su alto nivel de exigencia traigan como consecuencia la necesidad de estos refuerzos en casa.

Aún así intentaremos que los deberes estén debidamente dosificados.

Primer tramo

Primero:

Se mandarían tareas para casa tres días a la semana; un día lengua, otro matemáticas y el viernes, lectura. Se procurará que la realización de las mismas no supere los 15 minutos diarios.

Segundo:

Se harán tareas en casa cuatro días a la semana. No pasarán de 15 minutos diarios; se trabajará lengua, matemáticas, expresión escrita y comprensión lectora.

Tercero

Las tareas de para casa no superarán los 30 minutos diarios, haciendo mucho hincapié en el repaso de los contenidos aprendidos en clase.

Segundo tramo

Los alumnos del segundo tramo realizarán tareas en casa con una duración aproximada de 40 minutos diarios. Se procurará que ese trabajo sea de cuadernillos de refuerzo para que puedan ir estudiando a diario los contenidos trabajados en clase. Asimismo, no se mandarían tareas para casa la semana de controles.

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Los deberes fuera del horario escolar tienen como objetivo la mejora del rendimiento académico de los alumnos y la adquisición progresiva de hábitos de trabajo y estudio que les permita continuar con éxito sus estudios posteriores.

Es por ello que a lo largo de la Educación Secundaria Obligatoria se irá llevando a cabo un incremento de los mismo acorde a la evolución y proceso madurativo de los alumnos.

En los cursos 1º y 2º ESO se procurará dejar un tiempo durante el último tramo de cada clase para que los alumnos puedan hacer los ejercicios que el profesor haya mandado para practicar y afianzar lo trabajado en clase ese día. En estos cursos las tareas de los alumnos no deberá ser superior a 4,5 horas semanales. Se colocará un cuadrante en el corcho de cada clase donde el delegado, o la persona en quien el tutor delegue, irá copiando los deberes después de cada clase con el fin de que puedan ser consultados por los diferentes profesores y valorados por el tutor.



En los cursos de 3º y 4º ESO la cantidad de deberes irá aumentando con el fin de lograr en los alumnos el debido sentido de la responsabilidad y el necesario hábito de estudio que les permita continuar con éxito sus estudios y les prepare para la vida adulta.